

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**



---

*Hacia la libertad por la cultura*

**“ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 12  
IMPUESTO A LAS GANANCIAS, Y SUS EFECTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE  
LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO”**

**Trabajo de Investigación presentado por:**

**Elías Elías, María de los Angeles**

**Martínez García, Jaime Noé**

**Portillo Chicas, Ana Wendy**

**Para optar al grado de:**

**LICENCIADO(A) EN CONTADURIA PÚBLICA**

**DOCENTE DIRECTOR: MSC. JORGE ALBERTO RAMIREZ MONTERROSA**

**Febrero de 2010.**

**San Salvador**

**El Salvador**

**Centroamérica**

# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Ing. Rufino Antonio Quezada Sánchez.

Secretario General : Lic. Douglas Vladimir Alfaro Chávez.

### Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Roger Armando Arias.

Secretario : Ing. José Ciriaco Gutiérrez.

Director Lic. Juan Vicente Alvarado Rodríguez

### Tribunal examinador

Docente Director : MSC Jorge Alberto Ramírez Monterrosa.

Docente coordinador : Licda. Glendy Ruth García de Araniva

Febrero 2010

San Salvador

El Salvador

Centroamérica

## AGRADECIMIENTOS

A Dios principalmente quien me ha dado la vida y las fuerzas necesarias para terminar mi carrera; A mis padres que me dieron su amor y siempre estuvieron conmigo ayudándome y apoyándome en lo que yo necesitaba; a mis hermanos: Marcos, Carlos y Nelson y demás familiares que siempre me dieron su apoyo incondicional; a mis amigos especialmente a "Yany" que siempre estuvo conmigo en las buenas y las malas; a mis compañeros de tesis que sin ellos no estuviera culminando esta meta y a todas las demás personas que contribuyeron a que llegara a hasta donde he llegado y este triunfo se lo dedico a Dios y a todos ustedes.  
"Que la Gloria y la Honra sea de Dios".

*María de los Ángeles Elías*

A Dios por sobre todo, por darme los instrumentos necesarios, la inteligencia, fuerza, paciencia, y voluntad para concluir este importante paso en mi vida, por darme todo, a mi familia por estar conmigo en todo momento y creer en mi, por ayudarme y apoyarme, a mis amigos por acompañarme en esta aventura, compañeros de clase y a todas aquellas personas que han estado cerca de mi y han contribuido de igual manera.

*Jaime Martínez*

A Dios Todopoderoso, creador de todo lo que existe, por la fortaleza, salud y sabiduría en toda mi carrera, a quien le debo gloria y majestad. Lo que soy y lo que llegaré a ser. A mi mami que en paz descansa por su comprensión, por su apoyo, por su amor incondicional, y por su cariño; A mi papi por sus palabras de aliento, por su entusiasmo y optimismo para conmigo, por sus sacrificios y por cuidarme mucho. A mis hermanos por ayudarme en todo momento que los necesitaba. A mis demás familiares a los cuales les agradezco por todo su apoyo incondicionalmente especialmente a mis tíos. Amigos y compañeros que de una u otra manera contribuyeron para que mi objetivo se cumpliera.

Muchas gracias a todos

*Ana Wendy Portillo Chicas*

## INDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	I
-------------------------	---

INTRODUCCIÓN .....	III
--------------------	-----

## CAPITULO I

### MARCO TEORICO CONCEPTUAL DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y DEL ANALISIS FINANCIERO.

#### 1.1 ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ..... 1

<b>1.1.1 IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....</b>	<b>1</b>
1.1.1.1 <i>Generalidades</i> .....	1
1.1.1.2 <i>Importancia</i> .....	2
1.1.1.3 <i>Método para el establecimiento del impuesto diferido</i> .....	3
1.1.2 <i>Objetivo del Impuesto a las Ganancias (NIC 12)</i> .....	3
1.1.3 <i>Alcance de la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias"</i> .....	3
1.1.4 <i>Conceptos claves</i> .....	4
1.1.5 <i>Base Fiscal</i> .....	9
1.1.6 <i>Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes</i> .....	11
1.1.7 <i>Categorías de diferencias temporarias</i> .....	12
1.1.8 <i>Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos</i> .....	15
1.1.8.1 <i>Diferencias temporarias imponibles</i> .....	15
1.1.8.2 <i>Diferencias temporarias deducibles</i> .....	18
1.1.9 <i>Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos</i> .....	20
1.1.9.1 <i>Estado de resultados</i> .....	20
1.1.9.2 <i>Presentación</i> .....	21
1.1.10 <i>Gastos por el impuesto a las ganancias</i> .....	21
1.1.11 <i>Información a revelar</i> .....	22

#### 1.2 COMPARACIÓN ENTRE NORMAS CONTABLES Y LEYES TRIBUTARIAS..... 25

1.2.1 DEPRECIACIÓN .....	25
--------------------------	----

1.2.1.1 Métodos de depreciación.....	25
1.2.1.2 Comparación entre la normativa técnica y legal.....	27
<b>1.2.2 ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES.....</b>	<b>28</b>
1.2.2.1 Métodos para la estimación de las cuentas incobrables...	28
<b>1.2.3 INVENTARIOS.....</b>	<b>31</b>
1.2.3.1 Comparación entre la normativa técnica y legal.....	36
<b>1.2.4 PROVISIONES.....</b>	<b>36</b>
1.2.4.1 COMPARACIÓN ENTRE LA NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL.....	37
<b>1.2.5 GASTOS.....</b>	<b>37</b>
<b>1.2.6 INGRESOS.....</b>	<b>37</b>
1.2.6.1 Reconocimiento de ingresos.....	37
1.2.6.2 Medición de los ingresos.....	40
1.2.6.3 Venta a plazo de bienes muebles e inmuebles.....	42
1.2.6.4 Cuentas utilizadas para el registro de las ventas a plazo.....	43
1.2.6.5 Panorama fiscal aplicable a las ventas a plazo.....	43

## CAPITULO II

### METODOLOGIA Y DIANOSTICO DE LA INVESTIGACION

<b>2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>47</b>
<b>2.2 TIPO DE ESTUDIO .....</b>	<b>47</b>
<b>2.3 UNIDADES DE ANÁLISIS.....</b>	<b>48</b>
<b>2.4 POBLACIÓN Y MUESTRA.....</b>	<b>48</b>
<b>2.5 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>51</b>
<b>2.6 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>52</b>
<b>2.7 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS .....</b>	<b>52</b>
<b>2.8 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>85</b>

## CAPITULO III

### RECONOCIMIENTO, MEDICION, PRESENTACION, REVELACION Y

#### ANALISIS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

<b>3.1. PREÁMBULO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....</b>	<b>88</b>
<b>3.2. DESARROLLO DE EVENTOS Y SUPUESTOS PARA LA DEPRECIACIÓN .....</b>	<b>89</b>
<b>3.3. DESARROLLO DE EVENTOS Y SUPUESTOS DE LAS CUENTAS INCOBRABLES .....</b>	<b>99</b>
<b>3.4. DESARROLLO DE EVENTOS Y SUPUESTOS CONTABILIZADOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.....</b>	<b>109</b>
<b>3.5. DESARROLLO DE EVENTOS Y SUPUESTOS PARA LAS PROVISIONES.....</b>	<b>118</b>
<b>3.6. CUADRO RESUMEN GENERAL DEL COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DIFERIDO PARA TODOS LOS CASOS PRESENTADOS AÑO 2007 .....</b>	<b>123</b>
<b>3.7. CUADRO RESUMEN GENERAL DEL COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DIFERIDO PARA TODOS LOS CASOS PRESENTADOS AÑO 2008 .....</b>	<b>125</b>
<b>3.8. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>127</b>

**CAPITULO IV  
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

<b>4.1 CONCLUSIONES .....</b>	<b>133</b>
<b>4.2 RECOMENDACIÓN .....</b>	<b>135</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>137</b>

**APENDICES**

Apéndice N°	Nombre	Pág. N°
1	Comparación en la aplicación de NIIF para pymes y nic's completas en relación al impuesto a las ganancias.....	1
2.1	Aspectos teóricos y conceptuales del análisis financiero.....	3
2.2	Objetivo del análisis financiero.....	4
2.3	Marco de referencia para el análisis financiero.....	4
2.4	Situación financiera y rentabilidad.....	6
2.5	Uso de herramientas para el análisis financiero.....	6
2.6	Método horizontal y vertical e histórico.....	6
2.7	Estados financieros comparativos.....	7
2.8	Estados financieros con dimensiones comunes.....	6
2.9	Razones financieras.....	7
2.10	Razones de liquidez.....	7
2.11	Razones de apalancamiento.....	11
2.12	Razones de rentabilidad.....	14
2.13	Otras razones financieras.....	15
3.1	Análisis de los Estados Financieros en las partes relacionadas al impuesto a las ganancias.....	20
3.2	Resumen de razones financieras.....	24
Anexo N°	ANEXOS	Pág. N°
1	Cuestionario.....	1
2	Cuadro de depreciación Edificio Plaza Española..	8
3	Cuadro de depreciación Edificio Rubén Darío.....	9
4	Tabla de números aleatorios.....	10
5	Glosario de términos.....	11
6	Esquema para la determinación de la utilidad financiera fiscal.....	17
7	Mayorización.....	18
8	Muestra de la investigación (empresas cuestadas).	20
9	: Resumen de Razones Fundamentales.....	21

## **Resumen Ejecutivo**

A raíz de la necesidad que los Estados Financieros de las empresas presenten las cifras a sus valores razonables para esto es necesario tener una base consistente y darle relevancia al principio "esencia mas que forma". La NIC 12 Impuesto a las Ganancias presenta un tratamiento adecuado a las diferencias que pueden surgir a partir de conflictos entre las bases fiscales y la contables; el presente trabajo está encaminado para los negocios comerciales que no cuentan con la orientación necesaria en el tratamiento contable de estas diferencias, con material bibliográfico sencillo y práctico que facilite el análisis de los resultados contables.

Para llevar a cabo la investigación se utilizaron herramientas como lo son el cuestionario, entrevista los cuales fueron contestados por contadores de empresas del sector comercio del área metropolitana de San Salvador.

Se midió el conocimiento sobre el Impuesto a las Ganancias de los contadores con preguntas técnicas, propias de la aplicación contable establecidas en la Normas Internacionales de Contabilidad, dentro de los resultados obtenidos el 100% de la

población afirma tener conocimiento de la NIC 12, un 87% dice estar aplicando la normativa y solamente el 22% conoce o aplica el método contable permitido para el tratamiento de las diferencias temporarias, 18% de los investigados conoce o aplica correctamente el tratamiento contable para las diferencias permanentes.

Aunque la mayoría de encuestados dicen tener conocimiento de la normativa, no aplican adecuadamente la NIC 12, 21 personas opinan que se necesita material bibliográfico, dentro de las principales necesidades un 39% se refieren al reconocimiento por impuesto diferido, en segundo lugar con un 34% en la medición, y el 24% en la presentación y revelación de los Estados Financieros. Por lo que en base a estas necesidades y con el objetivo propuesto del presente trabajo el cual es "la correcta aplicación y registro del impuesto a las ganancias" agregando como un punto adicional el análisis financiero de las cifras a sus valores razonables.



## **Introducción**

Cuando se establecen políticas para el flujo de operaciones de una empresa se toman en cuenta todos los factores que intervienen en el entorno, de manera que estén orientadas al cumplimiento de objetivos mediante la eficiencia, eficacia y economía de los recursos, es sobre esto que está sustentada la base financiera; la base fiscal está orientada a la recaudación de impuestos en función de los ingresos que deben tasarse como gravados (Art.28 LISR) y los gastos que se aceptan como deducibles (Art.29 y 29-A LISR).

Al analizar ambos panoramas dará como resultado una combinación de posibilidades, dentro de la cual se pueden mezclar políticas fiscales y financieras, y es la NIC 12 la norma que proporciona los lineamientos para el correcto registro, valuación y presentación de las diferencias entre la base fiscal y financiera de un activo o pasivo.

Esta investigación ayudará mediante el caso práctico a conocer el impuesto a las ganancias, el tratamiento contable de acuerdo a NIC número 12, su medición, presentación y revelación en los estados financieros, se exponen las diferencias de criterio que tienen las leyes tributarias con las NIC'S, estructurando este trabajo de la siguiente manera:

En el capítulo I se incluyen conceptos teóricos y técnicos de la normativa contable así como también una comparación con la normativa tributaria, finalizando con aspectos teóricos para el análisis financiero.

El capítulo II contiene la metodología e instrumentos utilizados para la recolección de los datos que sirvieron de base, para conocer la situación actual de las empresas sobre la utilización del impuesto diferido, también se presentan los resultados y diagnóstico que se obtuvieron de la investigación realizada a una muestra de 23 empresas del sector comercio ubicadas en la zona metropolitana de San Salvador.

En el Capítulo III se presentan casos prácticos para el reconocimiento, medición y presentación del impuesto diferido, así como también se ejemplifica su revelación mediante notas a los estados financieros, como elemento adicional a la investigación se incluye el análisis financiero a los elementos relacionados al impuesto diferido.

En el Capítulo IV se exponen las conclusiones y las recomendaciones obtenidas después de desarrollar la teoría y la práctica del impuesto a las ganancias.

## **CAPITULO I**

### **MARCO TEORICO CONCEPTUAL DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y DEL ANALISIS FINANCIERO.**

#### **1.1 ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

##### **1.1.1 Impuesto a las ganancias**

###### 1.1.1.1 Generalidades

En el país la primera Ley de Impuesto sobre la Renta se promulgó el 19 de mayo de 1915, la que fue publicada en el Diario Oficial N° 118, Tomo 78, del 22 de mayo del mismo año.

Después de la emisión de ésta primera ley, hubieron reformas, modificaciones y emisiones de nuevas Leyes de Impuesto sobre la Renta, Hasta la fecha dieciocho han sido los Decretos que han reformado la ley actual, los cuales han surgido para adecuarse a las necesidades de la actividad económica del país, así como también lograr el objetivo de ampliar la base tributaria evitando en mayor proporción la evasión de impuestos. Introduciendo a través de éstas nuevas reglamentaciones que no se habían incluido en los anteriores decretos, quedando al final la Ley de impuesto sobre la renta actual, la que entró en vigencia a partir del ejercicio de 1992, aprobándose mediante el D. L. No. 134 de fecha 18 de diciembre de 1991 y publicada en el

D.O. No. 242, Tomo 313, del 21 de diciembre de 1991; de igual forma esta ley fue modificada y reformada.

Actualmente con la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, las empresas afrontan un nuevo reto, relacionado con el reconocimiento del impuesto diferido; y que esta normativa es exigida por el consejo de vigilancia de la contaduría pública y auditoría, a partir de enero de 2004.

#### 1.1.1.2 Importancia

El punto de partida para calcular los impuestos que deben ser pagados por los sujetos pasivos, son los resultados expresados en los estados financieros. No obstante, la aplicación de cualquier normativa internacional, trae consigo una serie de criterios y lineamientos que no están en total armonía con las normativas y leyes nacionales, resultando de ello contrastes relacionados con los tiempos en que deben ser reconocidas las actividades, ocasionando discrepancia conciliadas únicamente con la aplicación del impuesto diferido, a través del registro de los efectos fiscales de las diferencias temporarias, asegurando de esta forma el apego de la normativa internacional sin perjuicio de las leyes locales.

#### 1.1.1.3 Método para el establecimiento del impuesto diferido.

La NIC 12 párrafo IN2 edición 2006 "exige la aplicación del método del pasivo basado en el balance general, en el cual se contemplan las diferencias temporarias surgidas de los activos así como de los pasivos, dichas diferencias en el balance general son las que existen entre la base fiscal de un activo o pasivo y su importe en libros dentro del balance general. La base fiscal de un activo o pasivo es el valor atribuido a los mismos para efectos fiscales".

#### 1.1.2 Objetivo del Impuesto a las Ganancias (NIC 12).

"Reconocer los activos o pasivos por impuesto diferido correspondiente a las consecuencias tributarias futuras de hechos ya reconocidos en los estados financieros"<sup>1</sup>.

#### 1.1.3 Alcance de la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias"

Los lineamientos establecidos en la NIC 12 deben ser aplicados en la contabilización del impuesto a las ganancias, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

---

<sup>1</sup> Norma internacional de contabilidad NIC 12 "Impuestos a las Ganancias"

#### 1.1.4 Conceptos claves

En este apartado se detallan las principales definiciones que trata este capítulo

<b>TERMINO</b>	<b>DEFINICION</b>	<b>REFERENCIA BIBLIOGRAFICA</b>
Impuesto diferido	Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar o recuperar en ejercicios futuros, relacionadas con las diferencias temporarias impositivas, deducibles.	Relación entre conceptos Activo y Pasivo por Impuesto Diferido, NIC 12 "Impuesto a las Ganancias", Párrafo 5 Definiciones.
Ganancia contable	Es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.	NIC 12 "Impuesto a las Ganancias", Párrafo 5 Definiciones.
Ganancia (pérdida) fiscal	Es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar)	NIC 12 "Impuesto a las Ganancias", Párrafo 5 Definiciones.
Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias	Es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.	NIC 12 "Impuesto a las Ganancias", Párrafo 5 Definiciones.
Impuesto corriente	Es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la	NIC 12 "Impuesto a las Ganancias", Párrafo 5

TERMINO	DEFINICION	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA
	ganancia (pérdida) fiscal del periodo.	Definiciones.
Pasivos por impuestos diferidos	Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.	NIC 12 "Impuesto a las Ganancias" párrafo 5.
Activos por Impuestos Diferido	Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles; la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.	NIC 12 "Impuesto a las Ganancias" párrafo 5.
Diferencias temporarias	Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.	NIC 12 "Impuesto a las Ganancias", Párrafo 5 Definiciones.
Diferencias temporarias imponibles	Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea	NIC 12 "Impuesto a las Ganancias", Párrafo 5 Definiciones.

TERMINO	DEFINICION	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA
	recuperado o el del pasivo sea liquidado	
Diferencias temporarias deducibles	Que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.	NIC 12 "Impuesto a las Ganancias", Párrafo 5 Definiciones.
Base fiscal de un activo o pasivo	Es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.	NIC 12 "Impuesto a las Ganancias", Párrafo 5 Definiciones.
Depreciación (vista financiero)	es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.	NIC 16 "Propiedad Planta y Equipo" Parrafo 6.
Depreciación (vista fiscal)	Pérdida del valor que sufren los bienes e instalaciones por el uso, la acción del tiempo, la obsolescencia, la incosteabilidad de su operación o el agotamiento	Recopilación de Leyes Tributarias. Ley de Impuesto Sobre la Renta. Ricardo López Mendoza. Edición 2006.art. 30
Depreciación en Línea Recta	La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie.	NIC 16 "Propiedad, Planta y Equipo" párrafo. 62, revisión 2006.



TERMINO	DEFINICION	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA
Unidades Producidas	Bajo este método de unidades producidas, la depreciación se basa en alguna medida de producción, diferente del paso del tiempo. Cuando la depreciación se basa en unidades de producción, se reconoce una mayor depreciación en los períodos en los cuales los activos se utilizan más	Contabilidad la base para decisiones gerenciales, 11ªed. Robert F. Meigs. pág. 397. Editorial MC Graw Hill.
Saldo Decrecientes	Este método consiste en duplicar la tasa de depreciación de línea recta y en aplicar esta tasa duplicada al costo no depreciado (valor en libros) del activo.	Tomado del sitio web: <a href="http://www.angelfire.com/cantina">http://www.angelfire.com/cantina</a> /contaii/Sdecrecientess.htm  Domingo 27 de septiembre de 2009, 4:42 pm
Cuentas Incobrables	Son aquellas que tienen un saldo crédito, lo cual se compensa con el activo Cuentas por Cobrar	Contabilidad la base para decisiones gerenciales, 11ªed. Robert F. Meigs. pág. 282. Editorial MC Graw Hill.

TERMINO	DEFINICION	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA
Inventarios	Son activos: poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; en proceso de producción con vistas a esa venta; o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.	NIC 2 "Inventarios" párrafo 6, revisión 2006.
Provisión	Es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.	NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes párrafo 10, edición 2006
Ingresos	Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.	NIC 18 Ingresos por actividades ordinarios párrafo 7 Edición 2006.
Ventas a plazo	Ventas de bienes muebles o inmuebles para lo cual se hace una serie de pagos durante un periodo de semanas o meses.	El diccionario para contadores Kohler

TERMINO	DEFINICION	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA
Utilidad diferida en ventas a plazos	Registra el valor de las utilidades por amortizar incluidas en los recaudos futuros por las enajenaciones de bienes efectuadas por el ente económico bajo la modalidad o sistema de ventas a plazos	<a href="http://www.contabilidadyfinanzas.com/ventas-a-plazos.html">http://www.contabilidadyfinanzas.com/ventas-a-plazos.html</a> hora : 4.30 pm domingo 20 de septiembre de 2009
Proceso de análisis de Estados Financieros	Consiste en la aplicación de herramientas y técnicas analíticas a los estados y datos financieros, con el fin de obtener de ellos medidas y relaciones que son significativas y útiles para la toma de decisiones.	Leopoldo A. Bernstein, Análisis de Estados Financieros, (México, Mc Graw Hill, Mayo 1997)

### 1.1.5 Base Fiscal

“La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal será igual a su importe en libros”<sup>2</sup>.

La tasa efectiva vigente regulada en el artículo 41 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece un impuesto del 25% sobre la renta imponible de la sociedad.

Ejemplos:

<sup>2</sup> NIC 12 “Impuesto a las Ganancias párrafo 7”

1. El costo de una maquinaria es de \$100. Su depreciación acumulada en el periodo dos suma \$40, el resto del costo será deducible en concepto de depreciación o como una venta de este mismo en los siguientes periodos. El activo genera ingresos ordinarios que son gravados por el respectivo tributo, así mismo las eventuales pérdidas son fiscalmente deducible. La base fiscal de la maquinaria en el periodo dos es 60.

PERIODO	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACION	DEPRECIACION ACUMULADA	BASE FISCAL
1	100	20	20	80
2	80	20	40	60
3	60	20	60	40
4	40	20	80	20
5	20	20	100	0

2. La rúbrica Gastos por cuentas incobrables fue cargada a resultados en el periodo 2007 según política financiera de llevar a ese gasto en 6 meses, para efectos fiscales serán deducibles hasta el periodo 2008, cuando cumpla 12 meses. La base fiscal del gasto por cuentas incobrables para el periodo 2007 es cero.

“La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de ingresos ordinarios anticipados es el valor en libros

menos el importe que no tribute en periodos futuros.”<sup>3</sup>

Ejemplos:

1. La cuenta Provisión por Obligaciones Laborales tiene un importe de 100 para el periodo 2007, y corresponde a estimaciones por indemnización que se cancelaran en el periodo 2009, las políticas de la entidad establecen que estas se realizan cada 5 años, fiscalmente este tipo de provisiones son no deducibles a menos que exista una salida real de efectivo o que la erogación se pague en el siguiente periodo y este suficientemente documentado. La base fiscal de las Provisiones por Obligaciones Laborales es cero.
2. En los pasivos a corto plazo se encuentran deudas provenientes de gastos acumulados (o devengados), con un importe en libros de 200. Este gasto ya ha sido objeto de deducción fiscal. La base fiscal de las deudas por gastos acumulados (o devengados) es de 200.

#### **1.1.6 Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes**

“El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a

---

<sup>3</sup> Norma Internacional de Contabilidad No. 12 “Impuesto a las Ganancias” Párrafo 8.año 2006

los anteriores, debe ser reconocido como una obligación de pago en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo”<sup>4</sup>.

#### **1.1.7 Categorías de diferencias temporarias<sup>5</sup>**

Las causas que motivan la diferencia entre el resultado contable y el resultado fiscal puede obedecer a:

- a) Calificación de las diferentes partidas que dan lugar a que determinadas partidas de gastos e ingresos tengan diferente consideración desde el punto de vista contable y tributario. Un ejemplo de esto es las multas y sanciones penales y administrativas.
- b) Los ingreso o ganancias contabilizadas en un ejercicio, pero que son considerados como ingresos tributarios en un ejercicio posterior, los cuales dan origen a un activo contable y no tributario. Un ejemplo de esto son los activos contabilizados por servicios prestados y no facturados que no son ingreso tributario hasta la fecha en que se cobren o facturen.

---

<sup>4</sup> Norma Internacional de Contabilidad No. 12 “Impuesto a las Ganancias” Párrafo 12, año 2006

<sup>5</sup> Análisis e Interpretación de la información contable.2ª ed. Gil Sánchez Arroyo, pág.683

- c) Gastos o pérdidas contabilizadas en un ejercicio pero que son consideradas como gasto tributario en un ejercicio posterior los cuales dan origen a un pasivo contable y no tributario. Ejemplo de esto es la provisión de garantías de productos vendidos contabilizados como pasivo de acuerdo a la estimación de gastos futuros, pero no es un gasto tributario hasta que se incurra en la reparación o reposición total del bien.
- d) Gastos o pérdidas contabilizadas en un ejercicio pero que fueron consideradas como gasto tributario en un ejercicio anterior, los cuales dan origen a un activo contable mayor que el activo tributario. Ejemplo de esto es el uso de la depreciación acelerada de los bienes del activo fijo, ya que para efectos tributarios la depreciación se considera en un plazo menor de vida útil que para efectos contables.
- e) Diferencia temporaria originada por la valorización de inversión, ya que contablemente puede estar valorizadas a su valor de mercado cuyo ajuste respecto de su valor de libros es registrado en resultados, mientras que su valor tributario es el costo de adquisición corregido monetariamente.
- f) Las diferencias temporarias imponibles al revertirse en el periodo futuro causaran un aumento en el pago de impuesto a la renta y originan pasivo por impuesto diferido. Ejemplo

de esto es el uso de depreciación acelerada para fines contables y de depreciación normal para fines tributarios.

Las diferencias temporarias deducibles al revertirse en el futuro originan activos por impuestos diferidos. Un ejemplo de esto es la provisión de cuentas incobrables, ya que no es aceptada como gasto hasta que se da de baja la respectiva cuenta por cobrar.

“Todas las diferencias temporales, son también diferencias temporarias. Las diferencias temporarias también se generan en las siguientes circunstancias, las cuales no dan origen a diferencias temporales:

- a) Subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no hayan distribuido todas sus ganancias a la controladora o inversionista;
- b) activos que se revalúen contablemente, sin hacer un ajuste similar a efectos fiscales; y
- c) el costo de una combinación de negocios, que es calificada como una adquisición, y por tanto se distribuye entre los activos y pasivos identificables adquiridos, tomando como referencia los valores razonables de estos, sin hacer un ajuste



equivalente a efectos fiscales".<sup>6</sup>

#### **1.1.8 Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos**

La NIC 12 Impuesto a las ganancias prohíbe a las entidades que realizan la distinción entre partidas corrientes y no corrientes en sus estados financieros, proceder a clasificar como activos o pasivos corrientes, los activos o pasivos por impuestos diferidos<sup>7</sup>.

El requerimiento de clasificar como no corrientes los activos o pasivos por impuesto diferido además se encuentra cubierto en la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros" párrafo 70 que dice: "Cuando la entidad presente por separado los activos y los pasivos en el balance, según sean corrientes o no corrientes, no clasificará los activos (o pasivos) por impuestos diferidos como activos (o pasivos) corrientes"

##### **1.1.8.1 Diferencias temporarias imponibles<sup>8</sup>**

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de

---

<sup>6</sup> Norma Internacional de Contabilidad No. 12 "Impuesto a las Ganancias" IN2, año 2006

<sup>7</sup> Norma Internacional de Contabilidad No. 12 "Impuesto a las Ganancias" IN11, año 2006

<sup>8</sup> Norma Internacional de Contabilidad No. 12 "Impuesto a las Ganancias" Párrafo 15, año 2006

cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de un plusvalía comprada, el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- a. No es una combinación de negocios; y además
- b. en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

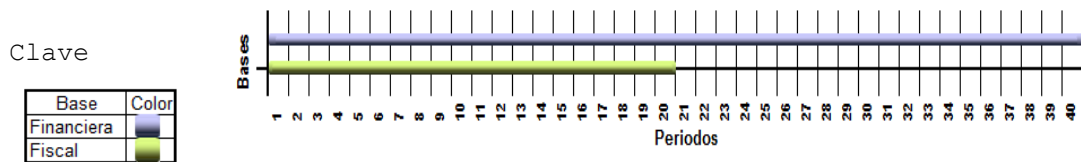
Ejemplo:

Un activo cuyo costo histórico fue de 200, tiene un importe en libros de 150. La depreciación acumulada para efectos fiscales es de 110 y la tasa impositiva aplicable es del 25%.

La base fiscal del activo es de 90 (Costo histórico 200 menos depreciación fiscal acumulada 110). Para recuperar el importe en libros de 150, la entidad debe obtener ganancias fiscales por 150, aunque solo puede deducirse una depreciación fiscal de 110. A consecuencia de lo anterior la entidad deberá pagar impuesto sobre las ganancias por valor de 15 ( $0.25 * 60$ ), a medida que vaya recuperando el importe en libros del activo. La diferencia entre el importe en libros de 150 y la base fiscal de 90, es una diferencia temporaria imponible de 60. Por lo tanto la entidad reconocerá un pasivo por impuesto diferido por importe de 15 ( $0.25 * 60$ ), que representa los impuestos a satisfacer, a medida

que vaya recuperando el importe en libros del activo.

Esquema diferencia de bases



Pasivo por impuesto diferido.

“Debe reconocerse por las diferencias temporales imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, oficinas, asociadas y los intereses en entidades de riesgo compartido. Por otra parte un pasivo impositivo no puede ser reconocido (es decir, no hay pasivo), si surge de:

1. El reconocimiento inicial de una plusvalía.
2. La plusvalía para la cual la amortización no es deducible a los propósitos de impuestos; o
3. El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
  - (a) No es una combinación de negocios; y
  - (b) Al momento de la transacción, no afecta el beneficio contable o impositivo.”<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Guía Miller de Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera, NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”, ed. 2005-2006, cap. 20.09

#### **1.1.8.2 Diferencias temporarias deducibles.**

“Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y que en el momento de realizarla, no haya afectado ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.”<sup>10</sup>

Ejemplo:

Un activo cuyo costo histórico fue de 200, tiene un importe en libros de 60. La depreciación acumulada para efectos fiscales es de 80 y la tasa impositiva aplicable es del 25%.

La base fiscal del activo es de 120 (Costo histórico 200 menos depreciación fiscal acumulada 80).

Para recuperar el importe en libros de 60, la entidad debe obtener ganancias fiscales por 60, y puede deducirse una depreciación fiscal de 120. A consecuencia de lo anterior la

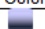

---

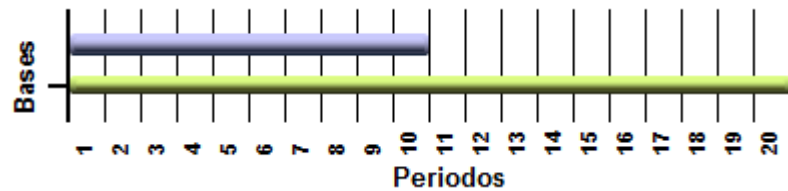
<sup>10</sup> Norma Internacional de Contabilidad No. 12 “Impuesto a las Ganancias”  
Párrafo 24, año 2006

entidad deberá registrar el impuesto sobre las ganancias reconocido de forma anticipada por valor de 15 ( $0.25 * 60$ ), a medida que vaya depreciando financieramente el importe en libros del activo. La diferencia entre el importe en libros de 60 y la base fiscal de 120, es una diferencia temporaria deducible de 60. Por lo tanto la entidad reconocerá un activo por impuesto diferido por importe de 15 ( $0.25 * 60$ ), que representa los gastos de impuestos a deducirse en el futuro, a medida que vaya depreciando el importe en libros del activo.

Esquema diferencia de bases

Clave

Base	Color
Financiera	
Fiscal	



Activo por impuesto diferido.

El exceso sobre la renta que se pague en comparación con el impuesto que causaría la utilidad contable se diferirá como una cuenta de activo, la cual será cargada o amortizada al gasto por impuesto en los periodos donde estas diferencias de tiempo se inviertan y causen el fenómeno contrario, en el cual la utilidad contable sea mayor que la renta gravable.

La renta gravable puede ser mayor que la utilidad contable en los siguientes casos:

- a) Por ingresos o ganancias que se incluyan en la renta gravable en periodos anteriores, a los periodos en los que se considera en la utilidad contable. Estos ingresos originan una renta gravable mayor que la utilidad contable, lo que conduce a pagar mas impuesto sobre la renta del que contablemente se ha incurrido en el periodo, esta cuenta de activo tiene la característica de un gasto pagado por anticipado.
- b) Por gastos o pérdidas que se incluyen en las utilidades contables antes que se consideren deducible para determinar la renta gravable. En este caso la utilidad fiscal será mayor a la financiera, debido a que se incluyen gastos que serán deducibles en periodo futuros. Este impuesto se recuperara si el negocio obtiene renta gravable en periodos futuros mayores a tales gastos.

### **1.1.9 Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos**

#### 1.1.9.1 Estado de resultados

Los impuestos, tanto si son del periodo corriente como si son diferidos, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del

periodo, excepto si tales impuestos han surgido de una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo periodo, cargando o abonando directamente al patrimonio neto o una combinación de negocios.<sup>11</sup>

#### 1.1.9.2 Presentación

“Los saldos de impuestos deben ser presentados como sigue:

- Los saldos de impuestos se muestran separadamente de otros activos y pasivos en el balance general.
- Los saldos de impuestos diferidos se distinguen de los saldos de impuestos corrientes.
- Los saldos de impuestos diferidos no son corrientes<sup>12</sup>.
- El gasto (ingreso) de impuestos para las actividades ordinarias debe aparecer en la hoja del estado de resultados.”<sup>13</sup>

#### 1.1.10 Gastos por el impuesto a las ganancias<sup>14</sup>

“Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias”

El importe del gasto (ingreso) por impuestos, relativo a las

---

<sup>11</sup> Norma Internacional de Contabilidad No. 12 “Impuesto a las Ganancias”  
Párrafo 58

<sup>12</sup> NIC 1 Presentación de Estados Financieros, Párrafo 70 y NIC 12  
“Impuesto a las Ganancias, IN11”.

<sup>13</sup> Estándares Internacionales de información financiera, guía practica ,4°  
edición, Hennie Van Greuning, pág. 95

<sup>14</sup> Norma Internacional de Contabilidad No. 12 “Impuesto a las Ganancias”  
Párrafo 77 y 78.año 2006

ganancias o las pérdidas de las actividades ordinarias, debe aparecer en el cuerpo principal del estado de resultados.

#### Diferencias de cambio en moneda extranjera

La NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, exige el reconocimiento como ingresos o gastos de ciertas diferencias de cambio, pero no especifica si tales diferencias deben ser presentadas en el estado de resultados. De acuerdo con ello, cuando las diferencias de cambio en los activos y pasivos por impuestos diferidos extranjeros sean reconocidas en el estado de resultados, tales diferencias pueden ser presentadas por separado como gastos o ingresos por el impuesto a las ganancias, si se considera que tal presentación es más útil para los usuarios de los estados financieros."

#### **1.1.11 Información a revelar**

El estándar exige que los "componentes más importantes" del gasto o ingreso de impuestos, deben ser revelados separadamente (generalmente por medio de las notas). El párrafo 80 da una lista de cuales componentes "pueden incluir". La transparencia debe ser la pauta y sugerimos que todos los elementos importantes deben ser revelados separadamente. Además, el párrafo 81 da una lista larga y detallada de los requisitos



adicionales de revelación. Se requiere la revelación de:

1. El impuesto total corriente y diferido relacionado con partidas que son cargadas o acreditadas al patrimonio;
2. Una explicación de la relación entre el gasto de impuestos (ingresos) y el beneficio contable en alguna de las siguientes formas:
  - a) Una reconciliación numérica entre el gasto de impuesto (ingresos) y el producto del beneficio contable multiplicado por la(s) tasa(s) impositiva aplicable(s), revelando también la base sobre la cual la(s) tasa(s) impositiva(s) aplicable(s) es (son) computada(s), o
  - b) Una reconciliación numérica entre el promedio de la tasa impositiva efectiva y la tasa impositiva aplicable, revelando también la base sobre la cual la tasa impositiva aplicable es computada;
3. Una explicación de los cambios en la(s) tasa(s) impositiva(s) aplicable(s) comparado con el período contable previo;
4. El monto y la fecha de la expiración, (si hubiere), de diferencias temporales deducibles, de pérdidas fiscales no utilizadas, así como de créditos de impuestos no utilizados para los cuales ningún activo de impuesto diferido es reconocido en el balance general;
5. El monto acumulado de diferencias temporales asociadas con

las inversiones en las subsidiarias, oficinas y asociadas y los intereses en empresas conjuntas, para los cuales el pasivo de impuesto diferido no se ha reconocido (ver par. 39);

6. Con respecto a cada tipo de diferencia temporal y con respecto a cada tipo de pérdidas de impuestos no utilizadas y créditos fiscales no usados:

a) El monto de activos y pasivos de impuestos diferidos reconocidos en el balance general por cada período presentado,

b) El monto de los ingresos por impuestos diferidos o el gasto reconocido en el estado de resultados, si esto no es aparente en los cambios en los montos reconocidos en el balance general;

7. Con respecto a operaciones discontinuadas, el gasto de impuesto relacionado a:

a) El aumento o pérdida por operaciones discontinuas, y

b) El beneficio o pérdida de las actividades ordinarias de la operación discontinuada por el período, junto con los montos correspondientes a cada período, junto con los montos correspondientes a cada período anterior presentado;

El monto de las consecuencias de impuesto a la renta por

dividendos a accionistas de la entidad que se propusieron o fueron declarados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su publicación, pero no son reconocidos como un pasivo en los estados financieros.”

## **1.2 COMPARACIÓN ENTRE NORMAS CONTABLES Y LEYES TRIBUTARIAS**

Las partidas que comúnmente forman parte de las diferencias temporarias son explicadas comparando la normativa contable que son las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente, demostrando de esta manera como se originan estas diferencias.

### **1.2.1 Depreciación<sup>15</sup>**

Los activos que se pueden depreciar son los que cumplen con los siguientes requisitos:

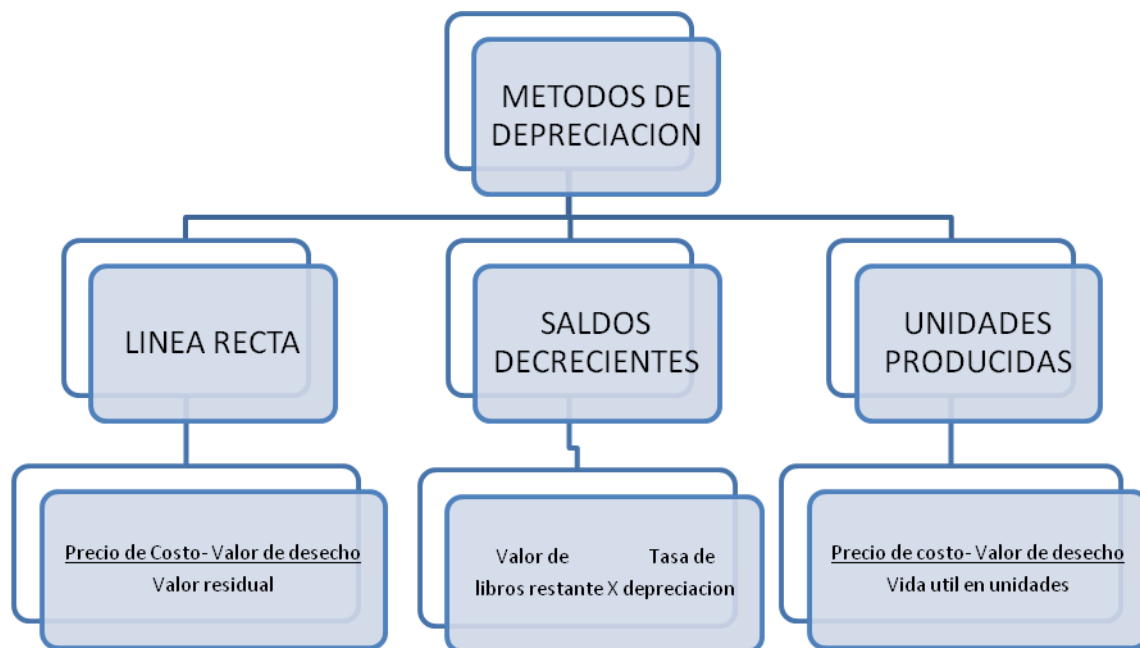
- a) Se espera que sean usados durante más de un período contable.
- b) Tienen una vida útil estimada.
- c) Los posee la empresa para usarlos en la producción o prestación de bienes y servicios o para ser arrendados.

#### **1.2.1.1 Métodos de depreciación**

Existe una amplia variedad de métodos de depreciación, entre estos se encuentran:

---

<sup>15</sup> Ver Cuadro de conceptos claves en pagina 4



“El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.”<sup>16</sup>

Contablemente se puede utilizar el método que se estime más conveniente según el activo a depreciar, aplicándolo de forma sistemática de un período a otro, dicho método de depreciación debe ser objeto de revisión periódicamente y se puede cambiar solamente cuando sea necesario.

Sin embargo la Ley De Impuesto Sobre La Renta, establece solamente el método de línea recta el cual indica los

<sup>16</sup> Norma Internacional de Contabilidad N°16 Propiedad, Planta y Equipo, par. 53  
26

porcentajes máximos permitidos para el cálculo de la cuota anual de depreciación para cada tipo de bien.

Además las leyes fiscales no permiten cambiar el método de depreciación utilizado a menos que sea autorizado por la Dirección General de Impuestos Internos.

#### 1.2.1.2 Comparación entre la normativa técnica y legal.

Comparando los criterios de ambas normativas, se observa que si las empresas utilizan el método que más les conviene de acuerdo a los que estipula la NIC 16 Inmovilizado material en su párrafo 62: "Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción." Esto origina una diferencia en el cálculo de las cuotas de depreciaciones, resultando que la depreciación calculada de acuerdo a lo que establece la normativa contable sea mayor o menor que los porcentajes que establecen las leyes fiscales (Art. 30 Ley de impuesto sobre la Renta), obteniendo al final del período contable una diferencia temporal imponible o deducible relacionada a estos efectos tributarios.

### **1.2.2 Estimación para cuentas incobrables.**

Antes de preparar los Estados Financieros al final del periodo contable se debe hacer una estimación del valor esperado de las cuentas incobrables. Esta se basa en la experiencia pasada y se modifica de acuerdo con las condiciones actuales del negocio. Esto conlleva a una provisión de cuentas incobrables que contablemente se realiza siempre y cuando se considere o se estime que las cuentas por cobrar que se tienen registradas son de cobro dudoso, con el fin de reflejar en forma razonable los derechos que tiene la empresa y los que realmente se espera recuperar ya sea en efectivo o en especie.

Panorama financiero

#### 1.2.2.1 Métodos para la estimación de las cuentas incobrables

##### 1. Enfoque del Balance General.

“El método de uso más generalizado para estimar el valor probable de cuentas incobrables se basa en la antigüedad de las cuentas por cobrar, se entiende la clasificación de cada variable de acuerdo con su edad, mientras más tiempo haya transcurrido desde el vencimiento de una cuenta, mayor es la probabilidad de que está no será recuperada en su totalidad<sup>17</sup>.”

##### 2. Enfoque del Estado de Resultados.

---

<sup>17</sup> Contabilidad la base para decisiones gerenciales, 11ªed. Robert F. Meigs. Pág. 283. Editorial MC Graw Hill.

“Se concentra en la estimación del gasto de las cuentas incobrables para el período. Con base en la experiencia pasada, el gasto de cuentas incobrables se estima en algún porcentaje de las ventas netas a crédito<sup>18</sup>.”

### 3. Cancelación Directa.

“Es en el cual no se reconoce un gasto de cuenta incobrable con base en estimaciones, bajo este método no se reconoce un gasto de cuentas incobrable hasta que se hayan determinado efectos por cobrar específicos sin valor. Este método no intenta asociar ingresos y gastos de las cuentas incobrable. Cuando se determina que la cuenta de un cliente particular es incobrable, ésta se elimina directamente del Gasto incobrable<sup>19</sup>.”

### Panorama fiscal

Fiscalmente, la Ley de Impuesto Sobre la Renta establece en su Art. 31 numeral 2, que para que una cuenta sea considerada incobrable debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que la deuda provenga de operaciones propias del negocio productor de ingresos computables.
- b) Que en su oportunidad se haya computado como ingreso gravable.

---

<sup>18</sup> Contabilidad la base para decisiones gerenciales, 11ªed. Robert F. Meigs. pág. 286. Editorial MC Graw Hill.

<sup>19</sup> Contabilidad la base para decisiones gerenciales, 11ªed. Robert F. Meigs. Pág. 287. Editorial MC Graw Hill.

c) Que se encuentre en registros especiales según sea el caso.

d) Que el contribuyente proporcione la información que exige el reglamento.

Se presume la incobrabilidad de la deuda, cuando se compruebe que han transcurrido más de doce meses desde la fecha de su vencimiento, sin que el deudor haya verificado abono alguno.

El Reglamento de Aplicación de la Ley de Impuesto sobre la Renta en su art. 37 con el fin de que la deuda incobrable sea deducible le exige al contribuyente los siguientes datos:

- a) Nombre, profesión y domicilio del deudor y monto de la deuda;
- b) Origen y forma de constitución de la deuda, indicando la fecha de otorgamiento y vencimiento;
- c) Forma y clase de la garantía indicando el nombre, profesión y domicilio del fiador, si lo hubiere;
- d) Fecha desde la cual se hizo exigible la deuda;
- e) Si se ha intentado el cobro por la vía judicial y el resultado obtenido;
- f) Si el contribuyente lleva contabilidad formal o registros especiales, con la debida corrección; y
- g) Cualquier otra información que requiera la Dirección General para fundamentar la deducción.



En el momento en que las leyes fiscales no permiten la deducción de la estimación para cuentas incobrables que contablemente se realiza para prever cualquier pérdida por incobrabilidad, sino hasta doce meses después de no haber recibido abono alguno, se origina una diferencia, ya que contablemente se incluyen dentro de los gastos y fiscalmente son gastos no deducibles, por lo que se deben de sumar para calcular el impuesto sobre la renta, obteniendo financieramente un impuesto a pago menor que el calculado para fines impositivos.

### **1.2.3 Inventarios.**

Panorama Financiero.

Medición de los Inventarios.

La NIC 2 en su párrafo 9, establece que las existencias deben medirse al costo o al valor neto realizable, el que sea menor, estableciendo además los siguientes métodos:

Costo de los inventarios

El costo de las inventarios debe incluir todos los costos derivados de la adquisición de y conversión de los mismos, así como otros costos en los que se ha incurrido para darles su condición y ubicación actuales<sup>20</sup>.

Costos de adquisición

---

<sup>20</sup> NIC 2 "INVENTARIOS", párrafo 10", revisada en el año 2006.

“El coste de adquisición de las existencias comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición<sup>21</sup>”

#### Costos de transformación

Los costos de transformación de las existencias comprenderán aquellos costos directamente relacionados con las unidades producidas, tales como la mano de obra directa, una parte calculada de forma sistemática de los costos indirectos, variables o fijos en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados<sup>22</sup>.

#### Otros costos

En el cálculo del coste de las existencias, se incluirán otros costos, en el, siempre que se hubiera incurrido en ellos para dar a las mismas su condición y ubicación actuales. Por ejemplo, podría ser apropiado incluir como coste de las existencias, algunos costos indirectos no derivados de la producción o los

---

<sup>21</sup> NIC 2 “INVENTARIOS”, párrafo 11”, revisada en el año 2006.

<sup>22</sup> NIC 2 “INVENTARIOS” Párrafo 12, revisada en el año 2006.

costos del diseño de productos para clientes específicos.<sup>23</sup>

#### Sistemas de medición de costos

Las técnicas para la determinación del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, podrán ser utilizados por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad<sup>24</sup>; El método de los minoristas se utiliza a menudo, en el sector comercial al por menor, para la medición de inventarios, cuando hay un gran número de artículos que rotan velozmente, que tienen márgenes similares y para los cuales resulta impracticable usar otros métodos de cálculo de costos

#### Fórmulas del costo

Se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado. La entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferentes.<sup>25</sup>

La fórmula FIFO, asume que los productos en inventarios

---

<sup>23</sup> NIC 2 "Inventarios" Párrafo 15, revisada en el año 2006.

<sup>24</sup> NIC 2 "Inventarios" Párrafo 21, revisada en el año 2006.

<sup>25</sup> NIC 2 "Inventarios" Párrafo 23, revisada en el año 2006.

comprados o producidos antes, serán vendidos en primer lugar y, consecuentemente, que los productos que queden en la existencia final serán los producidos o comprados más recientemente.<sup>26</sup>

La fórmula del costo promedio ponderado establece que el costo de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo, y del costo de los mismos artículos comprados o producidos durante el periodo.<sup>27</sup>

Panorama Fiscal

Sistema de medición del costo.

El Art. 143 del Código Tributario establece para la determinación del costo de adquisición incluir el precio de compra y todos los gastos incurridos para dejar el artículo en condiciones de venta, tales como fletes, seguros, derechos de importación y todos los desembolsos que son imputables al costo de las mercancías.

Costo de Adquisición

Es aquel que incluye el precio de compra y todos los gastos incurridos para dejar el artículo en condiciones de venta, tales como fletes, seguros, derechos de importación y todos los desembolsos que son imputables al costo de las mercancías.

---

<sup>26</sup> NIC 2 "Inventarios" Párrafo 27, revisada en el año 2006.

<sup>27</sup> Idem.

Costo según última compra

Es aquel que se determina en la compra sucesiva de un mismo artículo, tomando el costo de la última compra, es decir, en el caso en que se hubieran hecho compras de un mismo artículo en distintas fechas y a distintos precios.

Costo promedio por aligación directa

Se determina el costo dividiendo la suma del valor total de las ultimas cinco compras o de las efectuadas si es menor, entre la suma de unidades que en ella se haya obtenido.

Costo promedio

Se determina a partir del promedio ponderado del costo de las unidades en existencia al principio de un período y el costo de las unidades producidas o compradas durante el período, es decir dividiendo el importe acumulado de las erogaciones aplicables, entre el número de artículos adquiridos o producidos.

Primeras entradas Primeras Salidas (PEPS)

Este se basa en la suposición de que los primeros artículos en entrar al almacén o a la producción, sean los primeros en salir de ella, por lo que las existencias al finalizar cada ejercicio, quedan prácticamente registradas a los últimos precios de adquisición mientras que en resultados los costos de venta son los que corresponden al inventario inicial y las primeras compras del ejercicio.

#### 1.2.3.1 Comparación entre la normativa técnica y legal

Contablemente cuando ocurre una pérdida, destrucción de inventario, así como cuando se crea una estimación por Obsolescencia de inventario estos se reconocen como gastos, desde de el punto de vista fiscal para el primer caso cuando existe una pérdida de inventario la Ley de Impuesto sobre la Renta lo establece como una Pérdida de Capital, la cual no es deducible para efectos de esta ley (Art. 29-A literal 10) ocasionando diferencia al momento de determinar el impuesto a pagar; y para el segundo caso la estimación para obsolescencia de inventario, no es deducible ya que no es un desembolso real de dinero. Siendo estas diferencias permanentes.

#### **1.2.4 Provisiones.**

Por considerarse estimaciones de gastos ,estas partidas no se aceptan como deducción y solo se reconocerán cuando sean efectivamente realizadas, es decir en el año o periodo en que se causen; este tratamiento genera diferencias en el tiempo de la imputación del gasto, las que originan diferencia temporal son las constituidas sobre gastos que sean susceptibles de ser deducción fiscal entre las que están: provisiones de honorarios, comisiones, servicios técnicos, Obligaciones Laborales, intereses, contingencias, garantías, entre otras.

#### 1.2.4.1 Comparación entre la normativa técnica y legal.

Fiscalmente la provisión de obligaciones laborales entre otras para efectos de la Ley de Renta y el Código Tributario no se acepta como gastos deducibles, ya que los consideran como salidas de efectivo no reales, puesto que no se han pagado.

#### **1.2.5 Gastos.**

Es el consumo de los bienes y servicios utilizados en el proceso de la obtención de ingreso. Algunos ejemplos son el pago de los salarios de los empleados, la publicidad, el alquiler, dentro de los cuales existen algunos que no son deducibles para efecto del cálculo del impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 29 y 29 A de la Ley de Impuesto sobre la Renta apegándonos en la última reforma año 2009. La cual ha agregado nuevos literales tanto en el artículo 29 como en el artículo 29-A de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Siempre y cuando estos gastos sean necesarios para la producción de la renta o la conservación de su fuente.”

#### **1.2.6 Ingresos**

Panorama financiero.

##### 1.2.6.1 Reconocimiento de ingresos.

“El concepto de ingresos comprende tanto los ingresos en sí como

las ganancias, es decir, los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, las ganancias son el resultado tras haber deducido de los ingresos todos aquellos gastos en que se ha incurrido y pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la empresa.

Los ingresos como ya fue mencionado anteriormente, surgen en el curso de las actividades de la empresa y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías. Dentro de las actividades que dan origen a dichos ingresos se pueden mencionar<sup>28</sup>:

1) Venta de bienes

“Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- (b) la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

---

<sup>28</sup> Alveño Cañas, Jenny Lisette, año 2005; “Propuesta para contabilización del contenido de la cátedra de contabilidad financiera IV en la universidad de El Salvador”



- (c) el importe de los ingresos ordinarios puede ser medido con fiabilidad
- (d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad”<sup>29</sup>.

## 2) Prestación de servicio

“Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- (b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción;
- (c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser medido con fiabilidad;
- (d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos

---

<sup>29</sup> Norma Internacional de contabilidad 18 “Ingresos por actividades ordinarias” párrafo 14 año 2006

con fiabilidad”<sup>30</sup>.

Los ingresos generados por las operaciones mencionadas anteriormente, en muchas ocasiones son realizados en plazos que superan el período contable, originando que la recuperación de la utilidad se difiera en el tiempo, ejemplo de ello son las ventas de productos o servicios a plazo.

En este sentido el presente apartado desarrolla el reconocimiento de ingresos generados en transacciones de venta, las cuales estipulan que estos se recuperaran en períodos futuros; entre estas operaciones se pueden mencionar las ventas a plazo con o sin intereses de bienes muebles e inmuebles, sin considerar las transacciones por servicios debido a que el período de recuperación de los ingresos en la mayoría de los casos es relativamente menor a un año, originando en tal caso un problema menor para su reconocimiento, a excepción de los contratos de construcción y arrendamiento, para los cuales el reconocimiento de los ingresos debe hacerse de acuerdo a lo que estipulan las Normas Internacionales de Contabilidad N°11 “Contratos de construcción”, y N°17 “Arrendamiento.”

#### 1.2.6.2 Medición de los ingresos

Al medirse los ingresos debe tomarse en cuenta el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir. El valor

---

<sup>30</sup> Norma Internacional de contabilidad 18 “Ingresos por actividades ordinarias” párrafo 20, año 2006

razonable es: "el importe por el cual pueda ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor debidamente informado en una transacción libre" <sup>31</sup>.

"Cuando la entrada de efectivo u otros medios equivalentes se difiere en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida puede ser menor que la cantidad nominal de efectivo cobrada o por cobrar" <sup>32</sup>; entendiéndose por cantidad nominal "el valor de la obligación a su fecha de vencimiento" <sup>33</sup>, el cual se ve afectado por la aplicación de una tasa de interés, que constituirá un ingreso financiero.

Por otra parte cuando se intercambien o permuten bienes y servicios por otros similares, si estos no se pueden medir con fiabilidad se medirán por el valor razonable de los mismos, ajustados por cualquier eventual cantidad de efectivo u otros medios equivalentes transferidos en la operación.

En conclusión, los ingresos se deben medir de acuerdo al tipo de actividades comerciales que se está realizando, es decir si las transacciones no generan efectos financieros o son una permuta de bienes similares, éstos serán medidos a su valor razonable, en cambio si los negocios genera ingresos financieros, estos se

---

<sup>31</sup> Norma Internacional de contabilidad N° 18 "Ingresos por actividades ordinarias Párrafo 7. Edición 2006

<sup>32</sup> Norma Internacional de contabilidad N° 18 "Ingresos por actividades ordinarias Párrafo 11. Edición 2006

<sup>33</sup> Contabilidad Financiera. Gerardo Guajardo Cantú. McGraw-Hill, 3ª edición. Pág.610

medirán al valor presente a través de la aplicación de una tasa de interés.

#### 1.2.6.3 Venta a plazo de bienes muebles e inmuebles.

En algunos casos el pago de la venta de bienes se extiende durante un periodo relativamente largo, en consecuencia el método a utilizar para registrar esté tipo de transacciones es el método de ventas a plazo.

Las ventas a plazo representan un acuerdo entre el comprador y el vendedor, en el cual el precio pactado se cobra en abonos a plazos periódicos. Por lo general, al firmarse el contrato, se establece un pago inicial al contado, conocido como prima; el monto pendiente de cobro a plazo puede o no sujetarse a intereses.

La NIC 18 "Ingresos por actividades ordinarias" menciona en su párrafo 8 del apéndice que los ingresos imputables al precio de venta se deben reconocer en el momento que ésta se efectúe, mientras que los intereses generados en la operación se reconocerán a medida que se van realizando durante el período de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta la tasa de interés aplicable.

1.2.6.4 Cuentas utilizadas para el registro de las ventas a plazo.

Este tipo de transacciones mercantiles constituye, al igual que la venta al contado, una operación típica de compraventa de mercancías. Las cuentas principales utilizadas en la contabilización de los ingresos son: utilidad bruta diferida y utilidad bruta realizada por ventas a plazo.

"La utilidad bruta diferida surge de enfrentar los ingresos registrados en la cuenta de ventas a plazo contra su costo de venta; se carga por el importe de la utilidad bruta realizada en ventas a plazo o para liquidar su saldo.

La utilidad realizada es la percibida al cierre del ejercicio en proporción a los cobros realizados, se obtiene cargando la cuenta utilidad bruta diferida por ventas a plazo"<sup>34</sup>.

1.2.6.5 Panorama fiscal aplicable a las ventas a plazo.

Las transacciones u operaciones de venta, además de estar reguladas en su sentido financiero por lo mencionado en las Normas Internacionales de Contabilidad, también es aplicable lo dispuesto en el código de comercio y Ley de impuesto sobre la Renta.

a) Base mercantil

---

<sup>34</sup> Cátedra de contabilidad IV lic. Serrano año 2007

El código de comercio de los artículos 1038 al 1049 tiene relación con las ventas a plazo de los cuales se considera mostrar unos de los más importantes.

"Art. 1038.- Se denomina venta a plazos de bienes muebles, aquella en que se conviene que el dominio no será adquirido por el comprador, mientras no haya pagado la totalidad o parte del precio, o cumplido alguna condición.

Para gozar de los beneficios que otorga a los contratantes este Capítulo, será necesario inscribir el contrato en el Registro de Comercio, y que el valor del mismo contrato sea superior a un mil colones.

Art. 1049.- En las ventas a que se refiere este Capítulo, los riesgos quedan a cargo del comprador desde el día de la venta.

Salvo convención contraria, los impuestos y el seguro sobre la cosa vendida deben ser pagados por el comprador"<sup>35</sup>.

b) Base tributaria.

En este apartado se mencionan las leyes tributarias que tienen relación con las ventas a plazo

i. Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a

---

<sup>35</sup> Código de comercio de El Salvador, decreto 671 con fecha 08/05/1970, incluido la reforma 29 decreto 641 con fecha 26/06/2008.

la Prestación de Servicios. (IVA)<sup>36</sup>

El artículo 4 menciona que la transferencia de dominio a título oneroso de bienes muebles corporales es un hecho generador de este impuesto, el cual es causado cuando:

- a) Se emite el documento que da constancia a la operación
- b) Cuando no se emite el documento, se entenderá causado el impuesto al momento de entregar real o simbólicamente el bien,
- c) En el caso de retiro de bienes de la empresa, se entenderá causado el impuesto a la fecha del retiro,
- d) En el caso de las importaciones o internaciones de bienes, el impuesto es causado en el momento en que tenga lugar las mismas.

ii. Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR)<sup>37</sup>

Establece que las personas jurídicas deberán establecer sus rentas de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, el cual enuncia que: "Las personas jurídicas utilizaran el sistema de acumulación es decir, determinaran sus rentas tomando en cuenta las devengadas en el ejercicio, aunque no estén percibidas y los

---

<sup>36</sup> Decreto 296 con fecha 24/07/1992, incluida la reforma 14 decreto 183 del 14 de diciembre de 2006.

<sup>37</sup> Decreto legislativo 134 con fecha 18/12/1991, reforma 17 Decreto legislativo 504 de fecha 07/12/07

gastos incurridos aunque no han sido pagados”.

No obstante el artículo 12 del reglamento de aplicación de la Ley en comento, establece que “las utilidades percibidas o devengadas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compraventa, permutas o cualquier otra clase de negociaciones sobre bienes muebles o inmuebles podrán ser diferidos, si han sido obtenidos en operaciones de crédito cuyo plazo sean mayores a 24 meses en la parte proporcional al valor que corresponda a las cuotas pendientes de cobro”, por lo que entra en divergencia con respecto a lo que dicta las Normas Internacionales de Contabilidad en cuanto al reconocimiento de los ingresos.

En conclusión los ingresos, aún sin ser percibidos, son incluidos dentro de las utilidades del período con objeto de ser sujetas a impuesto en el período en que se realice la operación de venta.



## **CAPITULO II**

### **METODOLOGIA Y DIANOSTICO DE LA INVESTIGACION.**

#### **2.1 Tipo de investigación**

El problema relacionado a la inapropiada aplicación y análisis de la NIC 12 "Impuesto a las ganancias" en las empresas del sector comercio se investigo mediante el enfoque hipotético deductivo, analizando desde una perspectiva general los aspectos que son la causa fundamental en el surgimiento del fenómeno y con el objeto de encontrar hechos y elementos específicos de comprobación que permitieron proponer una alternativa de solución.

#### **2.2 Tipo de estudio**

La investigación se baso en un estudio de tipo analítico descriptivo y correlacional que pretendía no solo describir el fenómeno relacionado con la inapropiada aplicación y análisis de la NIC 12 "Impuesto a las ganancias" en las empresas del sector comercio, sino también analizar sus causas, características, variables, y elementos, estudiando la forma en que una variable ejerce influencia sobre la otra; es decir como se relacionan o vinculan entre si; y la causa principal que da

origen al fenómeno objeto de estudio.

### **2.3 Unidades de análisis**

Estuvo constituida por: El contador de la empresa con el fin de analizar la correcta aplicación de la normativa técnica y legal en el análisis y presentación del impuesto diferido. Y representada por el encargado de realizar los registros contables, relacionados con las actividades de operación del negocio, se estudio específicamente el nivel de conocimiento y aplicación de la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias", así como de la normativa tributaria que influye directamente en los registros concernientes al negocio.

### **2.4 Población y muestra.**

#### a) Población.

La población determinada se conformo por el número de empresas del sector comercio clasificadas como medianas empresas ubicadas en el área metropolitana de San Salvador registradas en la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) hasta el año 2007; que correspondió a 949 empresa comerciales del área metropolitana del municipio de San Salvador. Así mismo para determinar cuales empresas son consideradas como medianas

se tomo como parámetro la clasificación establecida por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, definiendo como medianas las que tienen entre 10 y 50 empleados.

b) Determinación de la muestra

La muestra se determino de forma estadística, a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2(p*q*N)}{e^2(N-1) + z^2(p*q)}$$

Y el factor de corrección común es  $n' = n / (1+n/N)$

Se considero incorporar el factor de corrección común con el objetivo de efectuar una disminución en la muestra obtenida.

Definición de Variables

**p** = Probabilidad de que la inapropiada aplicación de la NIC 12, "Impuesto a las ganancias" en las empresas del sector comercio sea la causa de la presentación e interpretación errónea de sus estados financieros en los elementos relacionados al impuesto diferido.

**q** = Probabilidad de que la inapropiada aplicación de la NIC 12, "Impuesto a las ganancias" en las empresas del sector comercio no sea la causa de la presentación e interpretación errónea de

sus estados financieros en los elementos relacionados al impuesto diferido.

**N** = Tamaño de la Población, determinado por medio de la información proporcionada por la DIGESTYC acerca de las empresas del sector comercio

**n** = Tamaño de la muestra

**Z** = Área bajo la curva correspondiente al nivel de confianza.

**e** = Margen de error, según el nivel de confianza.

$$n = \frac{z^2(p * q * N)}{e^2(N - 1) + z^2(p * q)}$$

Sustituyendo:

$$n = (1.645)^2 (0.9 \times 0.1 \times 949) / (0.10)^2 (948) + (1.645)^2 (0.9 \times 0.1)$$

$$n = (2.706025) (0.9) (0.1) (949) / 9.48 + 0.243542252$$

$$n = 231.12159525 / 9.723542252$$

$$n = 24 \text{ empresas comerciales.}$$

Al aplicar el factor de corrección, se obtuvo el siguiente resultado:

$$n' = 24 / (1 + 24/949)$$

$$n' = 23$$

De acuerdo a los objetivos que persigue la investigación se considero como muestra a 23 empresas comerciales catalogadas

como medianas empresas del área metropolitana del municipio de San Salvador.

### **2.5 Instrumentos y técnicas utilizadas en la investigación.**

El instrumento de investigación que se utilizó para la recolección de datos fue el cuestionario con preguntas abiertas y cerradas respecto a una o más variables a medir, el cual estaba dirigido a los Contadores de las empresas del sector comercio seleccionadas según las condiciones de la asignación de la muestra, a través de su utilización se recolectó la información de campo necesaria para demostrar que la problemática existe y que requiere solución (Vea capítulo III).

Las técnicas utilizadas en el desarrollo de la investigación fueron las siguientes:

- a) El muestreo: Se aplicó la fórmula estadística para poblaciones finitas, ya que la cantidad de medianas empresas comerciales es una cifra conocida.
- b) La encuesta: Se diseñó un cuestionario dirigido a los contadores, y fue aplicado a la unidad determinada en la muestra.
- c) La sistematización bibliográfica: Se efectuó una recopilación de la información bibliográfica disponible

en relación al tratamiento y análisis del impuesto a las ganancias mediante la utilización de distintas fuentes tantas primarias como secundarias.

## **2.6 Procesamiento de la información**

Se realizo por medio del programa Microsoft Excel el cual es un utilitario que esta diseñado para la tabulación y grafica de datos Y se ejecuto de la siguiente manera:

- a) Se ingresaron los datos en una hoja electrónica de Microsoft Excel de acuerdo a la unidad de análisis.
- b) Se ordenaron y clasificaron lógicamente los datos que fueron ingresados.
- c) Se realizo el cruce de las variables y partiendo de la asociación de las preguntas y repuestas relacionadas.
- d) Se diseñaron los gráficos que presentan los datos en términos absolutos relativos y su respectiva lectura.

## **2.7 Análisis e Interpretación de Datos**

Para el análisis de la investigación se desarrollo un cuadro resumen en el cual se realizaron una serie de cruces entre las preguntas, para determinar la relación entre las variables en estudio dicha información fue procesada a través del programa Microsoft Excel.

**PREGUNTA No. 1**

¿Sus Estados Financieros están presentados en base a Normas Internacionales de Contabilidad?

Si

No

**Objetivo:**

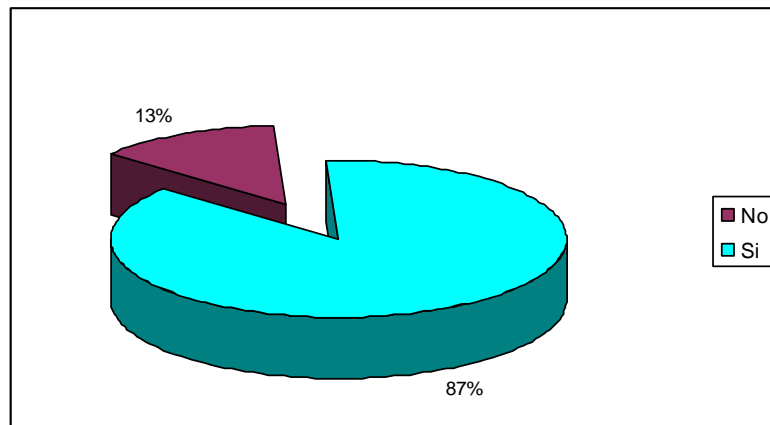
Identificar cuantas empresas del sector comercio está aplicando normas internacionales de contabilidad, como parámetro de la población en estudio.

**Resultados:**

**TABLA 1**

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
No	3	13%
Si	20	87%
Total	23	100%

**GRAFICO 1.**



**Análisis:**

El 87% de los encuestados afirman que sus estados financieros están presentados bajo normativa internacional contable, el 13% dice que no lo están. Aunque la mayoría de los encuestados manifiesta que sus estados financieros están bajo normativa contable internacional, esto no es un indicador que su aplicación sea efectiva o de forma adecuada.

**PREGUNTA 2.**

¿Que nivel de conocimiento posee respecto al tratamiento de las diferencias que surgen por impuestos diferidos, establecidos en la NIC 12?

- Alto
- Medio
- Bajo
- Ninguno.

**Objetivo:**

Medir la apreciación que tiene la población respecto al conocimiento de la NIC 12.

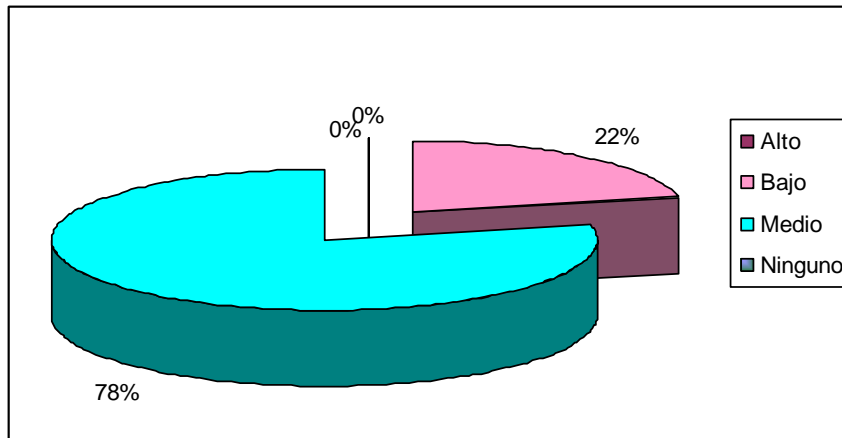


**Resultados:**

**TABLA 2.**

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Alto	0	0%
Bajo	5	22%
Medio	18	78%
Ninguno	0	0%
Total	23	100%

**GRAFICO 2.**



**Análisis:**

El 78% de los encuestados contestó que tienen un conocimiento medio acerca de la NIC 12, el 22% que tienen un conocimiento bajo, como se puede observar ninguno de los encuestado tiene un conocimiento alto sobre la normativa, no obstante se comprobó

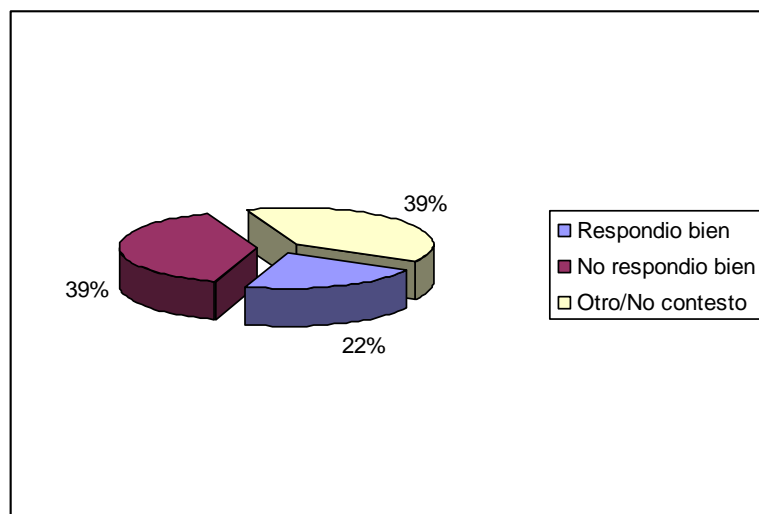
que el conocimiento es sobre la existencia de la NIC 12, no así de la correcta aplicación teórica - práctica, como se puede comprobar en el grafico 3.

Relacionando la pregunta 2 con la pregunta 6 se obtienen los siguientes resultados:

**TABLA 3.**

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Respondió bien	5	22%
No respondió bien	9	39%
Otro/No contesto	9	39%
Total	23	100%

**GRAFICO 3**



**Análisis:**

El 100% de los encuestados afirma tener conocimiento ya sea medio o bajo acerca de la NIC 12, sin embargo al preguntarles que método aplican para el reconocimiento de las diferencias entre lo fiscal y lo contable, únicamente el 22% conoce el único método permitido por la norma vigente (Método del pasivo basado en el Estado de Situación Financiera), el 39% no respondió bien afirmando que utilizan métodos que ya no son permitido por la normativa contable vigente y un 39% no contestó o dijo aplicar otro método contable. Esto es evidencia que la gran mayoría de la población a pesar que en alguna oportunidad conocieron acerca del tratamiento contable a las diferencias no lo hace bien, la poca actualización por diversos motivos y otros factores hacen que la información financiera de lugar a sesgos o interpretaciones inadecuadas.

**PREGUNTA 3**

¿Para el reconocimiento del impuesto diferido que tipo de diferencias tiene en sus registros contables?

- Diferencias Temporarias Imponibles
- Diferencias Temporarias Deducibles
- Diferencias Permanentes
- Ninguna de las anteriores

**Objetivo:**

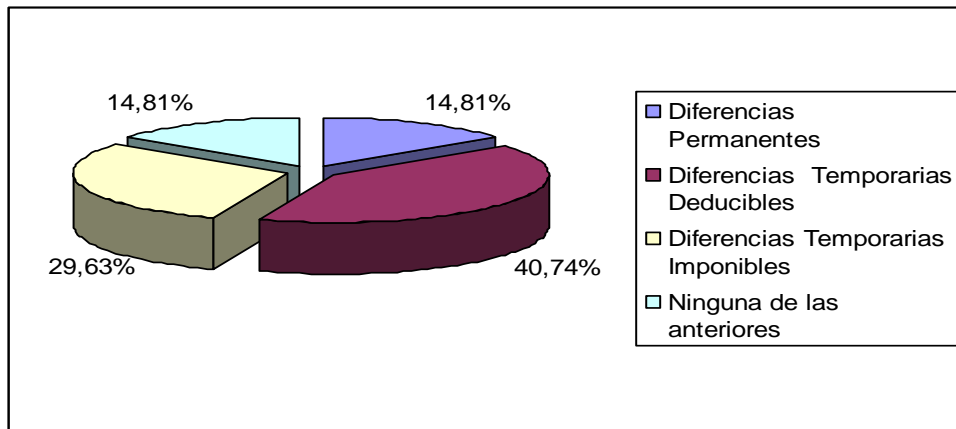
Determinar el tipo y la existencia de diferencia dentro de la contabilidad de las empresas del sector comercio.

**Resultados:**

**TABLA 4.**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Diferencias Permanentes	4	14,81%
Diferencias Temporarias Deducibles	11	40,74%
Diferencias Temporarias Imponibles	8	29,63%
Ninguna de las anteriores	4	14,81%
Total	27	100%

**GRAFICO 4.**



**Análisis:**

Del 100% de los encuestados no todos registran un solo tipo de diferencia, las respuestas con mas frecuencia están: El 40.74%

reconocen diferencias temporarias deducibles, mientras que el 29.63% reconoce diferencias temporarias imponibles y el 14.81% reconoce diferencias permanentes, el resto de los encuestados no reconoce ninguna diferencia relacionadas.

**PREGUNTA 4**

¿Que tipo de operaciones le generan diferencias temporarias en su empresa?

**Objetivo:**

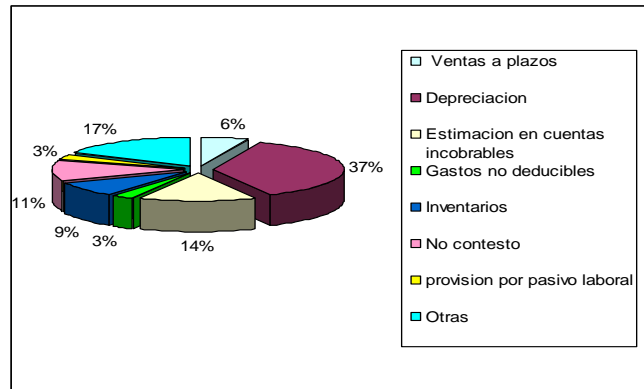
Determinar el tipo de operaciones que generan diferencias temporarias en la contabilidad de las empresas del sector comercio.

**Resultados:**

**TABLA 5.**

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Ventas a plazos	2	6%
Depreciación	13	37%
Estimación en cuentas incobrables	5	14%
Gastos no deducibles	1	3%
Inventarios	3	9%
No contesto	4	11%
provisión por pasivo laboral	1	3%
Otras	6	17%
Total	35	100%

**GRAFICO 5.**



**Análisis:**

El 100% de los encuestados respondieron que tienen diferencias en su contabilidad, y no solo en una operación si no que en varias, la diferencia que mas se da es en la depreciación con 37%, la estimación para cuentas incobrables con 14%, el 9% le genera diferencia en inventarios, y con el 6% las ventas a plazos, así mismo les generan diferencias en un 3% respectivamente los gastos no deducibles y la provisión por pasivo laboral, un 17% contestaron otras diferencias y un 11% no contesto que representan a 4 personas del total encuestada.

**PREGUNTA 5**

¿Dentro de sus registros se considera la contabilización de las diferencias entre la base legal y contable?

Si

No

**Objetivo:**

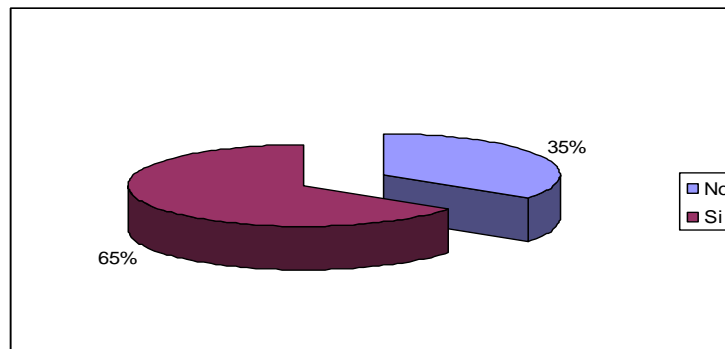
Conocer si las diferencias existentes entre la normativa contable y fiscal son consideradas en la contabilidad de las empresas del sector comercio.

**Resultado:**

**TABLA 6.**

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
No	8	35%
Si	15	65%
Total	23	100%

**GRAFICO 6.**



**Análisis:**

El 65% considera las diferencias para efectos de la contabilidad, mientras que el 35% no considera dichas

diferencias en sus registros contables.

**PREGUNTA 6**

¿Si la respuesta anterior es positiva cuales de los siguientes métodos utiliza para el tratamiento contable de dichas diferencias?

- Método del Diferido
- Método del pasivo basado en el Balance
- Método del pasivo basado en el Estado de Resultados
- Otros Especifique \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar la correcta aplicación del método establecido en la NIC 12 para el tratamiento del impuesto diferido.

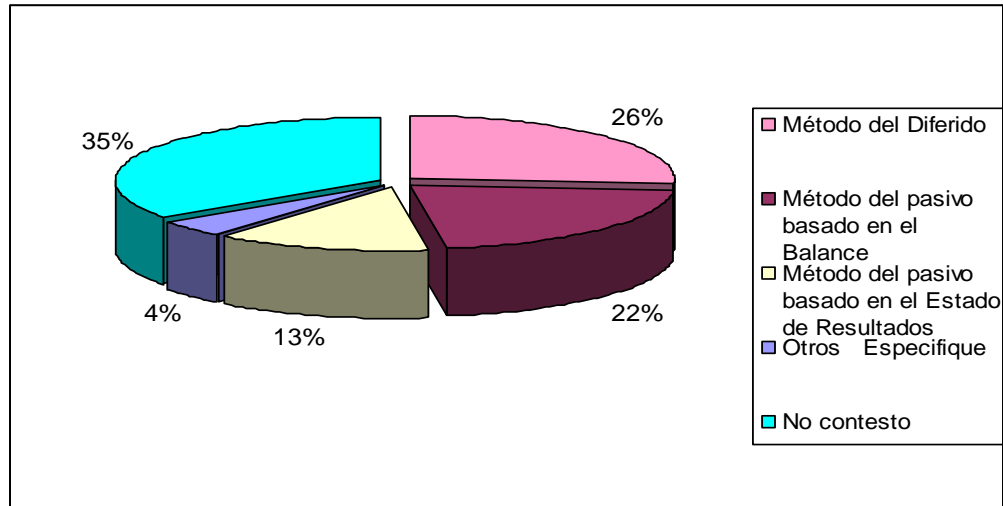
**Resultados:**

**TABLA 7.**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Método del Diferido	6	26%
Método del pasivo basado en el Balance	5	22%
Método del pasivo basado en el Estado de Resultados	3	13%
Otros Especifique	1	4%
No contesto	8	35%
Total	23	100%



**GRAFICO 7.**



**Análisis:**

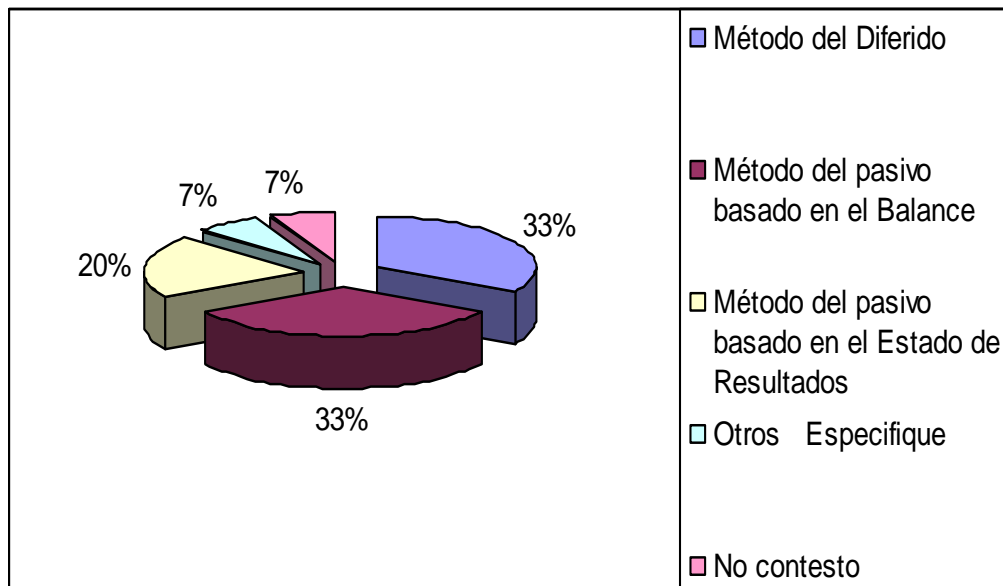
A pesar de que el ochenta y siete por ciento de la población dice estar aplicando NIC'S (Pregunta 1), el gráfico N° 7 muestra como solamente el 22% aplica o por lo menos conoce el método contable permitido por la NIC 12, es notable también como un gran porcentaje de los investigados no contesta esta pregunta (35%), el resto de los investigados aplica un método no permitido por la NIC 12 (43%), lo cual deja en evidencia la mala aplicación de la Norma.

Relacionando la pregunta 5 y 6 se obtienen los siguientes resultados:

**TABLA 8.**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Método del Diferido	5	33%
Método del pasivo basado en el Balance	5	33%
Método del pasivo basado en el Estado de Resultados	3	20%
Otros Especifique	1	7%
No contesto	1	7%
Total	15	100%

**GRAFICO 8.**



**Análisis:**

En esta pregunta considerando a las personas que manifestaron tomar en cuenta las diferencias que le genera la normativa contable y fiscal, el 33% contesto que utilizan el método del

pasivo basado en el balance, que son los que aplican correctamente la NIC 12, sin embargo el restante 67% no aplican adecuadamente la normativa y este se compone por el 33% que utiliza el método del diferido, el 20% el método del pasivo basado en el estado de resultado y con un 7% otros métodos, igual numero no respondieron, concluyéndose que si existe el problema y necesita solución.

**PREGUNTA 7.**

¿Qué porcentaje anual aplica en la depreciación de sus activos fijos?

Edificios	_____
Maquinaria y equipo	_____
Otros bienes muebles	_____

**Objetivo:**

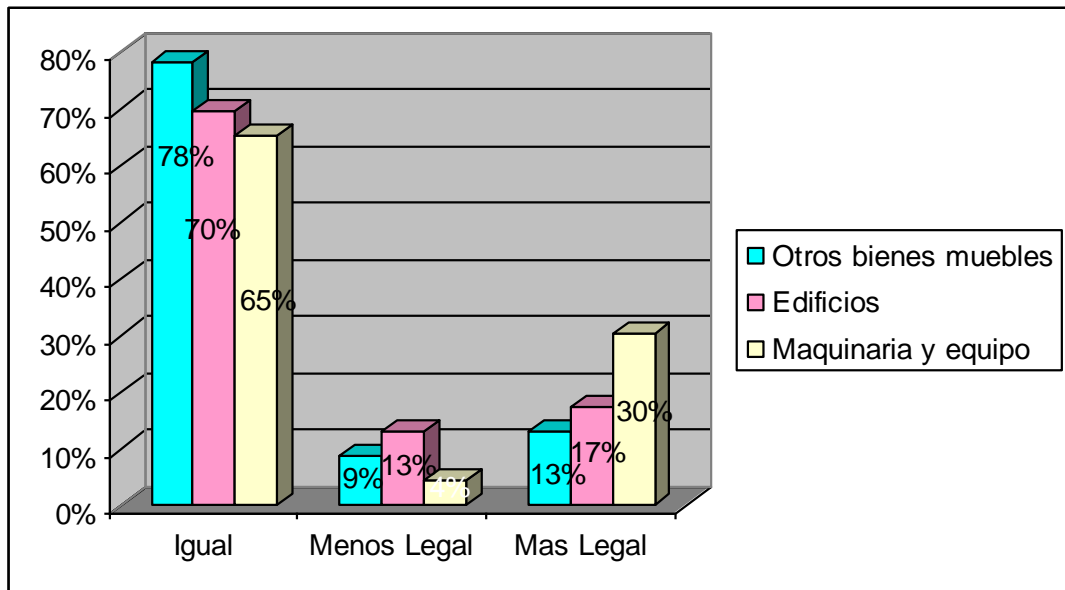
Identificar el tipo y la existencia de diferencias entre los registros contables y la normativa fiscal relativos a la contabilidad de la depreciación

**Resultados:**

**TABLA 9.**

OPCION	FRECUENCIA ABSOLUTA			TOTAL PERSONAS	FRECUENCIA RELATIVA			TOTAL PORCENTAJES
	IGUAL	MENOS LEGAL	MAS LEGAL		IGUAL	MENOS LEGAL	MAS LEGAL	
Otros bienes muebles	18	2	3	23	78%	9%	13%	100%
Edificios	16	3	4	23	70%	13%	17%	100%
Maquinaria y equipo	15	1	7	23	65%	4%	30%	100%
Total respuestas	49	6	14	69	213%	26%	61%	300%
Representación porcentual respuestas					71%	9%	20%	100%

**GRAFICO 9.**



**Análisis:**

Este grafico muestra como la población se inclina por llevar sus registros contables relacionados a la depreciación conforme a lo

estipulado en la LISR, pues un 71% de las respuestas coinciden en que los registros contables están igual que las normas tributarias que rigen la depreciación de estos activos, las diferencias entre las normativas están relacionadas en un 9% que contabilizan la depreciación en porcentajes menores a los legales, y un 20% lo hace en porcentajes mayores a los permitidos por la LISR.

**PREGUNTA 8.**

¿Cuales de los siguientes métodos del costo utiliza para valuar sus inventarios?

- PEPS
- Costo de adquisición
- Costo según ultima compra
- Costo promedio
- Otros Especifique: \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

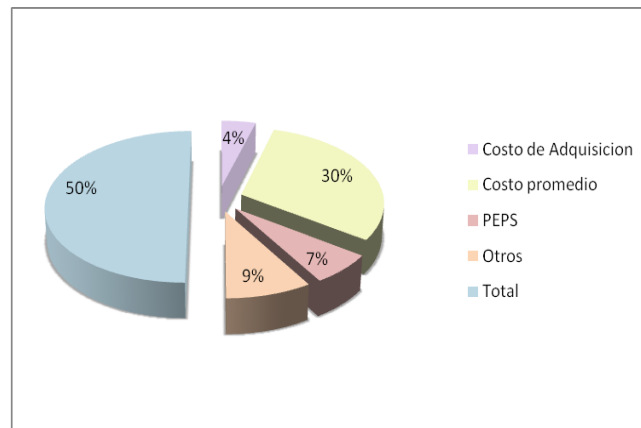
Determinar el método de valuación de inventario utilizado a fin de identificar diferencias temporarias.

**Resultados:**

**TABLA 10.**

MÉTODO	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Costo de Adquisición	2	9%
Costo promedio	14	61%
PEPS	3	13%
Otros	4	17%
Total	23	100%

**GRAFICO 10.**



**Análisis:**

En esta pregunta la población en estudio afirmó en su mayoría con un 61% que el método del costo que utilizan para la valuación de los inventarios es el método del costo promedio, el 13% utiliza el método del PEPS.

**PREGUNTA 9.**

¿Con relación a las 2 preguntas anteriores, si surgen

diferencias entre la base fiscal y contable como registra dichas diferencias?

Depreciación: \_\_\_\_\_ Inventario: \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar el tipo de registro efectuado a raíz de diferencias entre las bases fiscales y financieras relacionadas a la depreciación y a los inventarios.

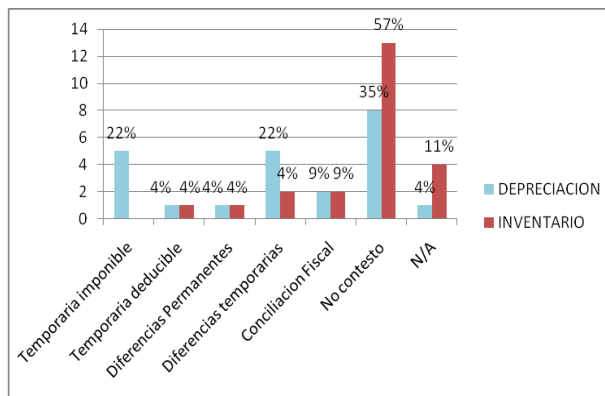
**Resultados:**

**TABLA 11.**

REPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA		TOTAL FRECUENCIA	
	D	I	D	I	ABSOLUTA	RELATIVA
Diferencia temporaria imponible	5	0	22%	0%	5	11%
Diferencia temporaria deducible	1	1	4%	4%	2	4%
Diferencias Permanentes	1	1	4%	4%	2	4%
Diferencias temporarias	5	2	22%	9%	7	15%
Conciliación Fiscal	2	2	9%	9%	4	9%
No contesto	8	13	35%	57%	21	46%
N/A	1	4	4%	17%	5	11%

**D: Depreciación; I: Inventario**

**Grafico 11.**



**Análisis:**

El 22 % de la población registra las diferencias entre la base fiscal y financieras relacionadas a la depreciación como diferencias temporarias imponibles, un 4% lo hace como diferencias temporaria deducible el 35% de la mayoría de la población esta relacionada a aquellos que prefieren llevar sus registros contables apegados a la normativa fiscal; en cuanto a los métodos de valuación de los inventarios el 4% dice registrar diferencias permanentes posiblemente relacionadas con la perdida de inventario que a efectos fiscales no es deducible, el restante 57% no contesto en clara evidencia de que los registros relacionados al inventario no generan discrepancias con políticas financieras.

**PREGUNTA 10.**

De los siguientes casos seleccione los que aplica en su empresa y como los ha contabilizado:

<b>OPCIONES</b>	<b>DIFERENCIAS TEMPORARIAS</b>	<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>	<b>NO APLICA</b>
Depreciación por revaluó de activo fijo			
Estimación por obsolescencia de inventarios			
Provisión estimación para cuentas incobrables			
Créditos fiscales no utilizados			



**Objetivo:**

Determinar la existencia y correcta aplicación de las diferencias permanentes en la contabilización del impuesto diferido.

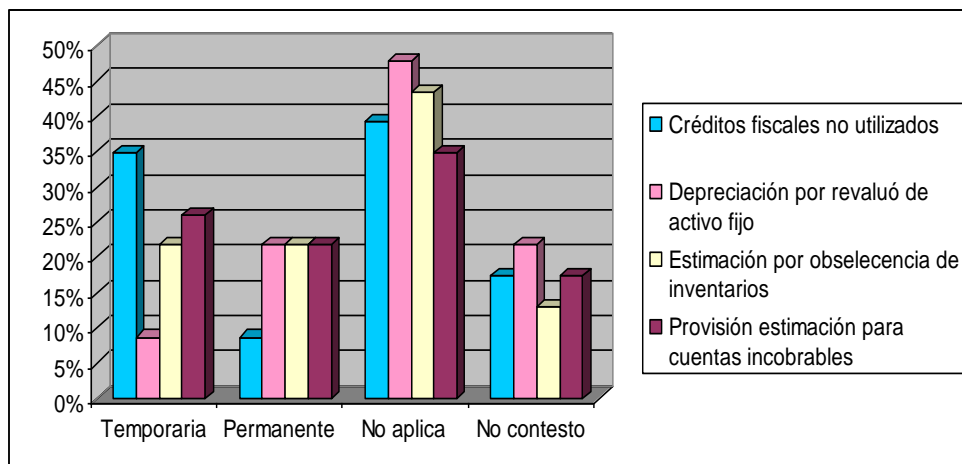
**Resultados:**

**TABLA 12.**

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA					FRECUENCIA RELATIVA				
	T	P	N/A	N/C	TOTAL	T	P	N/A	N/C	TOTAL
Créditos fiscales no utilizados	8	2	9	4	23	35%	9%	39%	17%	100%
Depreciación por revaluó de activo fijo	2	5	11	5	23	9%	22%	48%	22%	100%
Estimación por obsolescencia de inventarios	5	5	10	3	23	22%	22%	43%	13%	100%
Provisión estimación para cuentas incobrables	6	5	8	4	23	26%	22%	35%	17%	100%
Total	21	17	38	16	92	91%	74%	165%	70%	400%
Relación porcentual respuestas						23%	18%	41%	17%	100%

**T: Temporaria; P: Permanente; N/A: No aplica; N/C: No contesta**

**GRAFICO 12.**



**Análisis:**

El grafico N°10 muestra el conocimiento que tiene la población respecto a la aplicación de la NIC 12, dadas las condiciones legales en nuestro país, como elemento indispensable para el análisis del grafico, cabe destacar que de todas las opciones mostradas ninguna es deducible para efectos fiscales, por lo que su aplicación contable genera siempre una diferencia permanente, mostrado este panorama, se concluye que únicamente el 18% de los investigados aplica correctamente la NIC 12 contabilizando como permanente este tipo de diferencias, un 23% aplica de forma incorrecta esta norma contabilizando como temporaria las diferencias y el resto que suma 58% no aplica o no contesta la interrogante.

**PREGUNTA 11.**

¿Después de cuánto tiempo de no recibir abono de los clientes, la empresa tiene como política pasar las cuentas por cobrar a cuentas incobrables?

- Después de 6 meses
- Después de 12 meses
- Después de 24 meses
- No se retiran

**Objetivo:**

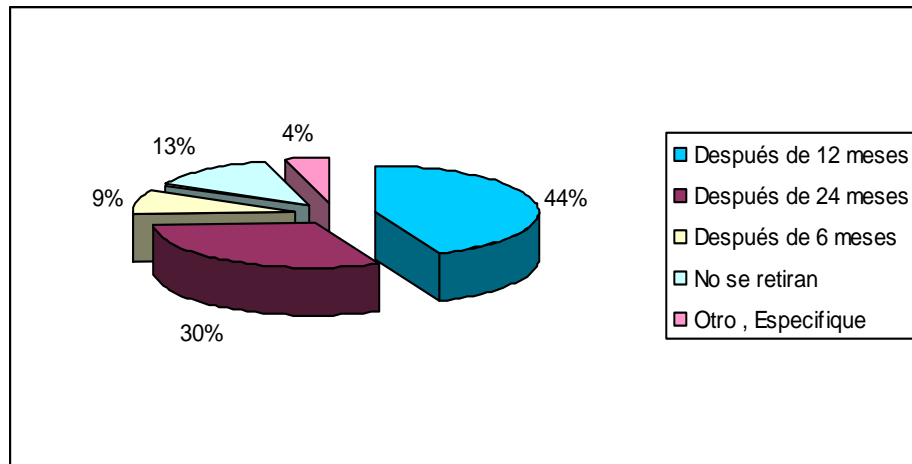
Determinar si existen diferencias entre la política contable y la base fiscal en relación a las cuentas incobrables.

**Resultados:**

**TABLA 13.**

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Después de 12 meses	10	43%
Después de 24 meses	7	30%
Después de 6 meses	2	9%
No se retiran	3	13%
Otro , Especifique	1	4%
Total	23	100%

**GRAFICO 13.**



**Análisis:**

La interrogante en estudio trata de identificar la divergencia

entre la normativa legal y los procedimientos contables, la legislación acepta como un gasto deducible las cuentas que hayan cumplido 12 meses de antigüedad, y otros requisitos establecidos en el Art. 31 numeral 2 de la LISR, el grafico N°11, muestra como un 44% de la población establece el mismo tiempo de antigüedad que regula la LISR antes de ser considerada una cuenta incobrable, el 30% lo hace después de 24 meses y el 9% después de 6 meses, estos dos últimos para efectos contables generara una diferencia temporal, y el 17% restante no las retiran lo cual no genera ningún tipo de diferencia.

**PREGUNTA 12.**

¿A que valor es presentado el impuesto que muestra en los Estados Financieros de su empresa?

- Valor razonable
- Valor en libros
- Valor de mercado
- Otros,
- Especifique: \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

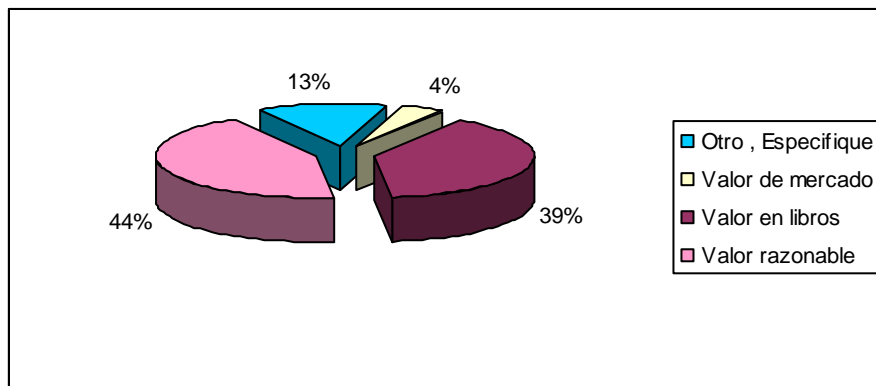
Conocer a que valor están presentadas las cifras en los estados financieros de las empresas investigadas.

**Resultados:**

**TABLA 14.**

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Otro , Especifique	3	13%
Valor de mercado	1	4%
Valor en libros	9	39%
Valor razonable	10	43%
Total	23	100%

**GRAFICO 14.**



**Análisis:**

La aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad exige registrar las transacciones a valor razonable, el grafico 12 muestra como el 44% de los investigados dice presentar sus Estados Financieros a Valor Razonable, lo cual es correcto por las exigencias de la normativa contable, el 66% aplican otro tipo de valor siendo un porcentaje alto en la inadecuada presentación de las cifras a nivel de Estados Financieros, este 66% esta representado por un 39% que presenta las cifras a valor

en libros, un 4% a valor de mercado, y un 13% a otro valor distinto a los enumerados en la pregunta.

**PREGUNTA 13.**

¿De los siguientes controles cuales aplica para la preparación y presentación de los Estados Financieros en lo relativo al impuesto diferido?

- Notas Explicativas
- Análisis de cuentas relacionadas al impuesto diferido
- Libros Auxiliares
- Conciliaciones Fiscales
- Políticas Contables
- Ninguna
- Otras.

**Objetivo.**

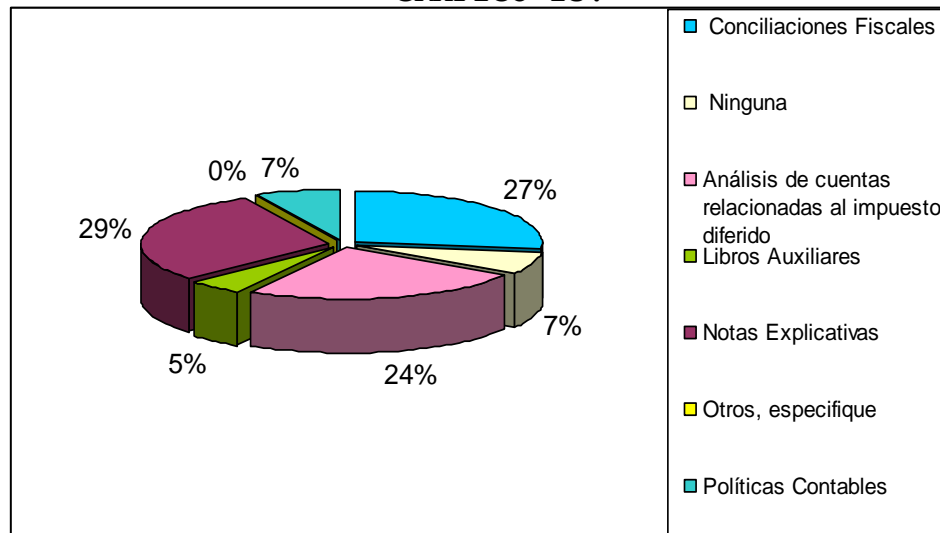
Identificar que métodos de control son utilizados para la conciliación y presentación del Impuesto Diferido en los Estados Financieros.

**Resultados:**

**TABLA 15.**

OPCION	FRCUENCIA ABOLUTA	TOTAL PERSONAS	FRECUENCIA RELATIVA
	APLICA		APLICA
Conciliaciones Fiscales	11	23	27%
Ninguna	3	23	7%
Análisis de cuentas relacionadas al impuesto diferido	10	23	24%
Libros Auxiliares	2	23	5%
Notas Explicativas	12	23	29%
Otros, especifique	0	23	0%
Políticas Contables	3	23	7%
TOTALES	41		100%

**GRAFICO 15.**



**Análisis.**

Dentro de los controles que se aplica para la preparación y presentación de los Estados Financieros en lo relativo al impuesto diferido mas utilizados por los contadores están: las

notas explicativas con un 29%, el 27% utiliza las conciliaciones fiscales, y el 43% prefiere el análisis de cuentas relacionadas al impuesto diferido.

**PREGUNTA 14.**

¿Que elementos considera para estructurar sus notas explicativas a los Estados Financieros con respecto al impuesto diferido?

**Objetivo:**

Identificar los elementos que son considerados al momento de realizar notas explicativas relacionadas al impuesto diferido.

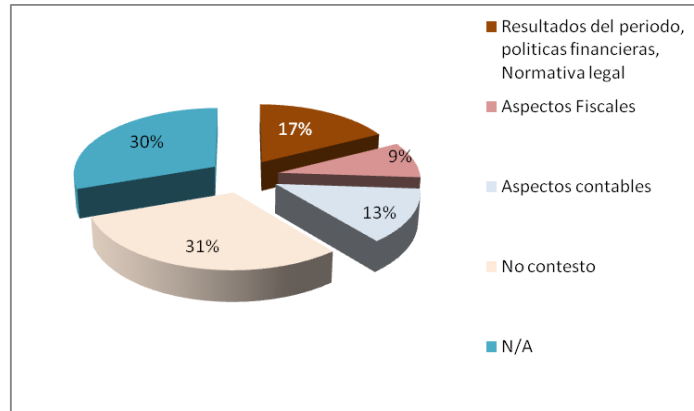
**Resultados:**

**TABLA 16.**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Resultados del periodo, políticas financieras, Normativa legal	4	17%
Aspectos Fiscales	2	9%
Aspectos contables	3	13%
No contesto	7	30%
N/A	7	30%
Total	23	100%



**GRAFICO 16.**



**Análisis:**

Los datos obtenidos mediante esta interrogante muestran como el únicamente el 17% de la población utiliza una combinación básica de resultados del periodo, políticas financieras y la normativa legal para realizar sus notas explicativas, el 13% únicamente utilizan aspectos contables y 9% solamente aspectos fiscales, la mayoría de la población con un 61% no contesto la interrogante o dijo que no aplicaba este rubro.

**PREGUNTA 15**

¿Que efecto ejerce el impuesto diferido sobre la utilidad del presente ejercicio?

- Amortiza el impuesto computado, lo cual incrementa la utilidad.

- Incrementa el impuesto computado, lo cual disminuye la utilidad.
- No ejerce ningún efecto.
- Otros ,especifique:\_\_\_\_\_

**Objetivo:**

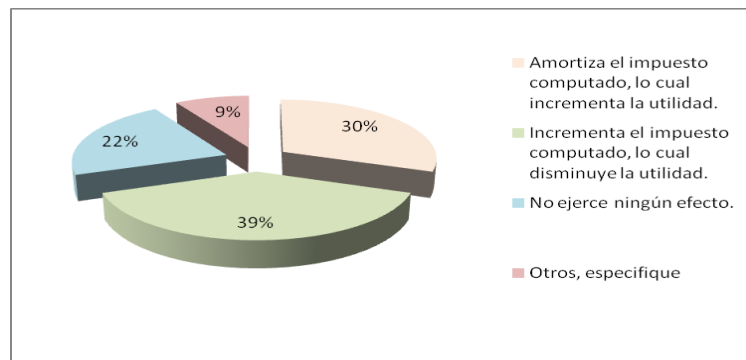
Identificar el efecto del impuesto diferido y aplicación de diferencias temporarias sobre las utilidades de la población investigada.

**Resultados:**

**TABLA 17.**

EFECTO SOBRE LAS UTILIDADES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Amortiza el impuesto computado, lo cual incrementa la utilidad.	7	30%
Incrementa el impuesto computado, lo cual disminuye la utilidad.	9	39%
No ejerce ningún efecto.	5	22%
Otros, especifique	2	9%
Total	23	100%

**GRAFICO 17.**



**Análisis:**

El 30% de la población afirma que el efecto de los registros contables del impuesto diferido con la utilidad generan una amortización del impuesto corriente e incremento en los resultados, el 39% dice que estos registros contables ejercen el efecto contrario es decir aumentan el impuesto corriente y disminuye la utilidad, con un 22% están aquellos que aseveran no existe ningún efecto asociado al impuesto diferido en la utilidad.

**PREGUNTA 16.**

¿Considera que la información que existe actualmente, sobre como registrar las operaciones vinculadas al impuesto diferido es suficiente y adecuada?

SI

No

**Objetivo:**

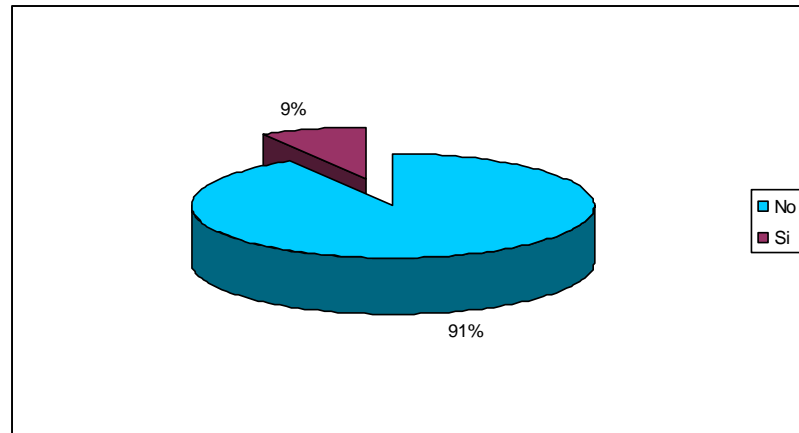
Indagar si el material bibliográfico existente sobre el impuesto diferido es suficiente y adecuado.

**Resultados:**

**TABLA 18.**

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
No	21	91%
Si	2	9%
TOTAL	23	100%

**GRAFICO 18.**



**Análisis:**

De acuerdo con los resultados el 91% de los contadores opinan que no existe información suficiente y adecuada que contenga como registrar las operaciones vinculadas con el Impuesto Diferido.

**PREGUNTA 17.**

¿En que aspecto considera necesario que debe documentarse para tener lineamientos claros sobre la contabilización adecuada del impuesto Diferido?

- Reconocimiento de Activo y pasivo por impuesto diferido
- Medición del impuesto diferido
- Presentación y revelación en los estados financieros
- Ninguna de las anteriores

**Objetivo:**

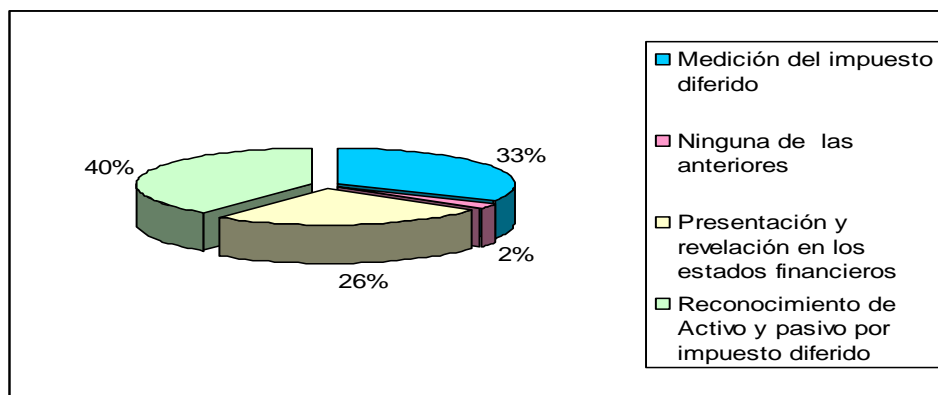
Conocer en que aspecto es necesario reforzar sobre el impuesto diferido.

**Resultados:**

**TABLA 19.**

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Medición del impuesto diferido	14	33%
Ninguna de las anteriores	1	2%
Presentación y revelación en los estados financieros	11	26%
Reconocimiento de Activo y pasivo por impuesto diferido	17	40%
Total	43	100%

**GRAFICO 15.**



**Análisis:**

Del total de las repuestas un 40% coincide que se necesita información bibliográfica clara para una adecuada

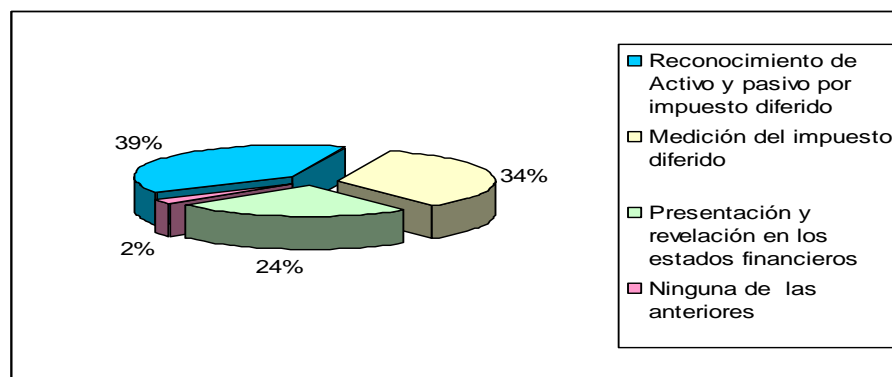
contabilización al momento de reconocer el impuesto diferido, un 33% y 26% necesitan información bibliográfica practica mas que teórica al momento de medirlo, y en la presentación y revelación de los estados financieros de las empresas.

Relacionando la pregunta 16 y 17, se obtienen los siguientes resultados:

**TABLA 16.**

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Reconocimiento de Activo y pasivo por impuesto diferido	16	39%
Medición del impuesto diferido	14	34%
Presentación y revelación en los estados financieros	10	24%
Ninguna de las anteriores	1	2%
TOTALES	41	100%

**GRAFICO 16.**



**Análisis.**

Del 91% de los encuestados que afirman que no existe suficiente

información bibliográfica del impuesto diferido, las principales necesidades están distribuidas de la siguiente manera: un 39% requiere lineamientos en cuanto al reconocimiento de impuesto diferido, un 34% necesita información en referencia a la medición de dicho impuesto, mientras que un 24% coincide que es al momento de la presentación y revelación de los Estados Financieros.

## **2.8 Diagnóstico de la investigación**

Los contadores de las empresas medianas del sector comercio muestran carencia de conocimientos técnicos adecuados acerca de los lineamientos para el correcto registro, valuación y presentación del impuesto diferido, lo cual trae consigo contingencias fiscales que en ocasiones no son reconocidas y en otras son realizadas en forma errónea. En este sentido del total de la población sujeta a la investigación la mayoría considera que existen diferencias temporarias, sin embargo son pocos los que registran el impuesto diferido sobre dichas diferencias; esto se traduce en la falta de razonabilidad que presentan los Estados Financieros al no reconocer el efecto impositivo exigido por la normativa internacional.

El primer evento causante de las diferencias temporarias esta relacionado al gasto por depreciación, en segundo lugar las cuentas incobrables y por último el reconocimiento de las ventas a plazo, se observo también como muchos prefieren el apego de la contabilidad a las exigencias tributarias con el fin de evitar diferencias en sus registros contables con la normativa fiscal. Este panorama es el reflejo de la importancia sobre una adecuada revelación de los eventos que ocasionan el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido, cabe destacar que de las herramientas más utilizadas para llevar el control del impuesto diferido están las notas explicativas a los Estados financiero, la conciliación fiscal y análisis de cuentas.

Dada la complejidad de la NIC 12 para su comprensión y aplicación, se comprueba la necesidad de material bibliográfico sencillo, práctico y en términos comprensibles para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del impuesto diferido en los Estados Financieros. La poca actualización por diversos motivos y otros factores hacen que la información de lugar a sesgos o interpretaciones inadecuadas siendo la



administración la responsable de presentar los resultados obtenidos razonablemente, por ello debe darle la debida importancia a la aplicación de la normativa internacional sin perjuicio a las leyes locales.

## **CAPITULO III**

### **RECONOCIMIENTO, MEDICION, PRESENTACION, REVELACION Y ANALISIS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.**

#### **3.1. Preámbulo del impuesto a las ganancias.**

En este capítulo se presenta el desarrollo de casos sencillos y prácticos del impuesto a las ganancias, tomando de referencia los lineamientos establecidos en la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias", dando importancia a los resultados de la investigación de campo que requerían más énfasis en el registro, medición y presentación de las diferencias temporarias.

La estructura de este capítulo está dividido en dos partes , la primera presenta casos que llevan al reconocimiento de un activo o pasivo por impuesto diferido hasta su presentación y revelación en los estados financieros, considerando que estas diferencias son las que con mas frecuencia presentan las empresas del sector comercio, las cuales están relacionados con:

- Depreciación
- Cuentas incobrables
- Reconocimiento de ingresos
- Provisiones

La segunda parte presenta el análisis de los resultados contables utilizando las razones financieras que están

relacionados al impuesto diferido comparándose con estados financieros bajo el supuesto que los registros contables se apegan a la normativa tributaria.

Los casos mostrados son un aporte de los autores de esta investigación los cuales contribuyen a la actualización y enriquecimiento de temas afines al impuesto a las ganancias.

### **3.2. Desarrollo De Eventos Y Supuestos Para La Depreciación**

Para el caso de la depreciación pueden surgir los siguientes eventos que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles.

a) La Base financiera es mayor a la Base fiscal

En este caso el monto aplicado en concepto de depreciación financieramente es menor a lo establecido por la legislación, algunas empresas pueden utilizar esto como una estrategia para reflejar una mayor utilidad financiera a corto plazo, generándole una obligación (pago de impuesto) a futuro.

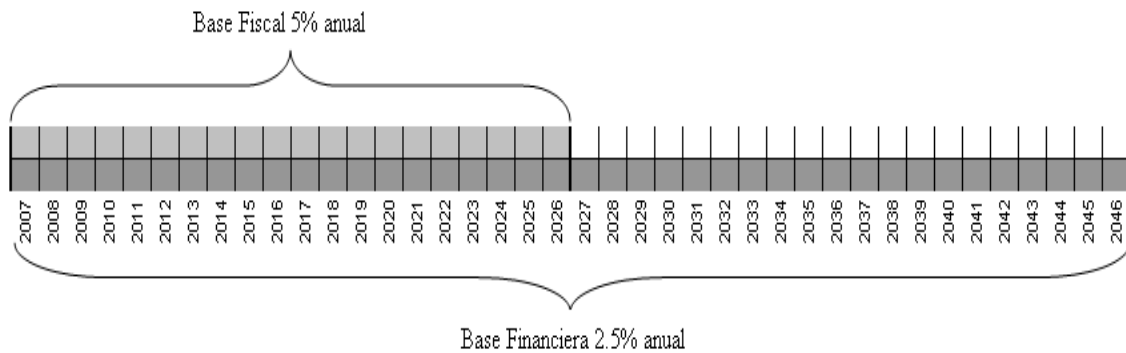
El resultado de esta operación en el estado de situación financiera es un pasivo por impuesto diferido ya que se tiene un impuesto sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionados con las diferencias temporarias imponibles, y en el estado de resultados un incremento en las utilidades de los

primeros periodos.

### **CASO 1**

El día 01 de enero de 2007 se adquiere un local ubicado en la Plaza Española cuyo costo de adquisición es de \$400,000.00, el método de depreciación que se utiliza es el de línea recta a una tasa del 2.5%.

Figura 1



La figura 1 muestra que financieramente el bien se depreciara a una tasa constante del 2.5% anual lo que tiene una equivalencia a 40 años, mientras que su base fiscal es del 5% anual, liquidándose en 20 años.

Para efectos ilustrativos solamente se presenta un extracto del cuadro de depreciación para observar los principales movimientos relacionados al impuesto diferido.

**Cuadro 1**

CUADRO DE DEPRECIACIÓN FISCAL Y FINANCIERA EDIFICIO RUBEN DARIO (Datos expresados en dólares de los Estados Unidos de América)					
periodo	AÑO	Ingresos fiscales (depreciación Financiera) (A)	Depreciación fiscal (B)	Ganancia o (pérdida) fiscal (A-B)	Gasto (ingreso) corriente por impuestos, calculado al 25%
2007	1	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2008	2	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2026	20	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2027	21	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2028	22	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2029	23	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2030	24	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2046	40	10,000.00		10,000.00	2,500.00
	<b>SUMAS</b>	<b>400,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Nota: Cuadro de depreciación completo en anexo 2 (Formato obtenido de apéndice b de la NIC 12 pág. 994).

En el cuadro 1 se puede observar el comportamiento del impuesto diferido a través de la vida útil del bien, en el año 2007 se observa como la base financiera en términos porcentuales es menor a la base fiscal y como esta diferencia es representada a través de un pasivo por impuesto diferido el cual se acumula hasta el año 2027, a partir de este año el impuesto diferido se revierte proporcionalmente en los próximos veinte años, llegando a liquidarse en el año 2046.

**Cuadro 2**

<b>DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A. DE C.V.</b>			
<b>CALCULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO 2007</b>			
		<b>FINANCIERO</b>	<b>FISCAL</b>
	<b>Utilidad Contable</b>	<b>\$75,342.56</b>	<b>\$75,342.56</b>
(-)	Depreciación	-	\$10,000.00
	Utilidad Operativa	\$75,342.56	\$65,342.56
	Impuesto sobre la Renta	\$18,835.64	\$16,335.64
	Pasivo por impuesto Diferido Depreciación Edificio Plaza Española	(\$2,500.00)	

Fuente: Extracto del cuadro 15

Al usar una política financiera menor a la fiscal para la depreciación ayuda en la presentación de una mejor utilidad financiera, es decir es una estrategia en donde se reducen los gastos financieramente para poder mostrar una mayor utilidad.

El registro contable(financieramente) de los primeros veinte años es el siguiente(Reconocimiento y medición):

<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31-12-2007	PARTIDA 1ª Gasto por impuesto Diferido		\$2,500.00	
	Depreciación edificio Plaza Española	\$2,500.00		
	Pasivo por impuesto diferido			\$2,500.00
	Depreciación edificio Plaza Española C/ por registro del pasivo por impuesto diferido	\$2,500.00		
<b>TOTALES</b>		<b>\$5,000.00</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$2,500.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

Aquí se puede observar la medición del impuesto diferido ya que se esta contabilizado el 25% (tasa impositiva) de la diferencia temporaria imponible ( $\$10,000.00 \times 25\% = 2,500$ ), lo cual da como resultado el reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido de \$2,500 dólares.

A partir del año 2021 se presenta el registro de la liquidación del pasivo por Impuesto Diferido, para efectos ilustrativos se presenta el año 2027, el cálculo es el siguiente:

**Cuadro 3**

<b>DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A. DE C.V.</b>			
<b>CALCULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO 2027</b>			
		<b>FINANCIERO</b>	<b>FISCAL</b>
	<b>Utilidad Contable</b>	<b>\$187,102.00</b>	<b>\$187,102.00</b>
(+)	Depreciación		\$ 10,000.00
	Utilidad Imponible	\$187,102.00	\$197,102.00
	Impuesto sobre la Renta	\$ 46,775.50	\$ 49,275.50
	Pasivo por impuesto Diferido	\$ 2,500.00	
	Impuesto a Pagar	\$ 49,275.50	\$ 49,275.50
	<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$140,326.50</b>	<b>\$147,826.50</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

En el cuadro 3 se observa que la utilidad financiera es menor a la fiscal debido a que la entidad ya empezó a pagar sobre el gasto que fiscalmente es no deducible, representado como un pasivo por impuesto diferido. El registro contable es:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-12-2027	PARTIDA 1C <u>Pasivo por impuesto diferido</u> Depreciación edificio Plaza Española	\$2,500.00	\$2,500.00	
	<u>Ingreso por impuesto diferido</u> Depreciación Edificio plaza Española	\$2,500.00		\$2,500.00
	C/ por registro de la reversión del pasivo por impuesto diferido al año 2027.			
<b>TOTALES</b>		<b>\$5,000.00</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$2,500.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

Esta partida representa la reversión parcial al pasivo por impuesto diferido acumulado en la cuota de depreciación del año 2027.

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-12-2027	PARTIDA 2C <u>Pérdidas y Ganancias</u> Gasto por impuesto corriente.	\$46,775.50	\$46,775.50	
	<u>Ingreso por impuesto diferido</u> Depreciación edificio Plaza Española	\$2,500.00	\$2,500.00	
	<u>Impuesto sobre la Renta por pagar</u> C/ para reconocer el impuesto Sobre la Renta por pagar del periodo, al año 2027.			\$49,275.50
<b>TOTALES</b>		<b>\$49,275.50</b>	<b>\$49,275.50</b>	<b>\$49,275.50</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.



b) La Base financiera es menor a la base fiscal

En este caso el monto aplicado financieramente a la depreciación es mayor al establecido fiscalmente el efecto que se origina en la utilidades es una disminución, sin embargo este se ve compensado como un pago anticipado del impuesto a futuro.

El resultado de esta política da lugar a una diferencia temporaria deducible reconociendo un activo por impuesto diferido y disminuyendo el impuesto corriente calculado financieramente.

**CASO II**

El día 01 de enero de 2007 se adquiere un local ubicado en la Calle Rubén Darío, cuyo costo de adquisición es de \$400,000.00, el método de depreciación que se utiliza es el de línea recta a una tasa del 10.00%.

**Cuadro 4**

CUADRO DE DEPRECIACIÓN FISCAL Y FINANCIERA EDIFICIO RUBEN DARIO					
(Datos expresados en dólares de los Estados Unidos de América)					
periodo	AÑO	Ingresos fiscales (depreciación Financiera) (A)	Depreciación fiscal (B)	Ganancia o (pérdida) fiscal (A-B)	Gasto (ingreso) corriente por impuestos, calculado al 25%
2007	1	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00
2008	2	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00
2016	10	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00
2017	11		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)
2024	18		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)
2025	19		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)
2026	20		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)
<b>SUMAS</b>		<b>400,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Nota: Cuadro de depreciación completo en anexo 3 (Formato obtenido de apéndice b de la NIC 12 pág. 994).

El cuadro 4 muestra el comportamiento a través del tiempo del impuesto diferido, observándose una depreciación acelerada para fines financieros, y se pretende llevar a resultados en el menor tiempo posible el gasto por depreciación, también se puede observar que a partir del año 2017 se comienza a utilizar el activo por impuesto diferido, disminuyendo el impuesto corriente a pagar

**Cuadro 5**

<b>DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A. DE C.V.</b>			
<b>CALCULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO 2007</b>			
		<b>FINANCIERO</b>	<b>FISCAL</b>
	<b>Utilidad Contable</b>	<b>\$75,342.56</b>	<b>\$75,342.56</b>
(+)	Depreciación		\$20,000.00
	Utilidad Operativa	\$75,342.56	\$95,342.56
	Impuesto sobre la Renta	\$18,835.64	\$23,835.64
	Activo por impuesto Diferido		
	Depreciación Edificio Rubén Darío	\$5,000.00	

Fuente: Extracto del cuadro 15

Como se puede observar el efecto en la utilidad es una disminución causada por un gasto financieramente mayor al aplicado fiscalmente.

El reconocimiento del activo por impuesto diferido es el siguiente:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-12-2007	PARTIDA 2 <sup>a</sup> <u>Activo por impuesto diferido</u> Ingreso por depreciación edificio Rubén Darío <u>Ingreso por impuesto diferido</u> Ingreso por depreciación edificio Rubén Darío C/ por registro del activo por impuesto diferido	\$5,000.00 \$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$10,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

Aquí se puede ver la medición del impuesto diferido ya que se esta contabilizado el 25% (tasa impositiva) de la diferencia temporaria deducible ( $\$20,000.00 \times 25\% = 5,000$ ), lo cual viene a dar un reconocimiento de un activo por impuesto diferido de \$5,000 dólares.

El exceso sobre la renta que se pague en comparación con el impuesto que causaría la utilidad contable se diferirá como una cuenta de activo, la cual será cargada o amortizada al gasto del impuesto sobre la renta, en los periodos donde estas diferencias de tiempo se reviertan y causen el fenómeno contrario, en el cual la utilidad contable sea mayor que la renta gravable. El cálculo de este activo por impuesto diferido es el siguiente:

**Cuadro 6**

<b>DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A. DE C.V.</b>			
<b>Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2017</b>			
		<b>FINANCIERO</b>	<b>FISCAL</b>
	<b>Utilidad Contable</b>	<b>\$187.102,00</b>	<b>\$187.102,00</b>
(-)	Depreciación	-	\$20.000,00
	Utilidad Operativa	\$187.102,00	\$167.102.00
	Impuesto sobre la Renta (25%)	\$46.775,50	\$41.775.50
	Activo por impuesto Diferido	(\$5.000,00)	
	Impuesto a Pagar	\$41.775.50	\$41.775.50
	<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$145.326.50</b>	<b>\$125.326.50</b>

Fuente: Extracto del cuadro 15

El registro contable para el año 2017 queda de la siguiente manera:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2017	PARTIDA 1C			
	<u>Gasto por impuesto diferido</u>		\$5,000.00	
	Depreciación edificio Ruben Dario	\$5,000.00		
	<u>Activo por impuesto diferido</u>			\$5,000.00
	Depreciación edificio Ruben Dario	\$5,000.00		
	C/ por registro de la reversión del activo por impuesto diferido al año 2017.			
<b>TOTALES</b>		<b>\$10,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

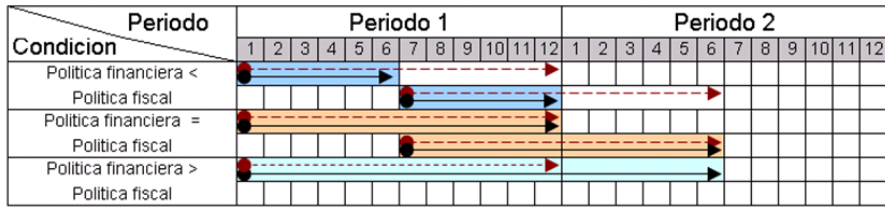
FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-12-2017	PARTIDA 2C			
	<u>Perdidas y ganancias</u>		\$46,775.50	
	Depreciación edificio Rubén Darío	\$46,775.50		
	<u>Gasto por impuesto diferido</u>			\$5,000.00
	Depreciación edificio Rubén Darío	\$5,000.00		
	<u>Impuesto sobre la Renta</u>			\$41,775.50
	C/ para reconocer el impuesto Sobre la Renta por pagar del periodo 2017.			
<b>TOTALES</b>		<b>\$51,775.50</b>	<b>\$46,775.50</b>	<b>\$46,775.50</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

### 3.3. Desarrollo De Eventos Y Supuestos De Las Cuentas Incobrables

Para esquematizar las posibles combinaciones de las discrepancias que pueden surgir entre la política fiscal y las políticas financieras relativas a las cuentas incobrables de forma general se puede hacer el siguiente cuadro:

**Cuadro 7**



Política	Clave
Financiera	● →
Fiscal	● - - - - - →

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

El cuadro 7 muestra tres posibles circunstancias, la primera es que la política financiera sea menor a la política fiscal, la segunda es cuando están en igualdad de condiciones y la tercera es cuando la política financiera es mayor a la política fiscal.

Los ejemplos mostrados para efectos didácticos están determinados por la siguiente política contable:

Aquellas cantidades que estén clasificadas dentro del rubro de cuentas por cobrar y no reflejen abono deben llevarse a resultados en concepto de cuenta incobrable de acuerdo al siguiente cuadro:

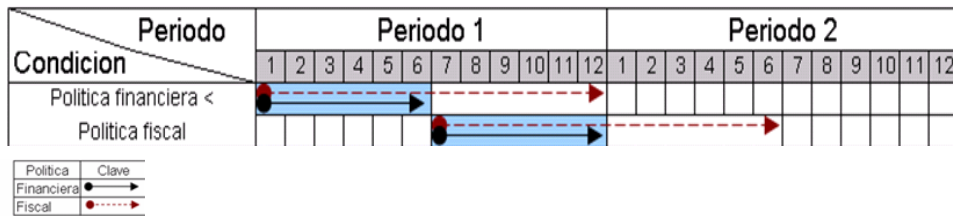
Producto	Días de inactividad en cobro
Producto A	180
Producto B	360
Producto C	540

**Política Financiera menor a política fiscal**

El impacto en resultados se hará financieramente en un plazo menor a un año y se declarara como deducible una vez hayan transcurrido 12 meses de incobrabilidad.

De acuerdo a las condiciones específicas del caso puede que el registro presente o no efectos relacionados al impuesto diferido.

**Cuadro 8**



Se dice que no presenta ningún efecto cuando la política financiera se reconoce entre el inicio del periodo fiscal y un periodo intermedio, al término del año el gasto en concepto de cuentas incobrables será deducible ya que cumplirá con los doce meses establecido en las normas tributarias, esto se ilustra mejor con el siguiente ejemplo:

En fecha 01/10/2006, la empresa Distribuidora el Porvenir, SA de CV dejo de percibir ingresos en concepto de una venta al crédito del producto A, se emitió documento legal numero 100, el

31/03/2007 se realizo el análisis de las cuentas por cobrar y el monto que aun esta pendiente de pagarse asciende a \$ 11,300.00, cual es el efecto financiero según la NIC 12, Impuesto a las Ganancias.

Datos:

Documento: Crédito Fiscal 100

Saldo cuentas por cobrar/ producto A: \$ 11,300.00

Tiempo de antigüedad de cuenta:

01/10/2006 -  
31/03/2007  
 6 meses = 180 días

Mes en el que será deducible a efectos fiscales:

6 meses 31/03/2007  
6 meses +  
 12 meses 30/09/2007

Registro contable:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-12-07	PARTIDA 3 <sup>a</sup> <u>Gasto de Venta</u> Cuentas Incobrables	\$11,300.00	\$11,300.00	
	<u>Cuentas por cobrar</u> Cuentas Incobrables	\$11,300.00		\$11,300.00
	C/ para reconocer el gasto por cuentas incobrables.			
<b>TOTALES</b>		<b>\$22,600.00</b>	<b>\$11,300.00</b>	<b>\$11,300.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

Al finalizar el año los estados financieros de la entidad reflejaran este movimiento, en el Estado de Resultados como un



gasto y en el Balance General como una disminución en las cuentas por cobrar, desde la perspectiva financiera esto no da lugar a un activo por impuesto diferido ya que al cierre del ejercicio ambas bases fiscal y financiera son iguales; para propósitos tributarios este gasto es deducible a pesar de que la política financiera es menor a la fiscal, esto se debe a que al finalizar el periodo ya se ha cumplido con el tiempo y los demás requisitos que estipulan las leyes tributarias.

El registro dará lugar a un activo por impuesto diferido, cuando se reconoce un gasto en un periodo y se presentará ante el fisco en otro diferente, el siguiente ejemplo muestra mejor este panorama:

En la fecha del 01/05/2007, Distribuidora el Porvenir, SA de CV dejó de percibir ingresos en concepto de dos ventas al crédito del producto A, se emitió crédito Fiscal 200 y 201, el 31/10/2007 se realizó el análisis de las cuentas por cobrar y el monto que aun esta pendiente de pagarse asciende a \$ 5,000.00 cada una, cual es el efecto financiero según la NIC 12, Impuesto a las Ganancias, si la política financiera no es igual a la política fiscal.

**Datos:**

Documento: Crédito Fiscal 200 y 201

Saldo cuentas por cobrar/ producto A: \$ 5,000.00

Tiempo de antigüedad de cuenta:

01/05/2007 -

31/10/2007

6 meses = 180 días

Mes en el que será deducible a efectos fiscales:

6 meses 31/10/2007

6 meses +

12 meses 30/04/2008

El registro contable es el siguiente:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-12-2007	PARTIDA 4 <sup>a</sup> <u>Gasto de Venta</u> Cuentas Incobrables CCF 200 \$5,000.00 Cuentas Incobrables CCF 201 \$5,000.00 <u>Cuentas por cobrar</u> Juan Pérez (CCF 200) \$5,000.00 José Martínez ( CCF 201) \$5,000.00 C/ por reclasificación al gasto de acuerdo a política financiera en fecha 31/10/2007.		\$10,000.00	\$10,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$20,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

Al 31 de diciembre de 2007 este gasto se reflejara en el estado de resultados, sin embargo para efectos tributarios no es deducible pues aun no cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Impuesto sobre la Renta para tal efecto, la diferencia entre la base fiscal y la base financiera da lugar a un impuesto diferido, los cálculos y registros son los siguientes:

**Cuadro 9**

<b>DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A. DE C.V.</b>			
<b>CALCULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO 2007</b>			
		<b>FINANCIERO</b>	<b>FISCAL</b>
	<b>Utilidad Contable</b>	<b>\$75,342.56</b>	<b>\$75,342.56</b>
(+)	Gastos de ventas (Cuentas que financieramente se reconocieron como incobrables) CCF200		\$5,000.00
(+)	Gastos de ventas (Cuentas que financieramente se reconocieron como incobrables) CCF 201		\$5,000.00
	Utilidad Operativa	\$75,342.56	\$85,342.56
	Impuesto sobre la Renta	\$18,835.64	\$21,335.64
	Activo por impuesto Diferido CCF 200	\$1,250.00	
	Activo por impuesto Diferido CCF 201	\$1,250.00	

**Fuente: Extracto del cuadro 15**

Registro contable (reconocimiento y medición):

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-12-2007	PARTIDA 5ª Activo por Impuesto Diferido		\$2,500.00	
	Ingreso por cuentas incobrables CCF 200	\$1,250.00		
	Ingreso por Cuentas incobrables CCF 201	\$1,250.00		
	Ingreso por impuesto diferido			\$2,500.00
	Ingreso por cuentas incobrables CCF 200	\$1,250.00		
	Ingreso por Cuentas incobrables CCF 201	\$1,250.00		
	C/ para reconocer el activo por impuesto diferido. Que generan las cuentas incobrables.			
<b>TOTALES</b>		<b>\$5,000.00</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$2,500.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

Aquí se puede ver la medición del impuesto diferido ya que se esta contabilizado el 25% (tasa impositiva) de la diferencia temporaria deducible ( $\$10,000.00 \times 25\% = 2,500$ ), lo cual viene a dar un reconocimiento de un activo por impuesto diferido de \$2,500 dólares.

Los estados financieros al 2007 reflejan un impuesto diferido y se reconoce un gasto de acuerdo a la política financiera.

Para el año 2008 se pueden dar dos casos, el primero es que se presenten a cancelar la deuda del cliente Juan Pérez (CCF 200), y el segundo es que al finalizar el año 2008 la deuda aun este pendiente de cobrarse del cliente José Martínez (CCF 201).

Suponiendo que en cualquier fecha del 2008 el cliente se hace

presente a cancelar la deuda, el efecto es una reversión al activo por impuesto diferido y una disminución al impuesto computado, los registros son los siguientes:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
xx-xx-2008	PARTIDA 1B <u>Cuentas por cobrar</u> CCF 200	\$5,000.00	\$5,000.00	
	<u>Otros Ingresos</u> CCF 200 C/ por recuperación de cuentas incobrables con CCF 200.	\$5,000.00		\$5,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$10,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
xx-xx-2008	PARTIDA 2B <u>Efectivo y Equivalentes</u> Banco HSBC	\$5,000.00	\$5,000.00	
	<u>Cuentas por cobrar</u> CCF 200 C/ por recuperación de cuentas incobrables con CCF 200.	\$5,000.00		\$5,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$10,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

El segundo caso es cuando el cliente José Martínez al finalizar el año 2008, no se presento a cancelar la deuda, y la determinación del impuesto es el siguiente:

**Cuadro 10**

<b>DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A. DE C.V.</b>			
<b>CALCULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO 2008</b>			
		<b>FINANCIERO</b>	<b>FISCAL</b>
	<b>Utilidad Contable</b>	<b>\$82,876.81</b>	<b>\$82,876.81</b>
(-)	Otros Ingresos (Generado porque se recibió el pago del CCF 200 por cuenta incobrable del 2007)		\$5,000.00
(-)	Gastos de ventas (Reconocido financieramente como deducible en el año 2007) CCF 201		\$5,000.00
	Utilidad Operativa	\$82,876.81	\$72,876.81
	Impuesto sobre la Renta	\$20,719.20	\$18,219.20
	Liquidación Activo por impuesto Diferido CCF 200	(\$5,000.00)	
	Liquidación Activo por impuesto Diferido CCF 201	(\$5,000.00)	

Fuente: Extracto del cuadro 16

<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31-12-2008	PARTIDA 2B			
	Gasto por impuesto sobre la Renta		\$2,500.00	
	Ingreso por cuentas incobrables CCF 200	\$1,250.00		
	Gasto por cuentas incobrables CCF 201	\$1,250.00		
	Activo por impuesto Diferido			\$2,500.00
	Ingreso por cuentas incobrables CCF 200	\$1,250.00		
	Gasto por cuentas incobrables CCF 201	\$1,250.00		
	C/ por registro de la reversión del activo por impuesto diferido			
<b>TOTALES</b>		<b>\$5,000.00</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$2,500.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

En esta partida se refleja el gasto que para el año 2008 es deducible y se registran los otros ingresos que para fines fiscales son no gravables, en ambos casos se revierte el activo por impuesto diferido.

#### **3.4. Desarrollo de eventos y supuestos contabilizados para el reconocimiento de ingresos.**

Para las ventas a plazo, bajo el principio de acumulación y devengo se origina un activo por impuesto diferido cuando la base financiera es menor a la base fiscal, en vista que para efectos tributarios se acepta como un ingreso diferible aquel que se ha pactado su recuperación en un periodo mayor a veinte y cuatro meses, y para fines financieros puede existir múltiples formas o plazos en una venta de esta naturaleza, el tratamiento contable estará determinado por un registro inicial y uno posterior, los siguientes ejemplos muestran mejor este panorama:

i) Ventas a plazo (por primera vez en una empresa)

Esto se da cuando en la empresa se comienza las ventas a plazo por primera vez que generan impuesto diferido

Caso 1:

El 01/08/07 se tuvo venta a 18 meses plazo por un valor de \$59,000.00, siendo su costo de mercadería por \$30,000.00, cobrando una prima del 10%.

Datos:

Venta a 18 meses plazo,

Fecha de la venta: 01/08/07

Costo de la venta \$30,000.00 51%

Utilidad esperada \$29,000.00 49%

Precio de venta \$59,000.00 100%

IVA \$7,670.00

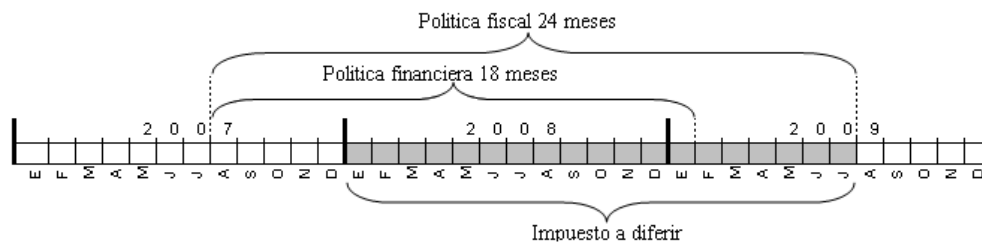
Total Precio con IVA \$66,670.00

Prima 10% \$ 6,667.00

Valor a 18 meses plazo 60,003.00

Cuota  $\$60,003/18 = \$3,333.50$

Figura 2





FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
01-08-2007	PARTIDA 6 <sup>a</sup> <u>Cuentas por cobrar a corto plazo/07</u>		\$ 44,446.66	
	Cientes	\$ 44,446.66		
	<u>Cuentas por cobrar a largo plazo/07</u>		\$ 22,223.34	
	Cientes	\$ 22,223.34		
	<u>Debito Fiscal IVA</u>			\$ 7,670.00
	Contribuyentes			
	<u>Ventas</u>			\$ 59,000.00
	a plazos	\$ 59,000.00		
	C/Por ventas a 18 meses plazo			
	<b>TOTALES</b>	<b>\$125,670.00</b>	<b>\$ 66,670.00</b>	<b>\$ 66,670.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
01-08-2007	PARTIDA 7 <sup>a</sup> <u>Costo de venta de Contado</u>		\$30,000.00	
	Almacén	\$30,000.00		\$30,000.00
	V /registro del costo de venta a plazo			
	<b>TOTALES</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
01-08-2007	PARTIDA 8 <sup>a</sup> <u>Efectivo y equivalentes</u>		\$6,667.00	
	Banco HSBC	\$6,667.00		
	<u>Cuentas por cobrar a corto plazo/07</u>			\$6,667.00
	Cientes	\$6,667.00		
	C/ cobro de la prima del 10% cobrado al cliente			
	<b>TOTALES</b>	<b>\$13,334.00</b>	<b>\$6,667.00</b>	<b>\$6,667.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2007	PARTIDA 9 <sup>a</sup> Efectivo y equivalentes		\$16,667.50	
	Banco HSBC Cuentas por cobrar a corto plazo/07	\$16,667.50		\$16,667.50
	Cientes C/ cobro de cuotas efectuadas de agosto a diciembre/07	\$16,667.50		
	<b>TOTALES</b>	<b>\$33,335.00</b>	<b>\$16,667.50</b>	<b>\$16,667.50</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

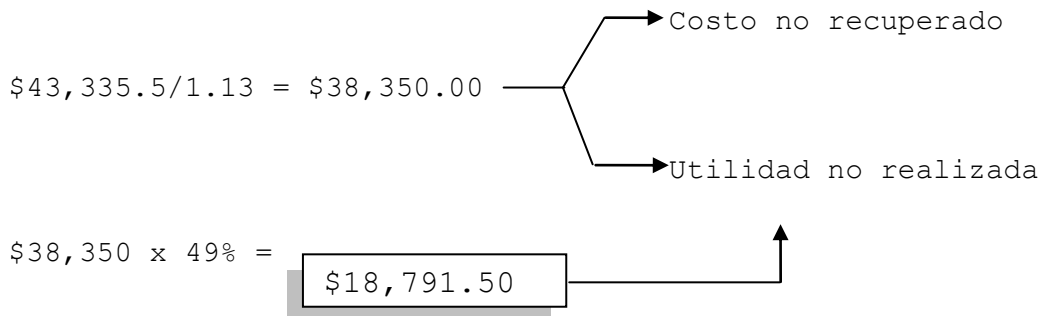
En cada cobro realizado una parte proporcional de lo cobrado corresponde a recuperación de inversión y otra parte proporcional corresponde a la realización de la utilidad esperada.

Por cada cuota que pague el cliente una parte de esta se contabiliza en la utilidad esperada (ingresos) y otra a la recuperación del costo o inversión.

Luego de realizar los registros contables al final del ejercicio se tiene que hacer los siguientes cálculos para elaborar el estado de resultado, y por consiguiente determinar el impuesto diferido.

Valor de la venta	\$60,003.00
(-) Cobros efectuados	<u>\$16,667.50</u>

Saldo pendiente de cobro \$43,335.50 Valor con IVA cuotas  
 Pendientes de cobrar



Ahora que ya sabemos cual es la utilidad no realizada se procede a elaborar el cálculo del impuesto.

**Cuadro 11**

<b>DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A. DE C.V.</b>			
<b>Calculo del impuesto sobre la Renta año 2007</b>			
		FINANCIERA	FISCAL
	Utilidad contable	\$ 75,342.56	\$ 75,342.56
(+)	mas utilidad no realizada	-	\$ 18,791.50
	Utilidad imponible	\$ 75,342.56	\$ 94,134.06
	Impuesto sobre la renta	\$ 18,835.64	\$ 23,533.52
	Activo por Impuesto Diferido	\$ 4,697.88	-

**Fuente: Extracto del cuadro 15**

Como se observa se genero un Activo por impuesto diferido debido a que la base financiera es menor a la base fiscal.

Luego de haber realizado el cálculo del impuesto se procederá a contabilizar el activo diferido (se omiten las partidas de cierre, ya que se pretende reflejar es la contabilización del impuesto diferido)

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2007	PARTIDA 10 <sup>a</sup> <u>Activo por Impuesto diferido</u>		\$4,697.88	
	Ventas a plazo. <u>Ingreso por Impuesto Diferido</u>	\$4,697.88		\$4,697.88
	Ventas a plazo C/ por registro del activo por impuesto diferido.	\$4,697.88		
	<b>TOTALES</b>	<b>\$9,395.75</b>	<b>\$4,697.88</b>	<b>\$4,697.88</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

Aquí se puede ver la medición del impuesto diferido ya que se esta contabilizado el 25% (tasa impositiva) de la diferencia temporaria deducible ( $\$18,791.50 \times 25\% = 4,697.88$ ), lo cual viene a dar un reconocimiento de un activo por impuesto diferido de \$4,697.88 dólares.

ii) Ventas a plazo Seguimiento al caso anterior y un nuevo caso de ventas a plazo

Este caso se da cuando ya existe en la empresa impuesto diferido por ventas a plazo, y se seguirán dando en futuros años, se ejemplifica debido a que como son ventas en fechas distintas tienen que tratarse por separado.

Se desarrolla un caso en el cual se muestran los cálculos y el

reconocimiento del impuesto diferido que se genera, las partidas a realizar son las mismas del ejemplo anterior por lo que es omitido el registro contable.

Caso 2:

El 01/06/08 se tuvo venta a 20 meses plazo por un valor de \$85,000.00, siendo su costo de mercadería por \$45,000.00, cobrando una prima del 10%.

Datos:

Venta a 20 meses plazo

Fecha de la venta: 01/06/08

Costo de la venta        \$45,000.00    52.94%

Utilidad esperada        \$40,000.00    47.06%

Precio de venta        \$85,000.00    100.00%

IVA                        \$11,050.00

Total Precio con IVA    \$96,050.00

Prima 10%                \$ 9,605.00

Valor a 20 meses plazo    86,445.00

Cuota  $\$86445/20 = \$4,322.25$

El registro contable es el siguiente:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
01-06-2008	PARTIDA 11 <sup>a</sup> Cuentas <u>por</u> cobrar <u>a corto</u> <u>plazo/08</u>		\$ 57,630.00	
	Cientes	\$ 57,630.00		
	Cuentas <u>por</u> cobrar <u>a largo</u> <u>plazo/08</u>		\$ 38,420.00	
	Cientes	\$ 38,420.00		
	<u>Debito Fiscal IVA</u> Contribuyentes	\$11,050.00		\$ 11,050.00
	<u>Ventas</u> a plazos C/Por ventas a 20 meses plazo	\$ 85,000.00		\$ 85,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$125,670.00</b>	<b>\$ 96,050.00</b>	<b>\$ 96,050.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

En este registro se muestra el efecto en la presentación de la porción corriente y la no corriente.

Al 31 de diciembre de 2008 se tienen los siguientes datos:

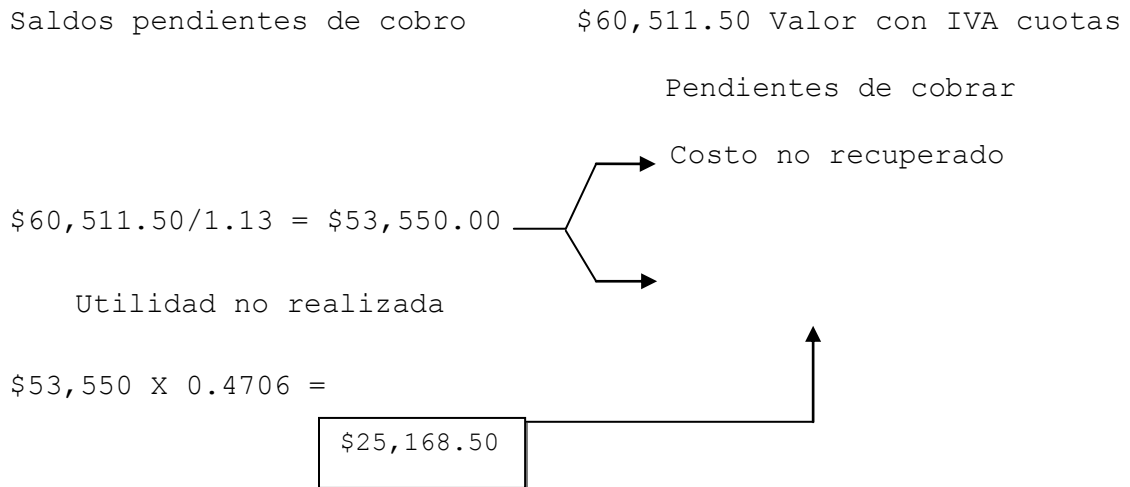
De la venta realizada el 01/08/07 nos cancelaron 12 cuotas el cual asciende a  $\$3,333.50 \times 12 = \$40,002.00$

Utilidad realizada  $\$40,002.00 \times 49\% = \$19,600.98$

De la venta a plazos realizada el 01/06/08 nos cancelaron 6 cuotas la cual asciende a  $\$ 4,322.25 \times 6 = \$25,933.50$

Los cálculos son los siguientes:

Valor de la venta	\$86,445.00
(-) Cuotas pagadas	<u>\$25,933.50</u>



Una vez determinada la utilidad no realizada se procede a elaborar el cálculo del impuesto sobre la Renta:

**Cuadro 12**

DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A.DE C.V.			
Calculo del impuesto sobre la renta año 2008			
		FINANCIERA	FISCAL
	utilidad imponible	\$82,876.81	\$82,876.81
(+)	Mas utilidad no realizada ventas a plazo /08		\$25,168.50
(-)	Menos utilidad realizada ventas a plazo /07		\$19,600.98
	Utilidad imponible	\$82,876.81	\$88,444.33
	Impuesto Sobre la Renta	\$20,719.20	\$22,111.08
	Activo diferido ventas. Año 2008	\$6,292.12	
	Activo diferido ventas. Año 2007	(\$4,900.25)	

**Fuente: Extracto del cuadro 16**

Como se puede observar el cálculo para el año 2008 incluye las ventas a plazo del año 2007, sin embargo al comparar el activo

por impuesto diferido de periodo 2008 y 2007 se compensan dichas diferencias de la siguiente forma:

( + ) Activo por impuesto diferido año 2008 \$ 6,292.13  
 ( - ) Activo por impuesto diferido año 2007 \$ 4,900.25  
 Activo por impuesto diferido a reconocer \$ 1,391.88

En el periodo

Por lo tanto el registro contable es:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2008	PARTIDA 3B <u>Activo por impuesto diferido</u>		\$6,292.13	
	Ventas a plazo/08 <u>Gasto por impuesto diferido</u>	\$6,292.13		
	Ventas a plazo/07 <u>Activo por impuesto diferido</u>	\$4,900.25	\$4,900.25	
	Ventas a plazo/07 <u>Ingresos por Impuesto diferido</u>	\$4,900.25		\$4,900.25
	Ventas a plazo/08 C/ por registro del impuesto diferido y el impuesto pagar.	\$6,292.13		\$6,292.13
<b>TOTALES</b>		<b>\$22,384.76</b>	<b>\$11,192.38</b>	<b>\$11,192.38</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

### 3.5. Desarrollo De Eventos Y Supuestos Para Las Provisiones

Una circunstancia que hace de las provisiones un elemento que forme parte de una política financiera dentro de una empresa es la probabilidad que la entidad tenga que desprenderse de recursos o beneficios económicos para cancelar una cuenta, para



efectos financieros el solo hecho de existir una obligación presente estimada de forma fiable como resultado de hechos pasados, hace necesario su reconocimiento.

Como ya se menciona con anterioridad las provisiones son estimaciones calculadas a partir de datos históricos o proyecciones, siendo este un procedimiento financiero, la política fiscal deja fuera las provisiones pues su naturaleza no representa una salida de efectivo al momento de reconocerse, su deducción esta limitada a aquellos eventos en los que se puede determinar de forma fiable el desembolso real de efectivo como lo es el pago de indemnizaciones al final de un periodo y quedando pendientes para el siguiente.

Dentro de los cumplimientos tributarios esta la exigencia de documentación que respalden los registro efectuados, de manera que el monto contabilizado sea lo mas exacto posible y su liquidación este claramente definida dentro de las políticas de la entidad, de otro modo la base fiscal de las provisiones será cero.

Caso 1:

La empresa al 31-12-2007 tiene una provisión por indemnización por un monto de \$20,000.00 el cual se tiene la certeza de que el año siguiente se van a cancelar, reconociendo el 50% gastos de admón. Y el resto gastos de ventas obteniendo los siguientes

datos al final del año 2007.

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-12-2007	PARTIDA 12 <sup>a</sup>			
	<u>Gastos de Ventas</u>		\$10,000.00	
	Obligaciones laborales 2007	\$10,000.00		
	<u>Gastos de administración</u>		\$10,000.00	
	Obligaciones laborales 2007	\$10,000.00		
	<u>Provisión por obligaciones laborales 2007</u>			\$20,000.00
	Obligaciones laborales 2007			
	V/ Registro de provisión de indemnizaciones 2007			
<b>TOTALES</b>		<b>\$20,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

El Cálculo del impuesto sobre la renta para el periodo 2007 es el siguiente:

Cuadro 13

DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A. DE C.V.			
CALCULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO 2007			
		FINANCIERO	FISCAL
	<b>Utilidad Contable</b>	<b>\$75,342.56</b>	<b>\$75,342.56</b>
(+)	Gasto por provisión por obligaciones laborales (indemnización)		\$20,000.00
	Utilidad imponible	\$75,342.56	\$95,342.56
	Impuesto sobre la Renta	\$18,835.64	\$23,835.64
	Activo por impuesto diferido provisiones laborales	\$5,000.00	

Fuente: Extracto del cuadro 15

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2007	PARTIDA 13 <sup>a</sup> <u>Activo por impuesto diferido</u> Provisión por obligaciones laborales 2007	\$5,000.00	\$5,000.00	
	<u>Ingreso por impuesto diferido</u> Provisión por obligaciones laborales 2007	\$5,000.00		\$5,000.00
	C/ por registro del activo por impuesto diferido			
<b>TOTALES</b>		<b>\$10,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

Aquí se puede observar la medición del impuesto diferido ya que se esta contabilizado el 25% (tasa impositiva) de la diferencia temporaria deducible ( $\$20,000 \times 25\% = 5,000.00$ ), lo cual viene a dar un reconocimiento de un activo por impuesto diferido de \$5,000 dólares.

En el año 2008 se cancelo la indemnización a los empleados y esta se convierte en deducible fiscalmente, los asientos contables son los siguientes:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2007	PARTIDA 14 <sup>a</sup> <u>Provisión por obligaciones laborales</u> Obligaciones laborales 2007	\$20,000.00	\$20,000.00	
	<u>Efectivos y equivalentes</u> Banco	\$20,000.00		\$20,000.00
	V/ Registro de provisión de indemnizaciones 2007			
<b>TOTALES</b>		<b>\$20,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

El cálculo del impuesto sobre la renta del 2008 presenta el siguiente cuadro resumen:

Cuadro 14

<b>DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A. DE C.V.</b>			
<b>CALCULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO 2008</b>			
		<b>FINANCIERO</b>	<b>FISCAL</b>
	<b>Utilidad Contable</b>	<b>\$82,876.81</b>	<b>\$82,876.81</b>
(-)	Provisión por obligaciones laborales (indemnización)		\$20,000.00
	Utilidad imponible	\$82,876.81	\$62,876.81
	Impuesto sobre la Renta	\$20,719.20	\$15,719.20
	Liq. Activo por impuesto diferido provisiones laborales	(\$5,000.00)	

Fuente: Extracto del cuadro 16

Y el registro respectivo al impuesto diferido es el siguiente:

<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31/12/2008	PARTIDA 4B <u>Gasto por impuesto diferido</u> Provisión por obligaciones laborales 2007	\$5,000.00	\$5,000.00	
	<u>Activo por impuesto Diferido</u> Provisión por obligaciones laborales 2007	\$5,000.00		\$5,000.00
	C/ por registro de la reversión del activo por impuesto diferido			
<b>TOTALES</b>		<b>\$10,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

3.6. Cuadro resumen general del comportamiento del impuesto diferido para todos los casos presentados Año 2007

Cuadro 15

DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A. DE C.V.			
CALCULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO 2007			
		FINANCIERO	FISCAL
	<b>Utilidad Contable</b>	<b>\$75,342.56</b>	<b>\$75,342.56</b>
(-)	Depreciación aplicada De menos		\$10,000.00
(+)	Depreciación aplicada De mas		\$20,000.00
(+)	Gastos de ventas (Cuentas que financieramente se reconocieron como incobrables) CCF 200		\$5,000.00
(+)	Gastos de ventas (Cuentas que financieramente se reconocieron como incobrables) CCF201		\$5,000.00
(+)	Utilidad no realizada		\$18,791.50
(+)	Provisión por obligaciones laborales (indemnización)		\$20,000.00
	Utilidad imponible	\$75,342.56	\$134,134.06
	Impuesto sobre la Renta	\$18,835.64	\$33,533.51
	Pasivo por impuesto Diferido Depreciación Edificio Plaza Española	-\$2,500.00	
	Activo por impuesto Diferido Depreciación Edificio Rubén Darío	\$5,000.00	
	Activo por impuesto Diferido Cuentas Incobrables Prod. A CCF200	\$1,250.00	
	Activo por impuesto Diferido Cuentas Incobrables Prod. A CCF201	\$1,250.00	
	Activo por impuesto Diferido Ingresos	\$4,697.87	
	Activo por impuesto diferido provisiones laborales	\$5,000.00	
		\$33,533.51	\$33,533.51
	<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$56,506.92</b>	<b>\$100,600.54</b>

**Partida general de liquidación de gasto por impuesto diferido  
año 2007:**

<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31/12/07	PARTIDA 15 <sup>a</sup> <u>Perdidas y Ganancias</u> Impuesto sobre la Renta 2007	\$18,835.64	\$18,835.64	
	<u>Ingresos por Impuesto diferido</u>		\$17,197.87	
	Activo por impuesto Diferido Depreciación Edificio B	\$5,000.00		
	Activo por impuesto Diferido CI Prod. A 1	\$1,250.00		
	Activo por impuesto Diferido CI Prod. A 2	\$1,250.00		
	Activo por impuesto Diferido Ingresos	\$4,697.87		
	Activo por impuesto diferido provisiones laborales	\$5,000.00		
	<u>Gasto por Impuesto diferido</u>			\$2,500.00
	Pasivo por Impuesto Diferido Depreciación Edificio Plaza Española	\$2,500.00		
	<u>Impuesto sobre la Renta por pagar</u>			\$33,533.51
	Impuesto sobre la Renta 2007	\$33,533.51		
	V/ Liquidación de Gastos/Ingreso Impuesto Diferido y reconocimiento de impuesto sobre la Renta a Pagar.			
<b>TOTALES</b>		<b>\$72,067.02</b>	<b>\$36,033.51</b>	<b>\$36,033.51</b>

Fuente: Aporte de equipo de tesis.

3.7. Cuadro resumen general del comportamiento del impuesto diferido para todos los casos presentados Año 2008

Cuadro 16

<b>DISTRIBUIDORA EL PORVENIR, S.A. DE C.V.</b>			
<b>CALCULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO 2008</b>			
		<b>FINANCIERO</b>	<b>FISCAL</b>
	<b>Utilidad Contable</b>	<b>\$82,876.81</b>	<b>\$82,876.81</b>
(-)	Depreciación aplicada De menos		\$10,000.00
(+)	Depreciación aplicada De mas		\$20,000.00
(-)	Otros Ingresos (Generado porque el cliente Juan Pérez pago el gasto financiero por cuenta incobrable del 2007)		\$5,000.00
(-)	Gastos de cuentas incobrables (Reconocido financieramente como deducible en el año 2007)		\$5,000.00
(+)	Utilidad no realizada 2008		\$25,168.50
(-)	Utilidad realizada 2007		\$19,600.98
(-)	Provisión por obligaciones laborales (indemnización)		\$20,000.00
	Utilidad imponible	\$82,876.81	\$68,444.33
	Impuesto sobre la Renta	\$20,719.20	\$17,111.08
	Pasivo por impuesto Diferido Depreciación Edificio Plaza Española	(\$2,500.00)	
	Activo por impuesto Diferido Depreciación Edificio Rubén Darío	\$5,000.00	
	Liq Activo por impuesto Diferido Cuentas Incobrables Prod. A 1	(\$1,250.00)	
	Liq Activo por impuesto Diferido Cuentas Incobrables Prod. A 2	(\$1,250.00)	
	Activo por impuesto Vtas a plazo /08	\$6,292.13	
	Liq Activo por impuesto Vtas a plazo /07	(\$4,900.25)	
	Liq Activo por impuesto diferido provisiones laborales	(\$5,000.00)	
	Impuesto a Pagar	\$17,111.08	\$17,111.08
	<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$62,157.61</b>	<b>\$51,333.25</b>

**Partida general de liquidación de gasto por impuesto diferido  
año 2008:**

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/08	PARTIDA 5B			
	<u>Perdidas y Ganancias</u>		\$20,719.20	
	Impuesto sobre la Renta 2008	\$20,719.20		
	<u>Ingresos por Impuesto diferido</u>		\$11,292.13	
	Activo por impuesto Vtas a plazo /08	\$6,292.13		
	Activo por impuesto Diferido Depreciación Edificio Rubén Darío	\$5,000.00		
	<u>Gasto por Impuesto Diferido</u>			\$14,900.25
	Pasivo por impuesto Diferido Depreciación Edificio Plaza Española	\$2,500.00		
	Liq Activo por impuesto Diferido CI Prod. A 1	\$1,250.00		
	Liq Activo por impuesto Diferido CI Prod. A 2	\$1,250.00		
	Liq Activo por impuesto Vtas a plazo /07	\$4,900.25		
	Liq Activo por impuesto diferido provisiones laborales	\$5,000.00		
	<u>Impuesto sobre la Renta por pagar</u>			\$17,111.08
	Impuesto sobre la Renta 2008	\$17,111.08		
	V/ Liquidación de Gastos/Ingreso Impuesto Diferido y reconocimiento de impuesto sobre la Renta a Pagar.			
<b>TOTALES</b>		<b>\$64,022.66</b>	<b>\$32,011.33</b>	<b>\$32,011.33</b>



**3.8. Presentación y revelación del impuesto diferido en los Estados Financieros.**

**Distribuidora El Porvenir, S.A. de C.V.**

**Estados de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre 2007**

**Presentados en dólares de los Estados Unidos de América**

		<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingresos			
Ventas netas	US\$	4,122,236.25	3,747,487.50
Total ingresos		4,122,236.25	3,747,487.50
Menos:			
Costo de ventas		2,123,362.56	1,930,329.60
Utilidad bruta		1,998,873.69	1,817,157.90
Menos:			
Gastos de operación:			
Gastos de venta		1,072,941.87	975,401.70
Sueldos y salarios		751,059.31	643,601.13
Gastos de venta		321,882.56	321,800.57
Obligaciones laborales			10,000.00
Indemnización			10,000.00
Gastos de administración		731,702.40	665,184.00
Sueldos y salarios		498,191.68	461,628.80
Gastos administrativos		233,510.72	193,555.20
Obligaciones laborales			10,000.00
Indemnización			10,000.00
Utilidad de operación		194,229.42	176,572.20
Menos:			
Gastos financieros		105,114.57	95,558.70
Utilidad (pérdida) antes de reserva e impuesto		89,114.85	81,013.50
Menos:			
Reserva legal		6,238.04	5,670.95
Utilidad antes de impuesto		82,876.81	75,342.56
Impuesto sobre la renta		20,719.20	18,835.64
<b>Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio</b>	<b>US\$</b>	<b>62,157.61</b>	<b>56,506.92</b>

**Distribuidora El Porvenir, S.A. de C.V.**  
**Balance de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2008**  
**Presentado en dólares de los Estados Unidos de América**

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b><u>Activo</u></b>		
Activo corriente:		
Efectivo	US\$ 769,076.50	607,911.20
Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo (Nota 3)	140,548.77	187,398.36
Inventarios	1,189,788.90	1,159,788.90
Total activo corriente	2,099,414.17	1,955,098.46
Activo no corriente:		
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo (Nota 3)	327,947.13	437,262.84
Inversiones a largo plazo	137,896.80	137,896.80
Propiedad, planta y equipo - neto (Nota 1)	740,000.00	770,000.00
Activo por impuesto diferido (Nota 2)	16,089.76	17,197.88
Total activo no corriente	1,221,933.69	1,362,357.52
<b>Total del activo</b>	<b><u>3,321,347.86</u></b>	<b><u>3,317,455.98</u></b>
<b><u>Pasivo y patrimonio</u></b>		
Pasivo corriente:		
Sobregiros bancarios	74,606.45	50,308.00
Proveedores	335,956.67	404,844.00
Préstamos bancarios a corto plazo	81,670.46	85,968.90
Porción corriente préstamos bancarios a largo plazo	395,452.53	302,211.00
Provisión por obligaciones laborales a corto plazo	-	20,000.00
Impuestos por pagar (Nota 2)	20,719.20	18,835.64
Total pasivo corriente	908,405.30	882,167.54
Pasivo no corriente:		
Préstamos bancarios a largo plazo	528,368.67	621,610.20
Pasivo por impuesto diferido (Nota 2)	5,000.00	2,500.00
Total pasivo no corriente	533,368.67	624,110.20
<b>Total del pasivo</b>	<b><u>1,441,773.97</u></b>	<b><u>1,506,277.74</u></b>
<b>Patrimonio:</b>		
Capital social: autorizadas, emitidas y pagadas	1,616,917.50	1,616,917.50
Reserva legal	87,861.26	81,623.22
Resultados acumulados	112,637.52	56,130.60
Resultados del presente ejercicio	62,157.61	56,506.92
<b>Total del patrimonio</b>	<b><u>1,879,573.89</u></b>	<b><u>1,811,178.24</u></b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b><u>3,321,347.86</u></b>	<b><u>3,317,455.98</u></b>

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de ejemplo se toma en cuenta dos tipos de notas a los Estados financieros, la primera describe las políticas contables de la entidad que están relacionadas al impuesto como lo es la tasa de depreciación, cuentas incobrables, y la tasa impositiva vigente; y en la segunda se describe la composición del impuesto a las ganancias, es necesario aclarar que se muestran únicamente aquellas políticas relacionadas para propósitos del impuesto diferido.

### Nota 1: Políticas contables

La entidad Distribuidora El Porvenir S, A. de C.V. utiliza las siguientes políticas contables de los siguientes rubros de los Estados Financieros:

- a) Tasa impositiva vigente: En el Salvador la tasa impositiva vigente según artículo 41 de la Ley de Impuesto Sobre La Renta es del 25% sobre la renta imponible.
- b) Tasa de depreciación: La entidad utiliza como método de depreciación para sus activos fijos el de línea Recta compuesto de la siguiente forma:

Edificio Plaza Española: para efectos financieros se utiliza una tasa de depreciación de 2.5% anual, y para efectos fiscales la establecida en el artículo 30 de la Ley de

Impuesto Sobre la Renta que corresponde al 5% anual.

Edificio calle Rubén Darío: para efectos financieros se utiliza una tasa de depreciación de 10% anual, y para efectos fiscales la establecida en el artículo 30 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta que corresponde al 5% anual.

- c) Cuentas por cobrar: Las políticas que la entidad ha establecido para clasificar las cuentas por cobrar como cuentas incobrables son de acuerdo al tipo de producto:

Producto A.

Aquellas cantidades que estén clasificadas dentro del rubro de cuentas por cobrar y cumplan los 180 días corridos sin abono a cuenta deben llevarse a resultados como una cuenta incobrable.

Producto B.

Aquellas cantidades que estén clasificadas dentro del rubro de cuentas por cobrar y cumplan los 360 días corridos sin abono a cuenta deben llevarse a resultados como una cuenta incobrable.

Producto C.

Aquellas cantidades que estén clasificadas dentro del rubro de cuentas por cobrar y cumplan los 540 días corridos sin abono a cuenta deben llevarse a resultados como una cuenta incobrable.

d) La entidad reconoce en el gasto mensualmente la parte proporcional al sueldo del empleado en concepto de indemnización, la cual será pagada en su totalidad en el primer mes del siguiente año.

Nota 2: Composición Impuesto a las Ganancias

	2008	2007
<b>Impuesto sobre la Renta</b>	<b>20.719,20</b>	<b>18.835,64</b>
Saldo Activo Diferido al 01 de enero	17.197,87	-
Activo por impuesto Diferido Depreciación Edificio Rubén Darío.	5.000,00	5.000,00
Activo por impuesto Diferido Cuentas Incobrables Producto A 1	-	1.250,00
Liq. Activo por impuesto Diferido Cuentas Incobrables Producto A 1	(1.250,00)	-
Activo por impuesto Diferido Cuentas Incobrables Producto A 2	-	1.250,00
Liq. Activo por impuesto Diferido Cuentas Incobrables Producto A 2	(1.250,00)	-
Activo por impuesto Ventas a plazo /08	6.292,13	4.697,87
Liq. Activo por impuesto Ventas a plazo /07	(4.900,25)	-
Activo por impuesto diferido provisiones laborales	-	5.000,00
Liq. Activo por impuesto diferido provisiones laborales	(5.000,00)	-
<b>Impuesto Activo Diferido</b>	<b>16.089,75</b>	<b>17.197,87</b>
Saldo Pasivo Diferido al 01 de enero	(2.500,00)	-
Pasivo por impuesto Diferido Depreciación Edificio Plaza Española	(2.500,00)	(2.500,00)
<b>Impuesto Pasivo Diferido</b>	<b>(5.000,00)</b>	<b>(2.500,00)</b>

Nota 3: Composición Cuentas por cobrar

Cuenta	2008	2007
<u>Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo</u>	140,548.77	187,398.36
Ventas a plazo	55,200.50	40,002.00
Otras cuentas y documentos y por cobrar	85,348.27	147,396.36

Cuenta	2008	2007
<u>Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo</u>	327,947.13	437,262.84
Ventas a plazo	4,322.25	3,333.50
Otras cuentas y documentos y por cobrar	323,624.88	433,929.34

Composición corriente y no corriente cuentas por cobrar				
	Largo plazo		Corto plazo	
	2008	2007	2008	2007
Cuenta A	-	3,333.50	3,333.50	40,002.00
Cuenta B	4,322.25	-	51,867.00	-
Sumas	\$ 4,322.25	\$ 3,333.50	\$ 55,200.50	\$ 40,002.00

El siguiente detalle muestra el análisis de la porción corriente y no corriente correspondiente a las cuentas por cobrar relativas a las ventas a plazo:

Análisis de las cuentas por cobrar						
	Cuenta A		Cuenta B		Consolidado	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Saldo al inicio del año	43,335.50	-	-	-	43,335.50	-
(+) Aumento en la cuenta	-	60,003.00	86,445.00	-	86,445.00	60,003.00
(-) Cobros del periodo	40,002.00	16,667.50	30,255.75	-	70,257.75	16,667.50
Saldo al final del año	\$ 3,333.50	\$ 43,335.50	\$ 56,189.25	\$ -	\$ 59,522.75	\$ 43,335.50

## CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1 Conclusiones

1. El propósito de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias está orientada al correcto registro, valuación, presentación y revelación de los Activos y Pasivos por impuesto diferido que surgen a causa de la divergencia entre la base financiera y la base fiscal, y estos tienen efectos en el impuesto sobre la renta al obtener la Ganancia o (Pérdida) fiscal, calculados de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad tributaria (Dirección General de Impuestos Internos) en El Salvador.
  
2. Las diferencias temporarias que la población en estudio lleva en sus registros contables, son en muchos casos erróneas y otras inadecuadas eso se traduce en la inapropiada aplicación del registro de las diferencias temporarias deducibles e imponibles.
  
3. La mayoría de los contadores en las medianas empresas del sector comercio se apegan a las regulaciones tributarias para realizar sus registros contables, de esta manera evitar

diferencias entre las bases financieras y las fiscales; este panorama esta relacionado con la necesidad de material bibliográfico sencillo, práctico y en términos comprensibles, respecto al tratamiento financiero del impuesto diferido, si estas no poseen dichas cualidades prefieren utilizar los parámetros legales

4. La complicada redacción de la NIC 12, falta de capacitaciones, poca divulgación de su contenido, y escasas conferencias específicas del tema por parte de gremios profesionales de la contaduría, sumado a la deficiente actualización de los contadores de las empresas del sector comercio, hacen que su contenido se vuelva complejo, especializado y difícil de aplicar.



## **4.2 Recomendaciones**

1. Cuando la base financiera y la base fiscal de un activo o pasivo sean distintos, y existan beneficios económicos u obligaciones futuras asociadas al pago del impuesto por estas diferencias, se recomienda utilizar los lineamientos establecidos por la NIC 12 "Impuestos a las Ganancias" para el correcto registro, valuación y presentación de las diferencias temporarias. Así mismo se recomienda el presente trabajo de investigación como un aporte para una mejor comprensión mediante casos prácticos del correcto tratamiento contable al impuesto diferido asociados a la realidad contable de las empresas del sector comercio, y de manera general a las empresas que apliquen diferencias temporarias y sus efectos fiscales.
2. Se le recomienda a los contadores o encargados de realizar los registros contables, que para identificar las bases financieras y fiscales de un activo o pasivo así como los tipos de diferencias temporarias y sus efectos fiscales, tomar de referencia los lineamientos establecidos en la NIC 12 Impuestos a las Ganancias.

3. Los Estados Financieros elaborados conforme a las NIC`S presentan de forma fiel, uniforme y a valores razonables los activos, pasivos y flujos de efectivo de una empresa, ante esta perspectiva se recomienda usar estas bases para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del impuesto diferido, asegurando de esta forma el apego a la normativa internacional sin perjuicio de las leyes locales.
  
4. Se recomienda a las gremiales profesionales de la contaduría publica de El Salvador tales como: el Instituto Salvadoreño De Contadores Públicos y la Corporación de Contadores de El Salvador, fomentar la divulgación técnica del contenido de la Norma Internacional de Contabilidad N°12 relativa al tema de Impuesto a las Ganancias, mediante seminarios, conferencias, charlas y cursos formales que promuevan de manera amplia los contenidos técnicos y fiscales de la Norma, así mismo al profesional contable buscar alternativas de educación continua, para cumplir con la exigencia de los estándares financieros y de las regulaciones tributarias.

## **BIBLIOGRAFIA**

### LIBROS:

- ✓ Normas Internacionales de Información Financiera. Año 2006
- ✓ **Jovel Jovel, Roberto Carlos.** Año 2008 Primera Edición Guía básica para la redacción de trabajos de investigación. Editorial Imprenta Universitaria San Salvador, El Salvador. ISBN: 978-99923-27-42-5
- ✓ **Meigs, Robert F.; Williams, Jan R.; Haka, Susan F.; Bettner, Mark S.** Año 2000 Undecima Edición. Contabilidad la Base para Decisiones Gerenciales. Editorial Mc Graw Hill. Colombia, Santa Fe de Bogota. ISBN: 0-07-289709-0
- ✓ **Ley de Impuesto sobre la Renta.** Decreto legislativo 134 con fecha 18/12/1991, reforma 17 Decreto legislativo 504 de fecha 07/12/07
- ✓ **Romero López, Javier.** Año 1997. Primera edición. Contabilidad Intermedia. Mc Graw Hill. México, D.F. ISBN: 970-10-1299-2.
- ✓ **Sánchez Arroyo, Gil.** Año 2003. Segunda edición. Análisis e Interpretación de la Información Contable. Editorial Pirámide. España, Madrid. ISBN: 84-368-1730-3
- ✓ **Scott, Besley; Brigham, Eugene F.** Año 2003. Doceava

Edición. Fundamentos de Administración Financiera  
Editorial Mc Graw-Hill, México, D.F. ISBN:970-10-3084-2

TRABAJOS DE GRADUACION

- ✓ **Alveño Cañas, Jenny Lisette; Carpio Moreira, Enma Griselda; Morales, Silvia Elizabeth.** Año 2005.  
"Propuesta para la actualización del contenido de la Cátedra de Contabilidad Financiera IV en la Universidad de El Salvador". Trabajo de Graduación para optar al grado de Contaduría Pública. Universidad de El Salvador.  
T 1802 A484p
- ✓ **Hernández, Ana Verónica; , Oscar Armando; Rodríguez Lemus, Erick Alberto.** Año 2008 "Guía práctica sobre el reconocimiento, medición, contabilización y presentación del impuesto sobre la renta corriente y diferido  
"Trabajo de Graduación para optar al grado de Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. T 657 H557pr
- ✓ **Medina Medina, María de los Ángeles; Ramos Duarte, Nelson Giovanni; Rivera Martínez, Nery Abraham.** Año 2003  
"El estado de flujo de efectivo y su utilización como herramienta de análisis de los estados financieros en

las empresas comerciales del municipio de Santa Ana”  
Trabajo de Graduación para optar al grado de Contaduría  
Publica. Universidad de El Salvador. T-UES 1802 M435e.

DECRETOS:

- ✓ **Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicio.** Decreto 296 con fecha 24/07/1992, incluida la reforma 14 decreto 183 del 14 de diciembre de 2006.
- ✓ **Código de comercio de El Salvador,** decreto 671 con fecha 08/05/1970, del 14 de diciembre de 2006.

## APÉNDICE 1

<b>COMPARACION EN LA APLICACIÓN DE NIIF PARA PYMES Y NIC COMPLETAS EN RELACION AL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	
<b>Sección 29 NIIF Para PYMES "Impuestos A Las Ganancias"</b>	<b>NIC 12 "Impuestos a las Ganancias"</b>
Propuesta como una versión simplificada de la NIC 12.	
Reconocimiento de Pasivo o Activo por Impuestos Corrientes el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales (párrafos del 29.4 al 29.8). Los cambios en un Pasivo o Activo se reconocen en el Estado de Resultados Integral (párrafo 29.7)	El impuesto corriente que corresponde al ejercicio y los anteriores, se reconoce como un pasivo, siempre que no haya sido liquidado, la cantidad pagada en exceso si existiera se reconocerá como un Activo (párrafo 12).
El método establecido permite reconocer el activo y pasivo por impuesto diferido por el importe del impuesto por recuperar o pagar en el futuro como resultado de transacciones o sucesos pasados (párrafo 29.9)	El método permitido es el del pasivo basado en el Balance General, el cual contempla las diferencias temporarias surgidas de los activos así como de pasivos ( IN2)
Las diferencias temporarias surgen cuando existe: diferencia entre el importe en libros y la base fiscal en el	Las diferencias entre el valor en libros y su base fiscal de un activo o pasivo general diferencias imponibles o

reconocimiento inicial de activos y pasivos, la diferencia entre el importe en libros y su base fiscal que da origen a un ingreso o gasto se reconoce en el estado de Resultados Integral o en el patrimonio (párrafo 29.14)	deducibles (párrafo 5)
Reconoce el gasto por impuesto en el mismo componente en el Estado de Resultados Integral o en el Patrimonio.	El gasto (ingreso) por impuesto se muestra por separado de las operaciones, continuas, discontinuas (Párrafo 80 literal a), y párrafo 81 literal h)

## APENDICE 2

### 2.1 Aspectos teóricos y conceptuales del análisis financiero.

Este apartado es algo adicional al trabajo realizado debido a que en el capítulo tres los ejercicios desarrollados tendrán como un agregado la aplicación del análisis financiero, por lo que es importante tener en consideración la teoría de algunas razones financieras relacionadas con el impuesto diferido

Los Estados Financieros proporcionan información sobre la posición económica de la empresa en un punto en el tiempo, así como de sus operaciones a lo largo de algún periodo anterior. Sin embargo, el valor real de los informes de la entidad radica en el hecho de que pueden utilizarse para ayudar a predecir la posición financiera de una empresa en el futuro y determinar las utilidades y dividendos esperados. Desde el punto de vista de un inversionista, la predicción del futuro es todo lo que trata el análisis de estados financieros es útil tanto como una forma de anticipar las condiciones futuras y, lo que es más importante, como un punto de partida para planear las acciones que influirán en el curso futuro de los acontecimientos. El análisis financiero es de forma sencilla la representación y conversión de los datos financieros a información clara



## 2.2 Objetivo del análisis financiero

“Se fijan en la búsqueda de la medición de la rentabilidad de la empresa a través de sus resultados y en la realidad y liquidez de su situación financiera, para poder determinar su estado actual y predecir su evolución en el futuro. Por lo tanto, el cumplimiento de estos objetivos dependerá de la calidad de los datos, cuantitativos y cualitativos, e informaciones financieras que sirven de base para el análisis”<sup>38</sup>.

## 2.3 Marco de referencia para el análisis financiero.

El planteamiento de análisis de Estados Financieros que adopte el analista y los métodos que emplee, siempre lo llevarán a examinar uno o varios de los aspectos importantes de la situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo de una empresa.

Todos estos aspectos, a excepción quizá de los más especializados, pertenecen a algunas de las siguientes categorías:

## 2.4 Situación financiera y rentabilidad.<sup>39</sup>

La situación financiera y la rentabilidad de una empresa forman

---

<sup>38</sup> [http://www.temasdeclase.com/libros%20gratis/analisis/capuno/anall\\_2.htm](http://www.temasdeclase.com/libros%20gratis/analisis/capuno/anall_2.htm);  
Fecha: 11/10/2009.

<sup>39</sup> Tesis “El estado de flujo de efectivo y su utilización como herramienta de análisis de los estados financieros en las empresas comerciales del municipio de santa Ana”, año2003; presentado por María de los Ángeles Medina Medina

parte de los componentes que integran el análisis financiero.

Entendiéndose por situación financiera la relación que existe entre los recursos y las deudas contraídas por la empresa, por tanto, el análisis de esta situación consiste en establecer las cantidades de recursos existentes para hacer frente a las deudas que conforman su pasivo.

Por otra parte, entenderemos por rentabilidad la forma en que la administración logró convertir en utilidad cada dólar obtenido de las ventas (medida de eficiencia de operaciones), como el modo de utilizar cada dólar invertido en una empresa para producir esas utilidades (medidas de eficiencia financiera), de tal forma que a medida que aumenta la utilidad obtenida por cada dólar de ventas o de capital invertido, se considera que aumenta también la eficiencia de la administración.

## 2.5 Uso de herramientas para el análisis financiero

El análisis financiero constituye la técnica matemático-financiera y analítica, a través de la cual se determinan los beneficios o pérdidas en los que se puede incurrir al pretender realizar una inversión u algún otro movimiento, en donde uno de sus objetivos es obtener resultados que apoyen la toma de decisiones. Dentro de los métodos más conocidos y aplicados están:

## 2.6 Método horizontal y vertical e histórico

“El método vertical se refiere a la utilización de los estados financieros de un período para conocer su situación o resultados. En el método horizontal se comparan entre sí los dos últimos períodos, ya que en el período que está sucediendo se compara la contabilidad contra el presupuesto. En el método histórico se analizan tendencias, ya sea de porcentajes, índices o razones financieras, puede graficarse para mejor ilustración”<sup>40</sup>.

## 2.7 Estados financieros comparativos

La comparación de los Estados Financieros se lleva a cabo analizando los cambios que se han producido en categorías individuales de un ejercicio a otro y a lo largo de los años.

El factor más importante que revelan los Estados Financieros comparativos es la tendencia. La comparación de dichos Estados Financieros a lo largo de una serie de años revelará asimismo la dirección, velocidad y amplitud de la tendencia. Este análisis es denominado “*Análisis Horizontal*”.

## 2.8 Estados financieros con dimensiones comunes

Expresa los resultados como un porcentaje financiero, así el Estado Financiero resultante suele compararse con los Estados

---

<sup>40</sup> “Guía para la formulación y evaluación de proyectos de inversión”; Autor: Karen Gutiérrez; [www. Monografias.com](http://www.Monografias.com)

Financieros de empresas más grandes o más pequeñas, o con los de las mismas empresas a lo largo del tiempo, esto como un principio estadístico, para establecer la comparación entre dos tipos de información a una misma expresión.

#### 2.9 Razones financieras.

El analista financiero, para evaluar la condición financiera y el desempeño de una empresa necesita de ciertos patrones. El patrón utilizado con mucha frecuencia es un índice o razón financiera, que relaciona dos piezas de información entre sí, es decir, comparar una partida con otra para determinar si su condición está mejorando o empeorando.

Una razón financiera expresa la relación que existe entre las distintas partidas de los Estados Financieros.

#### 2.10 Razones de liquidez

“Se utilizan para juzgar la capacidad que tiene una empresa para satisfacer sus obligaciones de corto plazo, a partir de ellas se pueden obtener muchos elementos de juicio sobre la solvencia de efectivo actual de la empresa y su capacidad para permanecer solvente en caso de situaciones adversas. En esencia, deseamos comparar las obligaciones de corto plazo los recursos de corto

plazo disponibles para satisfacer dichas obligaciones”<sup>41</sup>.

Las razones de liquidez miden la capacidad de la empresa para satisfacer o cubrir sus obligaciones a corto plazo, en función a la tendencia de activos líquidos, mas no a la capacidad de generación de efectivo. Algunos ejemplos de este tipo de razones son las siguientes:

a) Razón corriente o circulante.

Indica en que medida los pasivos circulantes están cubiertos por los activos que esperan convertirse en efectivo en un futuro cercano, lo cual se traduce en la siguiente formula:

**Activo Circulante**

---

**Pasivo Circulante**

En donde:

El activo circulante: son los activos corrientes, es decir los que se convierten en efectivo en el ciclo operativo de la empresa.

El Pasivo Circulante: son todas las obligaciones que tienen vencimiento hasta un año.

“Se supone que mientras mayor sea la razón, mayor será la

---

<sup>41</sup> Pág. De internet <http://pipe777.tripod.com/id6.html>, día 11/10/2009.

capacidad de la empresa para pagar sus deudas. Sin embargo, esta razón debe ser considerada como una medida cruda de liquidez porque no considera la liquidez de los componentes individuales de los activos circulantes. Se considera, en general, que una empresa que tenga activos circulantes integrados principalmente por efectivo y cuentas por cobrar circulantes tiene más liquidez que una empresa cuyos activos circulantes consisten básicamente de inventarios. En consecuencia, debemos ir a herramientas de análisis "más finas" si queremos hacer una evaluación crítica de la liquidez de la empresa"<sup>42</sup>.

b) Razón de liquidez o prueba ácida.

"Se calcula deduciendo los inventarios de los activos circulantes y dividiendo posteriormente la parte restante entre los pasivos circulantes. De este modo, es importante una medida de la capacidad de la empresa para liquidar las obligaciones a corto plazo sin recurrir a su venta"<sup>43</sup>

**Activo Circulante - Inventarios**

---

**Pasivo Circulante**

---

<sup>42</sup> Pág. De internet <http://pipe777.tripod.com/id6.html>, día 11/10/2009.

<sup>43</sup> Fundamentos de Administración Financiera, 12<sup>a</sup> ed., Scott Besley y Eugene F. Brigham pág. 112

c) Rotación de cuentas por cobrar.

“Esta razón financiera nos permite conocer el grado de eficiencia en el cobro de las cuentas, así como la efectividad política en el otorgamiento de créditos. Para ello es necesario toar solo las ventas a crédito deduciendo de ellas las devoluciones, rebajas, bonificaciones y descuentos para poderlas comparar con el promedio de los saldos mensuales de los clientes para conocer el número de veces que este promedio se desplaza, es decir, ese índice nos indica la eficiencia del departamento de cobranzas”<sup>44</sup>.

d) Periodo promedio de recuperación.

La rotación de cuentas por cobrar en días representa el periodo de recaudación promedio de éstas y se calcula así:

$$\frac{\text{Días en el año} \times \text{Cuentas por Cobrar Promedio}}{\text{Ventas al Crédito}}$$

“Representa el plazo promedio que la empresa debe esperar para recibir efectivo después de hacer una venta y este es el periodo de cobranza”<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup><http://.hydra.dgsca.unam.mx/fesc/matrlsttr//Razones%20Financieras.doc>.

<sup>45</sup> Fundamentos de Administración Financiera, 12<sup>a</sup> ed., Scott Besley y Eugene F. Brigham pág. 114

e) Rotación de inventarios<sup>46</sup>.

Esta razón mide la rapidez con que los inventarios entran y salen de la empresa, así:

$$\frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Inventario Promedio}}$$

El resultado, mide cuántas veces se ha vendido el inventario durante el año; proporciona información sobre la liquidez del inventario y la tendencia a tener exceso del mismo, es decir se almacena.

#### 2.11 Razones de apalancamiento

Miden la capacidad, en el Largo Plazo, de una empresa para hacer frente a sus obligaciones. Indica el grado de compromiso existente entre las inversiones realizadas y el patrimonio de una empresa, es decir el grado o la forma en que los activos de las empresas han sido financiados, considerando tanto la contribución de terceros (endeudamiento) como la de los propietarios.

Dentro de estas razones se pueden mencionar:

---

<sup>46</sup> Fundamentos de Administración Financiera, 12ª ed., Scott Besley y Eugene F. Brigham pág. 113



a) Razón pasivo a capital contable.

La razón pasivo a capital contable indica el grado en que se utiliza el financiamiento de deuda en relación con el financiamiento del capital contable.

Esta razón se calcula dividiendo la deuda total de la empresa entre su capital contable, así:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Capital Contable}}$$

El cociente de esta razón nos indica la cantidad que los acreedores proporcionan por cada dólar que aportan los accionistas. Entre más bajo es el cociente, más alto es el financiamiento de la empresa que proporcionan los accionistas.

b) Razón de endeudamiento<sup>47</sup>.

Mide el porcentaje de los activos de la empresa financiado por los acreedores (concesión de fondos en préstamo), las deudas totales influyen tanto los pasivos circulantes como las deudas a largo plazo, su ecuación esta determinada por:

$$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

---

<sup>47</sup> Fundamentos de Administración Financiera, 12ª ed., Scott Besley y Eugene F. Brigham pág. 118

Los acreedores prefieren bajas razones de endeudamiento, porque entre mas baja sea, mayor será el margen de protección contra las perdidas de los acreedores en caso de liquidación.

c) Razón capitalización a largo plazo.

Esta razón nos indica la importancia relativa a largo plazo en la estructura de capital de la empresa; es decir, mide como se lleva a cabo el apalancamiento financiero en el largo plazo. Esta se obtiene al dividir el pasivo a largo plazo entre el capital contable, así:

**Pasivo a Largo Plazo**

---

**Capital Contable**

d) Razón cobertura de intereses<sup>48</sup>.

Mide el grado en que las utilidades antes de impuesto pueden disminuir antes de que la empresa se encuentre incapaz de satisfacer sus costos anuales por intereses. Dejar de cumplir con estas obligaciones puede desencadenar acciones legales por parte de los acreedores, lo que posiblemente de cómo resultado una quiebra

**Utilidades Antes de Intereses e Impuestos**

---

**Gastos Financieros**

---

<sup>48</sup> Fundamentos de Administración Financiera, 12<sup>a</sup> ed., Scott Besley y Eugene F. Brigham pág. 119

e) Razón pasivo largo plazo a activo fijo.

Esta razón mide la inversión en activo fijo que es financiada con préstamos a largo plazo. Se obtiene dividiendo el pasivo a largo plazo entre el activo fijo neto, así:

**Pasivo a Largo Plazo**

---

**Activo Fijo Neto**

#### 2.12 Razones de rentabilidad

Es un grupo de razones que muestran el efecto de la liquidez, la administración de los activos y la administración de la deuda sobre los resultados operativos.

Si el margen de utilidad neta bruta permanece sin variaciones bruscas y dicho margen ha disminuido, sabemos que las causas son gastos más altos o una tasa de impuestos mayor. Entre las razones de rentabilidad con relación a la inversión tenemos:

a) Margen de utilidad neta<sup>49</sup>.

Es la razón que mide la utilidad neta por cada dólar de venta; esto puede indicar que sus ventas son demasiadas altas, sus costos son demasiado altos o ambas cosas;

---

<sup>49</sup> Fundamentos de Administración Financiera, 12<sup>a</sup> ed., Scott Besley y Eugene F. Brigham pág. 121.

**Utilidad Neta**

**Ventas Netas**

b) Rendimiento sobre los activos<sup>50</sup>.

Proporciona una idea del rendimiento global sobre la inversión ganada por la empresa, es decir mide rendimiento sobre los activos totales después de intereses y de impuestos.

**Utilidad Neta**

**Activos Totales**

c) Rendimiento sobre el capital contable<sup>51</sup>.

Mide la tasa de rendimiento sobre la inversión de las acciones comunes o la tasa de rendimiento sobre la inversión de los accionistas.

**Utilidad Neta**

**Capital Social**

### 2.13 Otras razones financieras

a) Punto de equilibrio financiero<sup>52</sup>.

El análisis del punto de equilibrio operativo trata de la

---

<sup>50</sup> Fundamentos de Administración Financiera, 12<sup>a</sup> ed., Scott Besley y Eugene F. Brigham pág. 121.

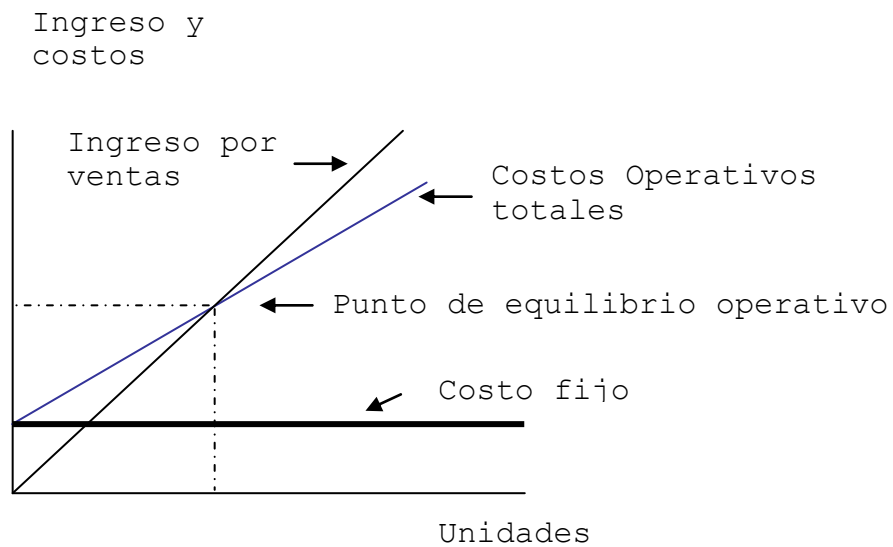
<sup>51</sup> Fundamentos de Administración Financiera, 12<sup>a</sup> ed., Scott Besley y Eugene F. Brigham pág. 121

<sup>52</sup> Fundamentos de Administración Financiera, 12<sup>a</sup> ed., Scott Besley y Eugene F. Brigham pág. 174.

evaluación de la producción y las ventas para determinar a qué nivel los ingresos por ventas de las empresas serán suficientes para cubrir sus costos de operación; es decir, el punto en el que el ingreso operativo es de cero.

Este es un método empleado para determinar la utilidad antes de intereses e impuestos que la empresa necesita para cubrir la totalidad de sus costes de financiamiento y producir utilidades por acción iguales a cero (ver Grafica Punto de equilibrio).

Grafica Punto de equilibrio



b) Ciclo de conversión de efectivo<sup>53</sup>

El ciclo de conversión de efectivo centra la atención en el tiempo que transcurre entre la fecha en la cual la compañía realiza los pagos, o invierte en la adquisición de nuevo inventario, y la fecha en el cual recibe los flujos de entrada de efectivo en este modelo se utilizan los siguientes términos:

i. Periodo de conversión del inventario.

Es el tiempo durante el cual el producto permanece en el inventario a lo largo de varias etapas de terminación. El cual se calcula dividiendo el inventario entre el costo de los artículos vendidos por día.

$$\text{Periodo de conversión del inventario} = \frac{\text{Inventario}}{\text{Costo de Venta}/360}$$

ii. Periodo de cobranza de las cuentas por cobrar

Tiempo promedio que se requiere para convertir las cuentas por cobrar de la empresa en efectivo, es decir para cobrar el

---

<sup>53</sup> Fundamentos de Administración Financiera, 12<sup>a</sup> ed., Scott Besley y Eugene F. Brigham pág. 606-607

efectivo después de que se hizo la venta, se calcula:

iii. Periodo de diferimiento de las cuentas por pagar.

$$\text{Periodo de cobranza de las cuentas por cobrar} = \frac{\text{Cuentas por cobrar}}{\text{Ventas al crédito}/360}$$

Es el tiempo promedio que ocurre entre la compra al acreedor y el pago de efectivo correspondiente se calcula:

$$\begin{aligned} &\text{Periodo de diferimiento de las cuentas por pagar} = \frac{\text{Cuentas por pagar}}{\text{Costo de venta} / 360} \\ \text{Ciclo conversión de efectivo} &= \left[ \text{conversión del inventario} \right] + \left[ \text{cobranza de las cuentas por cobrar} \right] - \left[ \text{diferimiento de las cuentas por pagar} \right] \end{aligned}$$

El ciclo de conversión de efectivo puede expresarse mediante la siguiente ecuación:

c) Grafica de Dupont<sup>54</sup>

Esta grafica ha sido diseñada para mostrar la relación que existe entre el rendimiento de la inversión, la rotación de los

<sup>54</sup> Fundamentos de Administración Financiera, 12<sup>a</sup> ed., Scott Besley y Eugene F. Brigham pág. 124 y 126

activos, el margen de utilidad y el apalancamiento.

Formula:

$$\text{RAT} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} \quad \mathbf{x} \quad \frac{\text{Ventas}}{\text{Activos Totales}}$$



APENDICE 3

3.1. Análisis de los Estados Financieros en las partes relacionadas al impuesto a las ganancias.

En este apartado se analiza el balance general y estado de resultado en los elementos que tienen relación con el impuesto diferido tomándose en cuenta como método para el análisis algunas de las razones financieras.

**RAZON CIRCULANTE**

	2007		2008	
	Financiero	Sin NICS	Financiero	Sin NICS
<u>Activo Circulante</u>				
<u>Pasivo Circulante</u>				
	2392361,30	2482312,18	2427361,30	2483801,06
	882167,54	886817,54	908405,30	910730,30
	2,71	2,80	2,67	2,73

Para el año 2008, respecto a la aplicación de la NIC 12, la empresa Distribuidora el Porvenir tiene 2.67 veces de sus pasivos circulantes cubiertos por los activos que esperan se conviertan en efectivo en un futuro cercano, es decir como están cubiertos los derechos de los acreedores a corto plazo mientras estos se convierten en efectivo liquido con bastante rapidez. Este indicador esta por debajo de 2.73 que presenta el Estado de Situación Financiera sin aplicar la NIC 12, sus resultados no

reflejan una posición sólida en cuanto a como responder con mayor rapidez al pago de los acreedores a corto plazo. Además de esto se puede agregar otro punto el cual indica que solo un 37% (1/2.67) de sus activos circulantes del valor en sus libros puede ser liquidado totalmente a los acreedores.

**ROTACION DE ACTIVOS TOTALES**

	2007		2008	
	Financiero	Sin NICS	Financiero	Sin NICS
<u>VENTAS</u>	3747487,50	3747487,50	4122236,25	4122236,25
<u>ACTIVOS TOTALES</u>	3317455,98	3380208,98	3321347,86	3341697,86
	1,13	1,11	1,24	1,23

Al utilizar la razón de rotación de activos se observa como en el año 2008 y aplicando las NIC'S, con sus respectivas políticas contables la empresa genera 1.24 veces del volumen de las ventas relativas a las operaciones respecto a la inversión de los activos fijos, la diferencia es un punto porcentual comparando los resultados con la posición del Balance General sin aplicar las NIC'S.

**DIAS PENDIENTES DE COBRO**

$$\frac{\text{CUENTAS POR COBRAR}}{\text{PROMEDIO DE VTAS X DIA}} = \frac{\text{CUENTAS POR COBRAR}}{\text{VENTAS ANUALES / 360}}$$

2007		2008	
Financiero	Sin NICS	Financiero	Sin NICS
624661,20	714612,08	468495,90	524935,66
10409,69	10409,69	11450,66	11450,66
60,01	68,65	40,91	45,84

Al tener una provisión en cuentas incobrables ayuda a tener una mayor exactitud al realizar la razón de DVPC (Días de ventas pendientes de cobro) ya que muestra que alrededor de 41 días la empresa tarda en recibir efectivo después de haber realizado la venta al crédito. Al no utilizar los debidos ajustes a las cuentas por cobrar dificulta a la empresa analizar el promedio de cobranza ya que muestra un retardo de cinco días aproximadamente.

**MARGEN DE UTILIDAD SOBRE VENTAS**

<u>UTILIDAD NETA</u> <u>ACTIVOS TOTALES</u>	2007		2008	
	Financiero	Sin NICS	Financiero	Sin NICS
	56506,92	70456,92	62157,61	69132,61
	3317455,98	3380208,98	3321347,86	3341697,86
	1,70%	2,08%	1,87%	2,07%

El margen de utilidad es inferior ya que presenta que por cada \$1.00 en las ventas la empresa obtiene \$0.87 de ganancias esto influye en la política del reparto de dividendos ya que al tenerla sobre valuada se podría estar reflejando un mayor

reparto de dividendos cuando esta en realidad no debería de ser así, ya que si se utiliza el porcentaje que presenta el estado de resultado sin bases en NIC estaría entregando mas dividendos de los que son realmente se deben distribuir.

Rendimiento sobre el capital contable.

Utilidad Neta Capital Social	2007		2008	
	Financiero	Sin NICS	Financiero	Sin NICS
	56.506,92	70.456,92	62.157,61	69.132,61
	1.616.917,50	1.616.917,50	1.616.917,50	1.616.917,50
	0,035	0,044	0,038	0,043

Esto refleja la tasa rendimiento sobre las acciones comunes, es decir que para el año 2008 la tasa de rendimiento de las acciones es de 3.8% utilizando NIC'S, en comparación con 4.0% sin aplicarlas, la diferencia esta relacionada a la presentación de cifras razonables y flujos reales de efectivos.

**Formula de Dupont.**

$$\text{RAT} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} \times \frac{\text{Ventas}}{\text{Activos Totales}}$$

2007		2008	
Financiero	Sin NICS	Financiero	Sin NICS
0,02	0,02	0,02	0,02
1,13	1,11	1,24	1,23
0,0170	0,0208	0,0187	0,0207

El rendimiento total de la inversión, margen de utilidad y rotación de activos para el 2008 esta representado por 1.87%, esto en comparación con el 2.07% de los estados financieros sin utilizar NIC'S, con este ultimo resultado podría pensarse que la empresa esta obtenido buenos resultados, que el rendimiento en general esta bien cuando en realidad no es así.

### 3.2 Resumen de razones financieras

**Cuadro 1**

<b>Resumen de Razones Financieras</b>				
	<b>2007</b>		<b>2008</b>	
<b>RAZON FINANCIERA</b>	Financiero	Fiscal	Financiero	Fiscal
Razón circulante	2,71	2,8	2,67	2,73
Rotación de activos totales	1,13	1,11	1,24	1,23
Días pendientes de cobro	60,01	68,65	40,91	45,84
Margen de utilidad sobre ventas	1,70%	2,08%	1,87%	2,07%
Rendimiento sobre el capital contable.	0,035	0,044	0,038	0,043
Formula de Dupondt.	0,017	0,0208	0,0187	0,0207

En resumen el cuadro 17, muestra las diferencias surgidas entre la aplicación de las NIC'S y la aplicación de normas

tributarias como parámetros en la elaboración y presentación de Estados Financieros, aplicando estas razones financieras existen diferencias mínimas como la razón de rotación de activos totales, y también diferencias sustanciales como el caso de la razón de Margen de utilidad sobre ventas, estas diferencias están directamente relacionadas a la presentación razonable que exigen las NIC'S, el efecto aquí mostrado es una distorsión en la información que da lugar a una interpretación errónea, y en determinado momento puede influir en la toma de decisiones.

# **ANEXOS**

ANEXO 1 Cuestionario

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



Objetivo.

Identificar el grado de conocimiento y aplicación del impuesto diferido en las empresas del sector comercio, con el propósito de obtener información que sirva de base en la elaboración de un documento de consulta para el contador público en el tratamiento contable y su incidencia en los Estados Financieros del Impuesto a las Ganancias.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Indicaciones:

Marque con una "X" o complete las siguientes preguntas según corresponda.

1.¿Sus Estados Financieros están presentados en base a Normas Internacionales de Contabilidad?

Si

No

2.¿Qué nivel de conocimiento posee respecto al tratamiento de



las diferencias que surgen por impuestos diferidos, establecidos en la NIC 12?

- Alto
- Medio
- Bajo
- Ninguno.

4. ¿Para el reconocimiento del impuesto diferido que tipo de diferencias tiene en sus registros contables?

- Diferencias Temporarias Imponibles
- Diferencias Temporarias Deducibles
- Diferencias Permanentes
- Ninguna de las anteriores

3. ¿Que tipo de operaciones le generan diferencias temporarias en su empresa?

---

5. ¿Dentro de sus registros se considera la contabilización de las diferencias entre la base legal y contable?

- Si
- No

6. ¿Si la respuesta anterior es positiva cuales de los siguientes métodos utiliza para el tratamiento contable de dichas diferencias?

- Método del Diferido
- Método del pasivo basado en el Balance
- Método del pasivo basado en el Estado de Resultados
- Otros Especifique \_\_\_\_\_

7. ¿Qué porcentaje anual aplica en la depreciación de sus activos fijos?

Edificios \_\_\_\_\_

Maquinaria y equipo \_\_\_\_\_

Otros bienes muebles \_\_\_\_\_

8. ¿Cuáles de los siguientes métodos del costo utiliza para valorar sus inventarios?

- PEPS
- Costo de adquisición
- Costo según última compra
- Costo promedio
- Otros Especifique: \_\_\_\_\_

9.¿Con relación a las 2 preguntas anteriores, si surgen diferencias entre la base fiscal y contable como registra dichas diferencias?

Depreciacion:\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_Inventario:\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

10.De los siguientes casos seleccione los que aplica en su empresa y como los ha contabilizado

	Diferencias Temporarias	Diferencias Permanentes	No Aplica
Depreciación por revaluó de activo fijo			
Estimación por obsolescencia de inventarios			
Provisión est. Para cuentas incobrables			
Créditos fiscales no utilizados			

11.¿Después de cuánto tiempo de no recibir abono de los clientes, la empresa tiene como política pasar las cuentas por cobrar a cuentas incobrables?

- Después de 6 meses
- Después de 12 meses
- Después de 24 meses

No se retiran

12.A que valor es presentado el impuesto que muestras en los Estados Financieros de su empresa

Valor razonable

Valor en libros

Valor de mercado

Otros

Especifique: \_\_\_\_\_

13.¿De los siguientes controles cuales aplica para la preparación y presentación de los Estados Financieros en lo relativo al impuesto diferido?

Notas Explicativas

Análisis de cuentas relacionadas al impuesto diferido

Libros Auxiliares

Conciliaciones Fiscales

Políticas Contables

Ninguna

Otras. \_\_\_\_\_

14. ¿Que elementos considera para estructurar sus notas explicativas a los Estados Financieros con respecto al impuesto diferido?

---

15. ¿Que efecto ejerce el impuesto diferido sobre la utilidad del presente ejercicio?

- Amortiza el impuesto computado, lo cual incrementa la utilidad.
- Incrementa el impuesto computado, lo cual disminuye la utilidad.
- No ejerce ningún efecto.
- Otros ,especifique:\_\_\_\_\_

16. ¿Considera que la información que existe actualmente, sobre como registrar las operaciones vinculadas al impuesto diferido es suficiente y adecuada?

- SI
- No

17. ¿En que aspecto considera necesario que debe documentarse para tener lineamientos claros sobre la contabilización

adecuada del impuesto Diferido?

- Reconocimiento de Activo y pasivo por impuesto diferido
- Medición del impuesto diferido
- Presentación y revelación en los estados financieros
- Ninguna de las anteriores

ANEXO 2 Cuadro de depreciación Edificio Plaza Española

CUADRO DE DEPRECIACIÓN FISCAL Y FINANCIERA EDIFICIO RUBEN DARIO (Datos expresados en dólares de los Estados Unidos de América)					
periodo	AÑO	Ingresos fiscales (depreciación Financiera)	Depreciación fiscal	Ganancia o (pérdida) fiscal	Gasto (ingreso) corriente por impuestos, calculado al 25%
2007	1	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2008	2	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2009	3	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2010	4	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2011	5	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2012	6	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2013	7	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2014	8	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2015	9	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2016	10	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2017	11	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2018	12	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2019	13	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2020	14	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2021	15	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2022	16	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2023	17	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2024	18	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2025	19	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2026	20	10,000.00	20,000.00	(10,000.00)	(2,500.00)
2027	21	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2028	22	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2029	23	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2030	24	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2031	25	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2032	26	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2033	27	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2034	28	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2035	29	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2036	30	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2037	31	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2038	32	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2039	33	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2040	34	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2041	35	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2042	36	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2043	37	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2044	38	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2045	39	10,000.00		10,000.00	2,500.00
2046	40	10,000.00		10,000.00	2,500.00
	SUMAS	400,000.00	400,000.00	-	-

**ANEXO 3 Cuadro de depreciación Edificio Rubén Darío**

<b>CUADRO DE DEPRECIACIÓN FISCAL Y FINANCIERA EDIFICIO RUBEN DARIO</b>					
<b>(Datos expresados en dólares de los Estados Unidos de América)</b>					
<b>AÑO</b>	<b>BASE FINANCIERA (A)</b>	<b>BASE FISCAL (B)</b>	<b>DIFERENCIA ANUAL ( A- B)</b>	<b>ACTIVO IMPUESTO DIFERIDO (C - D)</b>	<b>IMPUESTO DIFERIDO ACUMULADO</b>
<b>2007</b>	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>2008</b>	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00	10,000.00
<b>2009</b>	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00	15,000.00
<b>2010</b>	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00	20,000.00
<b>2011</b>	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00	25,000.00
<b>2012</b>	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00	30,000.00
<b>2013</b>	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00	35,000.00
<b>2014</b>	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00	40,000.00
<b>2015</b>	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00	45,000.00
<b>2016</b>	40,000.00	20,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
<b>2017</b>		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)	45,000.00
<b>2018</b>		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)	40,000.00
<b>2019</b>		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)	35,000.00
<b>2020</b>		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)	30,000.00
<b>2021</b>		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)	25,000.00
<b>2022</b>		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)	20,000.00
<b>2023</b>		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)	15,000.00
<b>2024</b>		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)	10,000.00
<b>2025</b>		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)	5,000.00
<b>2026</b>		20,000.00	(20,000.00)	(5,000.00)	-
<b>SUMAS</b>	<b>400,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	



ANEXO 4 TABLA DE NUMEROS ALEATORIOS

63271	59986	71744	51102	15141	80714	58683	93108	13554	79945
88547	09896	95436	79115	08303	01041	20030	63754	08459	28364
55957	57243	83865	09911	19761	66535	40102	26646	60147	15702
46276	87453	44790	67122	45573	834358	21625	16999	13385	22782
55363	07449	34835	15290	76616	67191	12777	21861	68689	03263
69393	92785	49902	58447	42048	30378	87618	26933	40640	16281
13186	29431	88190	04588	38733	81290	89541	70290	40113	08243
17726	28652	56836	78351	47327	18518	92222	55201	27340	10493
36520	64465	05550	30157	82242	29520	69753	72602	23756	54935
81628	36100	39254	56835	37636	02421	98063	89641	64953	99337
84649	48968	75215	75498	49539	74240	03466	49292	36401	45525
63291	11618	12613	75055	43915	26488	41116	64531	56827	30825
70502	53225	03655	05915	37140	57051	48393	91322	25653	06543
06426	24771	59935	49801	11082	66762	94477	02494	88215	27191
20711	55609	29430	70165	45406	78484	31639	52009	18873	96927
41990	70538	77191	25860	55204	73417	83920	69468	74972	38712
72452	36618	76298	26678	89334	33938	95567	29380	75906	91807
37042	40318	57099	10528	09925	89773	41335	96244	29002	46453
53766	52875	15987	46962	67342	77592	57651	95508	80033	69828
90585	58955	53122	16025	84299	53310	67380	84249	25348	04332
32001	96293	37203	64516	51530	37069	40261	61374	05815	06714
62606	64324	46354	72157	67248	20135	49804	09226	64419	29457
10078	28073	85389	50324	14500	15562	64165	06125	71353	77669
91561	46145	24177	15294	10061	98124	75732	00815	83452	97355
13091	98112	53959	79607	52244	63303	10413	63839	74762	50289
73864	83014	72457	22682	03033	61714	88173	90835	00634	85169
66668	25467	48894	51043	02365	91726	09365	63167	95264	45643
84745	41042	29493	08136	09044	51926	43630	63470	76508	14194
48068	26805	94595	47907	13357	38412	33318	26098	82782	42851
54310	96175	97594	88616	42035	38093	36745	56702	40644	83514
14877	33095	10924	58013	61439	21882	42059	24177	58739	60170
78295	23179	02771	43464	59061	71411	05697	67194	30495	21157
67524	02865	39593	54278	04237	92441	26602	63835	38032	94770
58268	57219	68124	73455	83236	08710	04284	55005	84171	42596
97158	28672	50685	01181	24262	19427	52106	34308	73685	74246
04230	16831	69085	30802	65559	09205	71829	06489	85650	38707
94879	56606	30401	02602	57658	70091	54986	41394	60437	03195
71446	15232	66715	26385	91518	70566	02888	79941	39684	54315
32886	05644	79316	09819	00813	88407	17461	73925	53037	91904
62048	33711	25290	21526	02223	75947	66466	06232	10913	75336
84534	42351	21628	53669	81352	95152	08107	98814	72743	12849
84707	15885	84710	35866	06446	86311	32648	88141	73902	69981
19409	40868	64220	80861	13860	68493	52908	26374	63297	45052
57978	48015	25973	66777	45924	56144	24742	96702	88200	66162
57295	98298	11199	96510	75228	41600	47192	43267	35973	23152

## ANEXO 5 Glosario de términos

1. **Administración Tributaria:** hace referencia al Ministerio de Hacienda, a través de las Direcciones respectivas, responsables de la administración y recaudación de impuestos.
2. **Base Imponible:** es la cuantificación económica del hecho generador expresada en moneda de curso legal y es la base del cálculo para la liquidación del tributo
3. **Conciliación entre el resultado contable y fiscal:** se parte de la utilidad antes del Impuesto sobre la Renta y se le suma las rentas gravadas que en contabilidad no se han registrado como ingresos, tales como: superávit realizado en la venta de bienes muebles y los cánones por arrendamiento financiero, los costos y gastos no deducibles y se le resta las rentas no gravables y si existiera ganancia o pérdida de capital también se incluirá en el análisis para determinar la renta imponible.
4. **Ejercicio Comercial:** El comprendido desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año
5. **Impuesto:** es el tributo exigido sin contraprestación, cuyo hecho generador esta constituido por negocios actos o

hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo.

6. **Ingresos Gravables:** son las sumas percibidas o el valor de los bienes o servicios recibidos en pago de obligaciones de no hacer, o por el abandono del ejercicio de una actividad
7. **Nacimiento de la obligación tributaria:** nace desde el momento de consumación del hecho generador, en el curso del acto, hecho, situación o relación tipificados resultare previsible su consumación según el orden natural y ordinario de las cosas y pudiera cuantificarse la materia imponible respectiva.
8. **Obligación Tributaria:** es el vincula jurídico de derecho público, que estable que el Estado en el ejercicio del poder de imponer, exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a su soberanía, cuando respecto de ellos se verifica el hecho previsto por la ley y que le da origen
9. **Obligados formales:** son obligados formales los contribuyentes o responsables que por disposición de la ley deban dar, hacer o no hacer algo encaminado a asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva o sea del pago del impuesto

10. Análisis financiero: Este consiste en el análisis de los estados financieros de una entidad dichos análisis puede ser análisis verticales y análisis horizontales, los cuales permiten analizar las cifras de un estado, o bien realizar comparaciones con periodos anteriores.
11. Análisis: Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas.
12. Eficacia: es el grado en el cual un plan o programa logra sus objetivos u otros efectos deseados
13. Eficiencia: esta mide como la organización utiliza sus recursos para producir bienes o servicios aceptables en la comparación con una norma o estándar.
14. Estimación contable: Una estimación contable es una aproximación del monto de una partida en ausencia de un medio preciso de cuantificación.
15. Exención: es la dispensa legal de la obligación tributaria sustantiva.
16. Importancia relativa: La información es de importancia relativa si su omisión o representación errónea pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios consideradas en base a los estados financieros. La

importancia depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o representación errónea. Así, la importancia ofrece un umbral o punto de corte más que ser una característica cualitativa primordial que deba tener la información útil para ser útil.

17. Ingresos misceláneos: Por su misma naturaleza, es una mezcla de renglones menores, algunos no recurrentes y otros que probablemente serán recibidos a intervalos irregulares por la empresa.
18. Hecho Generador: es el presupuesto establecido por la ley por cuya realización se origina del nacimiento de la obligación tributaria
19. Información Financiera prospectiva: Es la información financiera basada en supuestos sobre eventos que pueden ocurrir en el futuro y acciones posibles por parte de una entidad. Y puede ser por presupuestos o proyecciones.
20. Ganancia contable es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.
21. Ganancia (pérdida) fiscal es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los

impuestos a pagar (recuperar).

22. Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.
23. Impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.
24. Pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.
25. Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:
26. Las diferencias temporarias deducibles; la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Las diferencias temporarias son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los

mismos. Las diferencias temporarias pueden ser:

- a. Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o bien
- b. Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.
- c. La base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

ANEXO 6 Esquema para la determinación de la utilidad financiera  
fiscal

Utilidad antes de Impuesto		
(-)	Impuesto corriente financiero	(+/-) Gasto por impuesto diferido
(+/-)	Activo por impuesto diferido	(+/-) Ingreso por impuesto diferido
(+/-)	Pasivo por impuesto diferido	+ Gastos no Deducibles
		(-) Ingresos no Gravado
		= Utilidad Imponible
		- Impuesto sobre la renta a pagar
=	Utilidad Neta	= Utilidad Fiscal

	VALOR EN LIBROS	
	ACTIVOS	PASIVOS
Valor en libros = Base Fiscal	Sin Efecto	Sin Efecto
Valor en libros < Base Fiscal	Deducible	Imponible
Valor en libros > Base Fiscal	Imponible	Deducible



ANEXO 7 Mayorización

**MAYORIZACION AÑO 2007**

Gasto por Impuesto Diferido		Pasivo por Impuesto Diferido	
1 <sup>a</sup> )	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	(14 <sup>a</sup> )
	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00
			\$ 2.500,00
<hr/>		<hr/>	
Activo por Impuesto Diferido		Ingreso por Impuesto Diferido	
2 <sup>a</sup> )	\$ 5.000,00	14 <sup>a</sup> )	\$17.197,87
5 <sup>a</sup> )	\$ 2.500,00		\$ 5.000,00
10 <sup>a</sup> )	\$ 4.697,88		\$ 2.500,00
12 <sup>a</sup> )	\$ 5.000,00		\$ 4.697,88
			\$ 5.000,00
	\$17.197,88		\$ 17.197,88
	\$17.197,88		
<hr/>		<hr/>	

**MAYORIZACION AÑO 2008**

Gasto por Impuesto Diferido			Activo Por Impuesto Diferido				
*	\$ 2.500,00	\$14.900,25	(5B	i	\$17.197,88	\$ 2.500,00	(2B
2B)	\$ 2.500,00			3B)	\$ 6.292,13	\$ 4.900,25	(3B
3B)	\$ 4.900,25			*	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	(4B
4B)	\$ 5.000,00						
	\$14.900,25	\$14.900,25			\$28.490,01	\$12.400,25	
					\$16.089,76		

Ingreso por Impuesto Diferido			Pasivo por Impuesto Diferido			
5B)	\$11.292,13	\$ 6.292,13	(3B		\$ 2.500,00	i
		\$ 5.000,00	*		\$ 2.500,00	*
	\$11.292,13	\$11.292,13			\$ -	\$ 5.000,00
						\$ 5.000,00

\*El registro contable de estas partidas no ha sido presentado, se ilustra solamente para fines didácticos

Anexo 8 Muestra de la investigación (empresas encuestadas)

<b>NOMBRE</b>	<b>Dirección</b>	<b>Personal Ocupado Total</b>
M.M. SERVICIOS DE RECTIFICADOS S.A DE C.V.	29 AV. SUR PJE. SAN JOSE # 1103 BOULEVAR VENEZUELA	20
PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A.	6TA. CL. PTE. # 1017	20
RESAL S.A DE C.V	BLVD. VENEZUELA NO. 110 Y 2° AV. SUR	33
GASOLINERA TEXACO MONSERRAT	47 AV. SUR Y 49 AV. SUR COL. MONSERRAT	14
GASOLINERA TEXACO LOS ROMBOS	29 CL. PONIENTE Y 7ª AV. NORTE	20
DROGUERIA PROFACASA	COL. SANTA URSULA, PJE. GOMEZ MIRA ZIT, SS	16
HAZEL´S INDUSTRIAS S.A DE C.V.	BLVD. LOS HEROES #1028, COL. BUENOS AIRES	13
ZETA GAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	CL. LAS PALMAS COL. SAN BENITO #129	37
DUISA SA. DE CV.	14 AV. NTE. # 1621 COL. LA RABIDA	35
ALMACEN MIMOTEX S.A DE C.V.	CL. ARCE 9ª AV. NTE. #532	12
FARMACIA SAN GABRIEL	CL. ARCE # 309	41
FARMACIA BEETHOVEN	75 AV. NTE. Y PASEO GENERAL ESCALON	13
FARMACIA SAN NICOLAS COLONIA MEDICA	COL. MÉDICA, 2DA. DIAGONAL Y 23 CL. PTE., EDIFICIO ZAVALETA, SAN SALVADOR	15
CENTRO DE VENTA PRADO SUCURSAL #27	1ª CL. PTE. Y 1ª AV. NTE. #210 S.S.	15
CENTRO DE VENTAS PRADO SUCURSAL #9	C.C. SAN JACINTO LOCAL #8 10ª AV. SUR C. MEJICO BO. SAN JACINTO	14
CARDENAL Y COMPAÑIA S EN C	BLVD. VENEZUELA #3068 CL. LOS ALMENDROS	36
FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION "SANTANA"	CL. CONCEPCION #734	12
PINTURAS CACERES S.A DE C.V	CL. CONCEPCION #1213	12
CHEMPOLYMERS S.A. DE C.V.	CENTRO FINANCIERO GIGANTE TORRE A NIVEL 5 LOCAL#2 Y 5 ALAMEDA ROOSEVELT, 63 AV. SUR	20
ALTA TECNOLOGIA	AV. OLIMPICA #3523 EDIF. SU CASA LOCAL 4	13
CONTACTO CELULAR TELEMovil	CTRO. COM. SALVADOR DEL MUNDO LOCAL # 4 ENTRE 63 Y 65 AV. SUR	11
AGROCOMER S.A DE C.V.	27 AV. NTE., 1221-A URBANIZACION BUENOS AIRES	14
TORCO INDUSTRIAL	BLVD. VENEZUELA #3100	13

Anexo 9: Resumen de Razones Fundamentales

LIQUIDEZ		
CIRCULANTE	$= \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	Mide la capacidad para cubrir las deudas con activo circulante.
PRUEBA DEL ÁCIDO (RELACIÓN ENTRE ACTIVO DISPONIBLE Y PASIVO CIRCULANTE)	$= \frac{\text{Activo circulante menos inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	Determina la capacidad para cubrir la deuda corriente con el activo circulante más líquido (disponible).
APALANCAMIENTO		
DEUDA A CAPITAL	$= \frac{\text{Deuda total}}{\text{Capital de los accionistas}}$	Permite conocer el grado en que se recurre al financiamiento de deuda en relación con el financiamiento de capital.
DEUDA A ACTIVO TOTAL	$= \frac{\text{Deuda total}}{\text{Activo total}}$	Establece el grado relativo en que una empresa utiliza dinero prestado.
COBERTURA		
COBERTURA DE INTERESES	$= \frac{\text{UAII}}{\text{Intereses pagados}}$	Determina la capacidad para pagar intereses; indica el número de veces que se devengan intereses.
ACTIVIDAD		
ROTACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR (RC)	$= \frac{\text{Ventas netas anuales a crédito}}{\text{Cuentas por cobrar}}$	Mide el número de veces que las cuentas por cobrar se han convertido (en efectivo) a lo largo del año; ofrece información con respecto a la calidad de las cuentas por cobrar.
ROTACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN DÍAS (RCCD) (periodo promedio de cobro)	$= \frac{365}{RC}$	Número promedio de días que las cuentas por cobrar permanecen pendientes antes de recuperarse.
ROTACIÓN DEL INVENTARIO (RI)	$= \frac{\text{Costo de los bienes vendidos}}{\text{Inventario**}}$	Mide el número de veces que el inventario se ha convertido (vendido) a lo largo del año; proporciona información sobre la liquidez del inventario y la tendencia a tener existencias excesivas
ROTACIÓN DEL INVENTARIO EN DÍAS (RID)	$= \frac{365}{RI}$	Número promedio de días que se mantiene el inventario antes de convertirlo en cuentas por cobrar a través de las ventas.

ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL (rotación del capital)	$= \frac{\text{Ventas netas}}{\text{Activo total}^{**}}$	Determina la eficiencia relativa del activo total para generar ventas.
<b>RENTABILIDAD</b>		
MARGEN DE UTILIDAD NETA	$\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Ventas netas}}$	Establece la rentabilidad con respecto a las ventas generadas; renta neta por dólar de ventas.
RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN (RDI) (rendimiento del activo)	$\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Activo total}^{**}}$	Determina la eficiencia global en cuanto a la generación de utilidades con activos disponibles; poder productivo del capital invertido.

RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (RSC)	$\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Capital de los accionistas}}$	Mide el poder productivo del valor en libros de la inversión de los accionistas.
	$= \text{MARGEN DE UTILIDAD NETA} \times \text{ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL} \times \text{MULTIPLICADOR DE CAPITAL}$	
	$= \frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Ventas netas}} \times \frac{\text{Ventas netas}}{\text{Activo total}^{**}} \times \frac{\text{Activo total}^{**}}{\text{Capital de los accionistas}^{**}}$	

\*Utilidades antes de intereses e impuestos.

\*\*Tal vez se requiera un saldo promedio, en lugar de un saldo final.